TOMO 167 — Montevideo, Lunes 7 de Abril de 1947 — Núm. 12134

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se integra la Comisión Técnica Mixta que estudiará la explotación del Salto Grande

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 14 de marzo de 1947.

Vista la renuncia presentada por varios miembros de la Delegación Uruguaya a la Comisión Técnica Mixta Uruguayo-Argentina para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona del Salto Grande.

Resultando que en la reunión realizada en Buenos Aires el 31 de enero próximo pasado, por esa Comisión, la delegación argentina planteó la necesidad de establecer la paridad entre el número de miembros de ambas delegaciones, en vista de que la delegación uruguaya había llegado por sucesivas integraciones al número de nueve miembros frente al de seis, incluso el Embajador, de que constaba la delegación argentina.

Considerando que no es conveniente para el cumplimiento de su misión, que la Comisión Técnica Mixta esté integrada por un número excesivamente grande de miembros titulares, puesto que para el estudio de temas que no sean de su especialidad pueden tomar consejo de los asesores especialistas que se designen a ese efecto.

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o del Protocolo Adicional al Convenio relativo al aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona del Salto Grande, de 30 de diciembre de 1946 referente a la designación por cada país contratante de un Ingeniero Delegado para entender en los siguientes cometidos:

A) Armonizar el avance y desarrollo de los distintos estudios en el terreno, inspeccionando periódicamente los campamentos;
B) Establecer gráficos de avance de los estudios;
C) Recopilar y armonizar los datos recogidos,
D) Asesorar a la Comisión Técnica Mixta en el desarrollo de los estudios,

Fe de erratas

En el N.o 12119 (13 de marzo), en la página 808—A, aparece la ley 10.876-2, que estructura el presupuesto de la Universidad del Trabajo. En la página 814—A, planilla 30 (Escuela Industrial de Dolores), aparece como un tercer cargo, el de Maestro de Taller con $ 1.020. Se trata de un error.

En el N.o 12120 (14 de marzo), en las Resoluciones del Ministerio del Interior, declarando cesantías policiales el copista omitió la firma del señor Presidente de la República.

Quedan hechas las salvedades.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La delegación uruguaya a la Comisión Técnica Mixta Uruguayo-Argentina para el estudio del aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona del Salto Grande, estará formada por los ingenieros, el Inspector General y Asesor Técnico del Ministerio de Obras Públicas, ingeniero don Alvaro Correa Moreno; el Director de Hidrografía, ingeniero don José L. Buzzetti; el Jefe de la Central de Energía "José Batlle y Ordóñez", ingeniero don Elbio V. Sacco, el ingeniero de la Dirección de Hidrografía, don Raúl V. Sanguinetti; y el Ministro Plenipotenciario doctor Gilberto Pratt de María.

Cuando la Comisión celebre sesiones en Montevideo, la delegación será presidida por el Ministro de Obras Públicas, y por el Embajador Uruguayo en la República Argentina cuando las sesiones se realicen en Buenos Aires.

Art. 2.o Desígnase para desempeñar las funciones de Ingeniero delegado de la República a los efectos dispuestos por el artículo 4.o del Protocolo Adicional al Convenio relativo al aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona del Salto Grande, al Ingeniero de la Dirección de Hidrografía, don Claudio A. Viera.

Art. 3.o Desígnase para integrar en calidad de Asesores la delegación indicada en el artículo 1.o, al Director del Instituto Geológico, ingeniero don Eduardo Terra Arocena; el ingeniero don Heraclio Ruggia y el Director de las Obras de Ingeniería Civil del Aprovechamiento Hidroeléctrico del río Negro, don Carlos A. Giavi.

Art. 4.o Agradézcase, por nota a los miembros de la anterior delegación los importantes servicios prestados honorariamente al país.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO. — ORESTES L. LANZA.

2

Decreto. Se designa Agregado Militar Aeronáutico a la Embajada en los Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de marzo de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Agregado Militar Aeronáutico Adjunto a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América, al señor Capitán, Aviador Militar, don Gualberto C. Etcheverry.

Art. 2.o El aludido señor Oficial percibirá los siguientes emolumentos: sueldo y compensaciones de su grado, el 50 % de los mismos de acuerdo con lo determinado por el artículo 38 de la ley número 9.539 del 31 de diciembre de 1935, así como los beneficios estipulados por la ley número 10.520 de 23 de agosto de 1944, su decreto reglamentario del 21 de noviembre del mismo año y decreto de 19 de enero de 1946, todo lo cual le será liquidado por trimestre adelantado, de conformidad con la planilla que al efecto confeccionará el Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3.o Fíjase, en concepto de viático, por una sola vez la cantidad de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00), con cargo al rubro 2.02|02 "Locomoción y Viáticos" del ítem 3.22|03 (Envío de Misiones de Estudios), debiéndose expedir la correspondiente orden de pago a favor del Servicio de Intendencia.

Art. 4.o El importe de los pasajes respectivos, una vez presentada la factura correspondiente, será abonado sin más trámite mediante la expedición de una orden de pago, por intermedio de la Quinta División: Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, con cargo al rubro 2.02|02 "Locomoción y Viáticos" del ítem 3.22|03 (Envío de Misiones de Estudios).

Art. 5.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Resolución. Se integran los Jurados de Reclamos para Patentes de Giros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de marzo de 1947.—Número 29|947.

Debiendo integrarse los Jurados de Reclamos para los Departamentos de la República, que deberán entender en las gestiones que se formulen por alta avaluación de Patentes de Giro, durante el año en curso.

Atento a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 28 de diciembre de 1933,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para integrar los Jurados de Reclamos en los siguientes Departamentos:

Titulares	Suplentes
Montevideo—	
Juan B. Arricar	Mario Ricardo Susena.
Numa Pesquera	Carlos Liprandi.
José Martínez Reina	Juan Cardelino.
Artigas—	
Orlando Arbiza	Alvaro Sanchis.
Alberto Calafí	Hugo Pallini
Eduardo Focco	Francisco Belzarena
Canelones—	
Arturo M. Oliver	Nuri Balás.
Claudio Curbelo	Gilberto Tallac.
Miguel Ameglio	Pablo Astorga.
Cerro Largo—	
Manuel R. Santa Cruz	Héctor Ferrari.
Manuel Madarro	Roberto Ferrari.
Pedro Dominzain	Juan Pablo Ellis.
Colonia—	
Raúl Bernal	Manuel Boggio.
Lelio T. Benedetti	José Prandi.
Félix Echenique	Félix Assandri.
Durazno—	
Alfonso Gastaldi	Moisés Jozzame.
Sebastián Mondino	José Luis Montero.
Santana Juan Etcheverrito	Adolfo Caorzi.
Flores—	
Juan Montes de Oca	José Herrero.
Javier Mayobre	Mario M. Tajam.
Alfredo Domínguez	Manuel Luis Castelao.
Florida—	
Magín Roca	José Peluffo.
Manuel López Cadenas	Severo Cayaffa.
Herminio Canchini	Miguel Lica.
Lavalleja—	
Julio Quirice	Alfredo Machado Loza.
Manuel Dorrego	Manuel Alonso.
Antonio Paolillo	Miguel Monasterolo.
Maldonado—	
Pablo Busquets	Arnaldo Agnese.
Emilio Sader	Pascual Gattás.
Laureano Alonzopérez	José Miguez.
Paysandú—	
José María Horta	Juan Bertoni.
Angel B. Siri	Héctor H. Pescetto.
Pedro Harquindeguy	Juan Beramendía.

Pando—

Tomás Fleitas Carro	Pedro Hernández.
Pedro Tarán	Ricardo Paleoni.
Luis Pitzzer (hijo)	Héctor Abadie Soriano.

Rivera—

Marcal Honcede	Pablo Goncalvez.
José Siñeriz (hijo)	Andrés Rodrigo.
Antonio Perroni	Rodolfo de Leonardis.

Rocha—

Domingo Oyarvide	Artigas Pereyra.
Salvador Diez	Ernesto Barrios.
Santiago Cánova	Alfonso Artigalás.

Río Negro—

Luis Asatarita	Emilio Kalvermater.
Luis Alzáibar	Miguel Gallardo.
Rogelio Hoghes	José Sica.

San José—

Alvaro J. Caputi	Ernesto R. Sena.
Tomás Ochoa	Onofre Martínez.
Andrés Ruiz (hijo)	Benjamín Larralde.

Soriano—

Humberto A. Ponte	Angel Rodríguez.
Pedro Telesca	Jorge Sifredi Soumastre.
Enrique Groggi (hijo)	Abelardo Nava.

Salto—

Ricardo Migliaro	Victorio Barbieri.
Roberto Cesio	Antonio Castagno.
Pedro Ambrosoni	Juan C. Maccio.

Tacuarembó—

Edelmiro Suárez	Inocencio Licandro.
Edmundo Leites Cardoso.	Luis Cappetta.
Cayetano Porcile	Américo Caorsi.

Treinta y Tres—

Mario Muniz	Enrique Tomatti.
Wáshington González Toriño	Isidro Izmendi.
Antonio R. Batista	Aladino Rodríguez.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BERRETA. — ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se nombra a un General en la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9011).

Montevideo, 20 de marzo de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase en la Inspección General del Ejército, al solo efecto de la revista, al señor General don Juan P. Ribas.

Art. 2.o Comuníquese etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

5

Decreto. Se nombra Jefe Calificador del Arma de Artillería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9017).

Montevideo, 20 de marzo de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares, como Jefe Calificador del Arma de Artillería, al señor Coronel don Arturo Sánchez.

Art. 2.o Comuníquese etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

6

Decreto. Se nombran Segundos Jefes de los Batallones 1.o, 3.o y 13 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9027).

Montevideo, 20 de marzo de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para ocupar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes señores Jefes:
Segundo Jefe del Batallón "Florida" de Infantería N.o 1, al señor Mayor don Rogelio López.
Segundo Jefe del Batallón "24 de Abril" de Infantería N.o 3, al señor Mayor don Florentino Emidio Rázquin, y
Segundo Jefe del Batallón de Infantería N.o 13, al señor Mayor don Exaltación Mato.

Art. 2.o Comuníquese etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

7

Decreto. Se nombra Jefe de la Región Militar N.o 3

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9019).

Montevideo, 20 de marzo de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe de la Región Militar N.o 3, al señor Coronel don Julián Más de Aya.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

8

Decreto. Se nombra Jefe de Estado Mayor de la Región Militar N.o 2

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9018).

Montevideo, 20 de marzo de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe de Estado Mayor de la Región Militar N.o 2, al señor Teniente Coronel don Juan A. Vernengo Battro.

Art. 2.o Comuníquese etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

9

Decreto. Se nombra Subjefe de la Región Militar N.o 3

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9020).

Montevideo, 20 de marzo de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Subjefe de la Región Militar número 3, al señor Coronel don Luciano Dubra.

Art. 2.o Comuníquese etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

10

Decreto. Se nombra Director de los Servicios Divisionarios de la Región Militar N.o 4

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9023).

Montevideo, 20 de marzo de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Director de los Servicios Divisionarios de la Región Militar N.o 4, al señor Teniente Coronel don Ramón de Santiago.

Art. 2.o Comuníquese etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

11

Decreto. Se nombra Jefe de la Brigada de Caballería N.o 1

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9029).

Montevideo, 20 de marzo de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe de la Brigada de Caballería N.o 1, al señor Teniente Coronel don Ricardo Benavente.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

12

Decreto. Se nombran Jefes de varias unidades de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9024).

Montevideo, 20 de marzo de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse Jefes de las unidades de Infantería, que a continuación se expresan, a los siguientes señores Jefes:

Del Regimiento de Infantería N.o 2, al señor Teniente Coronel don Bernardo Gzech Begllodh.
Del Batallón de Infantería N.o 4, al señor Teniente Coronel don Roberto Alejandro Bertrand.
Del Batallón de Infantería N.o 5, al señor Teniente Coronel don Adolfo H. Sena.
Del Batallón de Infantería N.o 6, al señor Teniente Coronel don Pedro O. Núñez.
Del Batallón de Infantería N.o 8, al señor Teniente Coronel don Juan Carlos Heguy.
Del Batallón de Infantería N.o 10, al señor Teniente Coronel don Edilio Machado; y
Del Batallón de Infantería N.o 13, al señor Teniente Coronel don Francisco L. Herrera.
Art. 2.o Comuníquese etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

13

Decreto. Se nombra Director de la Escuela Militar de Educación Física

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9039).

Montevideo, 20 de marzo de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Director de la Escuela Militar de Educación Física, al señor Mayor don Luis Alberto Julio Büsch.
Art. 2.o Comuníquese etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

14

Decreto. Se nombra Director de la Escuela de Clases

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9037).

Montevideo, 20 de marzo de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Director de la Escuela de Clases del Ejército al señor Teniente Coronel don Arturo Dionisio Isasmendi.
Art. 2.o Comuníquese etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

15

Decreto. Se autoriza con carácter precario y revocable las licencias para el funcionamiento de las radiodifusoras.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 9042).

Montevideo, 20 de marzo de 1947.—(Número 1255|946).

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud del Servicio de Transmisiones para que se renueven las licencias de funcionamiento a las radiodifusoras;

Considerando: que el Poder Ejecutivo estima que es conveniente expedir las referidas licencias de funcionamiento por el término de un año,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Servicio de Transmisiones para que conceda con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin dar lugar a reclamo ni indemnización de clase alguna, licencias de funcionamiento hasta el 28 de febrero de 1948, a las siguientes estaciones radiodifusoras: CW 1 "Radio Popular" de Colonia, CX 4 "Radio Rural del Uruguay", CW 27 "Radio Tabaré", CX 8 "Radio Sarandí", CX 10 "Radio Ariel", CX 12 "Radio Oriental", CX 14 "El Espectador", CW 23 "Radio Cultural" de Salto, CX 16 "Radio Carve", CX 18 "Radio Libertad Sport", CX 20 "Radio Montecarlo", CX 22 "Radio Universal", CX 24 "La Voz del Aire", CX 28 "Radio Imparcial", CW 31 "Radio Salto", CX 30 "Radio Nacional", CX 32 "Radio Montevideo", CW 33 "Difusora Florida", CW 35 "Paysandú Broadcasting", CX 36 "Broadcasting Centenario del Uruguay", CW 39 "La Voz de Paysandú", CX 40 "Radio Fénix", CW 19 "Difusora Rochense", CW 19 A "Radio Charrúa", CW 41 "Broadcasting San José", CX 42 "Radio Acreilam", CW 45 "Difusora Treinta y Tres", CW 46 A "Difusora Zorrilla de San Martín", CX 44 "Radio Monumental", CW 43 "Radio Lavalleja", CW 25 "Radio Durazno", CX 46 "Radio América", CW 47 "Radio Montevideo", CW 43 "Radio Internacional", CX 48 "Radio Femenina", CW 47 A "Radio Welcome", CW 51 "Radio Maldonado", CW 53 "La Voz de Melo", CXA 30 "Radio Nacional", CXA 3 "Radio Ariel", CXA 21 "Radio Fénix", CXA 19 "El Espectador", CXA 8 "Radio Real de San Carlos".

Art. 2.o Las radiodifusoras estarán obligadas a cumplir, además de lo que determina el actual "Reglamento de instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas", las condiciones que a continuación se detallan:

A) El servicio que efectúen las radiodifusoras es considerado servicio público y sus transmisiones serán esencialmente de carácter cultural, instructivo, científico, artístico y, aun cuando efectúen transmisiones de carácter recreativo no deberán perder las condiciones de culturales.
B) Las radiodifusoras particulares, cuyo funcionamiento está mantenido con la propaganda comercial, no podrán transmitir más de ciento cincuenta (150) palabras entre dos números.
C) El Servicio de Transmisiones, por intermedio de la División de los Servicios de Radiocomunicaciones, podrá utilizar diariamente hasta quince (15) minutos del horario de las radiodifusoras en hacer transmisiones de interés público.

Art. 3.o Devuélvase. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

16

Decreto. Se destinan tres puestos para el Servicio de Bienestar Estudiantil, salvándose unos requisitos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de febrero de 1947.

Vistos estos antecedentes relacionados con la nota dirigida por la Facultad de Medicina al Ministerio de Salud Pública solicitándole su cooperación en cuanto se refiere a facilitar la acción del Servicio de Bienestar Estudiantil.
Considerando que hay conveniencia en estimular la iniciativa de la Facultad de Medicina en el sentido de facilitar sus estudios a estudiantes con débiles recursos económicos, realizando de este modo una obra social y cultural.
Por estos fundamentos:
El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Salvando lo establecido en la Constitución de la República que establece preceptivamente la iniciativa del Poder Ejecutivo para la provisión de cargos, destínanse tres puestos de carácter técnico-administrativo del presupuesto del Ministerio de Salud Pública, para ser llenados por estudiantes de Medicina, de acuerdo con la reglamen-

tación dictada por dicha Facultad, para el Servicio de Bienestar Estudiantil.

2.o Estos cargos tendrán un año de duración, pudiendo los estudiantes designados ser confirmados por períodos de igual duración previa información del referido servicio estudiantil.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — FRANCISCO FORTEZA.

17

Resolución. Se declara comprendidos en la inscripción y un pago a los Laboratorios que hacen medicamentos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vistos estos antecedentes relacionados con la inspección realizada por la Inspección de Farmacias, con motivo de la apertura del Laboratorio "Cidram", a raíz de la cual, la referida Inspección consulta si debe exigirse el pago de la suma de $ 20.00 que establece el artículo 20 del decreto 8706, por derecho de inspección de Farmacias.

Considerando que los artículos 65 y siguientes del Reglamento de 28 de diciembre de 1908, fijan los procedimientos de registros e inspección determinado el artículo 69 la tasa de ese servicio del Estado en $ 20.00.

Considerando que los Laboratorios están comprendidos en las Reglas de la ley de su reglamentación, la tasa fijada en el artículo 19 del decreto de 20 de junio de 1944 están bien aplicadas.

Atento a que se trata de establecimientos que necesariamente deben estar sometidos a la misma fiscalización que las farmacias y si son iguales deben estar bajo las mismas reglas y tener las mismas obligaciones, a fin de que el Poder Ejecutivo pueda ejercer la policía higiénica que ha encomendado la ley al Ministerio de Salud Pública.

Por los motivos expuestos y teniendo en cuenta lo informado por la División Higiene, el Abogado Asesor en Legislación Sanitaria y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase a los Laboratorios elaboradores de sustancias medicamentosas comprendidos en las obligaciones que establece el artículo 19 del decreto número 8706, de acuerdo a los fundamentos de la ley de 28 de diciembre de 1908 y su reglamentación de 20 de junio de 1910.

2.o Comuníquese, publíquese, etc., etc. — AMEZAGA. — FRANCISCO FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Decreto. Se hacen declaraciones relacionadas con las licencias de los trabajadores de la construcción

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de marzo de 1947.—Número 465|947.

Vistos la ley número 10.684 y los decretos de 8 y 15 de enero de 1947 relativo, éste último a la industria de la construcción.

Considerando, después de examinar las distintas tesis sostenidas que de acuerdo con las disposiciones legales, los trabajadores de la construcción tienen derecho a la licencia anual completa por 1945 cuando hubieren trabajado todo el año en una misma empresa prescindiendo de la prestación efectiva del servicio por tratarse ésta de una circunstancia que la ley no toma en cuenta de una manera esencial.

Considerando que esta interpretación resulta del examen de los artículos 2.o y su complementario 4.o de la ley preindicada. Por otra parte es extraña a nuestro derecho positivo la pretensión de que el trabajador —para adquirir beneficios establecidos en favor de él por las leyes especiales deba computar 300 jornadas de trabajo en el año ya que no rige tal exigencia ni para las leyes jubilatorias ni para las leyes de despido de fechas 29 de octubre y 12 de diciembre de 1944.

Considerando que no puede prescindir el órgano que aplica la ley como tampoco prescindió el legislador de la naturaleza y particularidad de ciertas actividades en las que por diversos factores el servicio efectivo no se presta regularmente. Que con ese fin se incorporó a la ley la norma contenida en el artículo 4.o de la misma que resuelve, sin ninguna duda, el problema planteado como lo entiende la Comisión encargada de reglamentar la ley en el precedente informe cuyos fundamentos se comparten,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase: A) Que los trabajadores de la construcción tienen derecho a licencia anual completa por 1945 cuando hayan trabajado todo el año en una misma empresa. B) Que la ley no exige haber laborado un número mínimo de jornadas y C) Que el artículo 2.o de la ley número 10.684 debe ser aplicada de acuerdo con las normas contenidas en el artículo 4.o.

Art. 2.o Se considerarán en infracción a las empresas que, en todo o en parte no se hayan ajustado a las disposiciones del presente decreto antes del día 20 de abril próximo.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

19

Decreto. Se instituye el Consejo de Salarios para fijar las asignaciones de los empleados y obreros del comercio y la industria del Departamento de Durazno.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de marzo de 1947.—Número 3193|946.

Vistos estos antecedentes iniciados por el Centro Comercial e Industrial de Durazno, solicitando se instituya un Consejo de Salarios para el comercio y la industria del Departamento de Durazno;

Con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y

Atento a lo dispuesto por el artículo 5.o, parágrafo 2.o de la ley de fecha 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos de los empleados y obreros del Departamento de Durazno, que trabajan en cualquier actividad comercial e industrial, sin más excepción que aquellos para los cuales ya se han instituído Consejos de Salarios de jurisdicción nacional, regional o local.

Art. 2.o Convócase a los patronos así como a los trabajadores, —inclusive los que desempeñan cargos de dirección—, que desarrollan las actividades especificadas en el artículo 1.o del presente decreto, para elegir sus delegados al respectivo Consejo de Salarios.

El plazo para el registro de las listas electorales en la Inspección Departamental del Trabajo de la ciudad de Durazno, será de veinte (20) días a partir de la fecha de publicación de este decreto en el "Diario Oficial".

Art. 3.o El envío de nóminas de trabajadores y empleados deberá efectuarse dentro del mismo plazo señalado en el artículo anterior. Los procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de fecha 19 de noviembre de 1943, así como por las demás disposiciones antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

20

Resolución. Se aprueba el acuerdo homologado del Consejo de Salarios para la industria de la madera (grupo 15).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de marzo de 1947. — Número 2542|944.

Visto el acuerdo homologado por el Consejo de Salarios instituído para la industria de la madera (grupo 15) en función del artículo 2.o de la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943, por el que se determinan aumentos generales de salarios para los personales ocupados en los aserraderos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el acuerdo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento, devuelto que sea, archívese. — ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA, GRUPO NUMERO QUINCE. HOMOLOGACION DE UN ACUERDO EN FUNCION DEL ARTICULO 20 DE LA LEY NUMERO 10.449, QUE ALCANZA UNICAMENTE A LOS ASERRADEROS.

Montevideo, 7 de febrero de 1947.

Vistas las disposiciones del laudo parcial emitido el 23 de mayo de 1946 por el Consejo de Salarios establecido para la industria de la madera (grupo número 15), el cual comprendía a los personales ocupados en los aserraderos de madera;

Resultando: que el sector de los trabajadores solicitó de la delegación patronal la concesión de un aumento general de salarios basado en el elevado costo de vida actual y en razón de que las remuneraciones fijadas por el laudo respectivo no alcanzaban en estos momentos a contemplar sus necesidades;

Resultando: que la delegación patronal expresó su conformidad con el petitorio obrero, encontrando en esta oportunidad justa la solicitud aludida, teniendo en cuenta las manifestaciones aducidas por los trabajadores;

Resultando: que ambos sectores profesionales efectuaron varias reuniones estudiando el problema planteado, realizando además las consultas a sus respectivas asambleas a fin de llegar a un acuerdo acerca de los aumentos de salarios que se decretarían;

Considerando: que la delegación del Poder Ejecutivo y la Secretaría General intervinieron activamente en las diligencias enunciadas, logrando finalmente armonizar las posiciones de las partes, llegándose a una fórmula que contó con la unanimidad de todos los sectores, y que consiste en aumentos generales de retribuciones. Y por todos estos argumentos el Consejo de Salarios establecido para la industria de la madera (grupo número 15) de conformidad con lo preceptuado en el artículos 20 de la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943 procede a la homologación del siguiente convenio que comprende solamente a los personales de los aserraderos;

Primero. Jornales de $ 1.80 a $ 2.50 inclusive, tendrán un aumento de $ 0.30 diarios. Jornales mayores de $ 2.50 a $ 3.50 inclusive, aumento de $ 0.40 diarios. Los peones, serenos y ayudantes generales que perciben actualmente $ 3.60 diarios tendrán $ 0.65 de aumento en sus jornales.

Segundo. Se establece un aumento del 15 o|o para las demás categorías así como para el personal que perciba salarios superiores a los fijados en el laudo del 23 de mayo de 1946. Se entiende que el aumento precedente alcanza también al personal administrativo.

Tercero. Las partes acuerdan que el presente convenio tendrá una duración mínima de un año, salvo en el caso que el costo de vida experimente una suba del 20 o|o o más, según las estadísticas oficiales.

Cuarto. Los aumentos de salarios votados regirán a partir del 1.o de enero de 1947.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Antonio Cortazzo. — Escribano Omar Guarch — Atilio Mosca. — Pedro Aguirrezabalaga. — Alfredo Cabrera. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

21

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Aniodol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Aniodol", número 26712, formulada por los señores Dagand y Compañíe, de París (Francia);

Considerando: 1.o) que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió, con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Aniodol", número 26712, solicitada por los señores Dagand y Compañíe, de París (Francia).

Publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

22

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Lithines du Docteur Gustin"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Lithines du Docteur Gustin", número 26722, formulada por la Societé Anonyme des Laboratoires du Doctuer Gustin, de París (Francia);

Considerando: 1.o) que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, al Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son los legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió, con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Lithines du Docteur Gustin", número 26722, solicitada por la Societé Anonyme des Laboratoires du Docteur Gustin, de París (Francia).

Publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

23

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Petrole Hahn"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Petrole Hahn", número 25834, formulada por la Societé Anonyme des Etablissements F. Vibert, de Lyon, (Francia);

Considerando: 1.o) que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son los legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Petrole Hahn", número 25834, solicitada por la Societé Anonyme des Etablissements F. Vibert, de Lyon (Francia).

Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

24

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Etiqueta"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Etiqueta", número 26889, formuada por la S. A. Farfums Cheramy, de París (Francia);

Considerando: 1.o) que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son los legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Etiqueta", número 26889, solicitada por S. A. Parfums Cheramy, de París (Francia).

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

25

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Etiqueta"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Etiqueta", número 26172, formulada por la Societé Anonyme Papiers a Cigarettes Le Nil, Joseph Bardour y Fils, de Francia;

Considerando: 1.o) que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son los legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Etiqueta", número 26172, solcitada por la Societé Anonyme Papiers a Cigarettes Le Nil, Josph Eardou y Fils, de Francia.

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

26

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Etiqueta"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de febrero de 1947.

Vista la solicitud de renovación del registro de la marca "Etiqueta" (campanas), número 27947, formulada por la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de París (Francia);

Considerando: 1.o) que si bien esta solicitud fué iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo, en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son los legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

2.o) La firma interesada cumplió con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Etiqueta", número 27947, solicitada por la Sociedad Dollfus Mieg et Cíe., de Francia.

Publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

27

Ley. Se aumenta la temporada de juego de los Casinos en zonas balnearias

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o La temporada de juego de los Casinos que funcionan en zonas balnearias, se extenderá desde el 15 de diciembre de cada año hasta el último día de la Semana de Turismo del año siguiente.

Art. 2.o Las empresas que exploten las concesiones de juego comprendidas en esta ley, deberán mantener en actividad durante el período que exceda del 15 de marzo de cada año el máximo de personal utilizado en esa temporada.

Art. 3.o Sustitúyese el artículo 11 de la ley de 22 de setiembre de 1911, por el siguiente:

"Artículo 11. Quienes gocen del régimen que prescribe esta ley, deberán:

A) Someterse en un todo a las condiciones establecidas en el respectivo decreto de concesión, así como a las normas de esta ley;

B) Emplear un 90 % de personal —incluyendo todas las categorías— que tenga domicilio en el país y goce de los derechos de ciudadanía.

Esta última disposición entrará en vigencia en la temporada 1947-1948".

Art. 4.o Declárase por vía de interpretación que el régimen legal vigente de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Fondo "Industria y Comercio", comprende al personal de las empresas que explotan el juego de ruleta u otros similares.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de marzo de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de marzo de 1947.—Número 4142|943.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA. — GIORDANO B. ECCHER.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 22 de marzo de 1947.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos. N.o 39726 "Cook's" del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Escrito de V. Soprani Di Silvio y Cía. S. A., referente a la marca "Soprani", acta 48204.

A la Dirección de Industrias: Acta 6467 "Método de cambio de los alambres deteriorados de los talones de las cubiertas de automóviles, aviones, etc.", de Máximo C. Mainero Vázquez, de Montevideo. — Acta 6711 "Perfumes con alto porcentaje de sustancias odoríferas y procedimiento para su preparación", de Jorge Biro, de Buenos Aires. — Acta 6769 "Mejoras en o relacionadas con estructuras de ruedas y estructuras de tapas de ruedas" de George Albert Lyon, de Estados Unidos de América. — Acta 6771 "Mejoras en telares mecánicos", de Mario Colongo, de Buenos Aires. — Acta 6772 "Mejoras en telares mecánicos" de la misma frima. — Acta 6774 "Mejoras en maquinarias mezcladoras y raspadoras especialmente adaptadas para el uso de refrigeradoras para helados", de Poerio Carpigiani, de Italia. — Acta 6777 "Mejoras en la extracción con solventes de aceite de recino" de The Sherwin William Company, de Estados Unidos de Amércia. — Acta 6778 "Mejoras en la extracción de disolventes de aceites vegetales" de la misma firma. — Acta 6786 "Un nuevo aparato soldador", de José Huber y Humberto Rinesi, de la República Argentina. — Acta 6787 "Mejoras en o relativas a procedimientos para la producción de Sulfanilo guanidina" de American Cyanamid C.o de Estados Unidos de América. — Acta 6789 "Máquina para hacer jugos de frutas" de Diego Servetto y Wilton Correa Luna, de Montevideo.

A la Cámara de Industrias: "Nuevo fondo o tapa de papel y cartón para envases confeccionados con dichos materiales" de José A. Labat, de Montevideo. — Acta 6601 "Fabricación de baldosas, zócalos y revestimientos de madera tipo parquets" de Zambrino Turra, de Montevideo. — Acta 6587 "Rejilla regulada" de Manuel Prats, de Montevideo. — Acta 6724 "Un tanque cisterna con un nuevo sistema de descarga para limpieza de inodoros" de Ademar Bas Méndez, de Montevideo. — Acta 6297 "Una máquina limpiadora de lana", de Enrique M. Durán y Aurelio B. Hagen de Buenos Aires.

Pasan al Ministerio de Salud Pública los asuntos: Acta 48606 "Rayo" de Omar Contin y Cía., de Montevideo. — Acta 48180 "Odot's", de Commanditaire Vennootschap Chemische Fabrik Ride, de Holanda.

A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 46764 "Universal" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevdeo.

Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta 44968 "Photoflash" de General Electric S. A., de Montevideo.

Se concede vista por 10 días a Breuer Wilson y Terra, en el expediente Acta 6708 "Un nuevo producto industrial consistente en un envase de bolsillo para fumadores".

Se concede vista por 15 días a las firmas: Acta 3163 "Arreglos de la zona medidora del sistema contralor Bye Path" de la International Standart Electric Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 6167 "Mejoras en el deshojado de plantas en crecimiento" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América.—Acta 3289 "Onda ultracorta Generación y empleo o explotación", de International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de Amérca. — Acta 3177 "Registrador transmisor contralor de auto distrito para máquina del sistema Conmutador" de la misma firma.

Se concede vista por 20 días a las firmas de los expedientes: Acta 5482 "Un nuevo dispositivo para la ventilación de todas clases de desperdicios de lana y pelusa procedentes de lavaderos, tendiente a lograr el desprendimiento del abrojo y la cepa caballo contenidas en los deshechos de la lana" de Felipe Grant, de Montevideo. — Acta 44135 "Plexiglas" de Rhon y Haas C.o de Estados Unidos de América. — Acta 48848 "Piccolo" de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta 48139 "Oveja" de Campomar S. A. de Hilados y Tejidos de Lana. de Buenos Aires. — Acta 48735 "Clorofenol Heredia" de Walter Hugo, de Montevideo. — Al señor Juan F. Decarlini, vista por 20 días en el expediente N.o 41339 "Barker Plate". — A Leopoldo Felipe Carnelli, vista por 20 días expediente acta 44227 "I. Miller". — A José C. Cadenazzi, expediente acta 35010 "Oiadol", vista por 20 días. — A Ricardo Garrido, vista por 20 días expediente acta 48867 "Rodas". — A Antonio Iafigliola y Raúl De León, vista por 20 días en el expediente acta 907 "Auto Pié". — A Miguel F. Izeta y Alfredo J. Izeta expediente acta 48702 "Terminion".

Se concede una prórroga hasta 90 días a la firma Felipe A. Barrabino en el expediente acta 48163 "Herradura".

Se concede una nueva prórroga de 30 días a Antonio Mangino Pícaro y Cía., expediente acta 6546 "Mejoras en la construcción de envases".

Se concede una prórroga hasta 90 días a las firmas: Devoe Raynolds Company Inc. expediente acta 6744 "Composiciones". — A Tootal Broadhurst Lee C.o Ltd., expediente acta 48873 "Lova". — A la misma firma expediente acta 48875 "Tootal". — A Durex Abrasives Corporation expediente acta 48780 "Durex".

Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad por resolución superior, fijándosele un plazo de 10 días para efectuar el pago de que se trata en el expediente acta 5268 "Nuevo distribuidor, mezclador regulador mecrométrico", de José Juan Cordova, de Buenos Aires.

Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad, por resolución superior, fijándosele un plazo de 10 días en el expediente acta 4557 "Un procedimiento industrial para el tratamiento del caucho usado o goma vieja para la obtención de productos diversos especialmente tapones", del señor Eduardo Fulles, de Buenos Aires.

Se detiene el trámite en los expedientes: Acta 6428 "Un dispositivo o bisagra para ser usado en las cajas de fósforos comunes" de Gerónimo Dionisio Almandes, de Montevideo. — Acta 6095 "Mejoras en cajas de cartón, cartulina, papel o cualquier otro material susceptible de ser utilizado para la fabricación de cajas en general, especialmente para el envasado de fósforos para uso corriente", de J. Edmundo Gilles, de Colonia (R. O. del Uruguay).

Montevideo, 25 de marzo de 1947.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 46481 "Enpunto" de Rodolfo Altschuler, de Montevideo. — Acta 47335 "Gironda" de Antonino C. Mannise e Hijos de Paysandú, R. O. del Uruguay. — N.o 90 "Sartenes de chapa de hierro acerado" de la Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A., de Montevideo. — Acta 45049 "Rotary", de Westamer Trading Company Limited, de Montevideo. — Acta 649 "Reguladores de temperatura para aplicaciones industriales", de María Belgeret de Archimaut, de montevideo.

Al Ministerio de Salud Pública: Acta 48247 "Furacin" de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo.

A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 42102 "Stabisol" de E. R. S. Squibb y Sons, de Nueva York, Estados Unidos de América.

A la Cámara de Industrias: Acta 6079 "Nuevo equipo calefactor de autogasificación" de Roberto Martini, de Buenos Aires (R. A.).

A la Dirección de Industrias: Acta "Key Lath" de Armco Argentina S. A. Industrial y Comercial (Sucursal Uruguaya). — N.o 855 "Fabricación de tejido de arpillera y derivados a base de fibras de yute" de Domingo R. Bordaberry, de Montevideo. — Acta 6768 "Mejoras en Giroscopios" de International General Electric C.o Incorporated, de Estados Unidos de América.

Renovación de marca concedida: Acta 47797 "Camper", de Pérez García Hnos. de Buenos Aires.

Se concede vista por 10 días a Industrializadora de Calzado S. A. (Incal), expediente N.o 60 "Fabricación de Artículos de Goma".

Se concede vista por 15 días a Ermelio Grassi, en el expediente N.o 33338 "Fru Fru".

Se concede vista por 20 días en los siguientes asuntos de las firmas: José Fernández Muñoz, expediente acta 903 "Una planta productora de gas acetileno". — A Jacobo A. Varela, expediente acta 47959 "H. C. Little". — A la Sociedad Sudamericana de Representaciones Limitada Suar, de Montevideo, "Petit Parfum", acta 48687. — Al señor Alfredo Fillinger, expediente acta 49199 "Primor". — Se abre a prueba por el térmno de 90 días en el expedente acta 48025 "Scandal" de Aliverti S. A., de Montevideo.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 167 — Montevideo, Lunes 7 de Abril de 1947 — Núm. 12134

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la composición e impresión del Boletín Mensual del Ministerio de Relaciones Exteriores por el término de seis meses. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellado correspondientes y bajo sobre cerrado. Serán formuladas de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Ministerio, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las mismas se realizará en la mencionada Sección (Cabildo) 2.o piso, el día 9 de Abril a las 15 y 30 horas. De acuerdo con el artículo 10 del pliego de condiciones, las propuestas serán abiertas cualquiera sea el número de concurrentes. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.28-20866-v.ab.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 40, para adquirir: Papel secante, papel carbónico, lápices tinta, lápices Faber, lápices rojos, tinta azul o negra, tinta roja, tinta para almohadilla, goma para máquina, goma para papel, cajas de plumas, lapiceros, goma para pegar, cintas para máquina, chinches, alfileres, broches, carpetas tipo rotax, tinteros, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.29-20880-v.ab.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 para adquirir: Copas para agua, vino, de color, oporto, licor, champagne, botellón, jarra, platos, hondos, llanos, para postre y para pan, tazas para café, tazas para te, salseras, fuentes ovaladas fuentes redondas, cuchillos para mesa, cucharas de mesa, tenedores de mesa, cuchillos de postre, cucharas de postre, tenedores de postre cucharas de te, cucharón cuchara de servir, cuchara de salsa, cubiertos para pescado, piezas para servir pescado, manteles, servilletas, con destino al Regimiento de Infantería N.o 4, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en al Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Abril de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.29-20882-v.ab.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 29 para adquirir: Tubos de cobre, chapas de cobre, con destino a la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.29-20881-v.ab.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 10, para adquirir: Aceite para máquina, bobinas de hilo, máquina para coser expedientes, broches, bobinas de alambre para coser expedientes, cintas para máquina de escribir, cintas para máquina de calcular, hilo de algodón, hilo según muestra en suministros, hojas movibles, índices, libros índices libretas recibos de expedientes, libros anotaciones personales, libros giro campaña, libros diarios, libro caja, libro toma razón libros depósitos de garantía, libros entrada y salida asuntos, libro salida de mercaderías, libro cuentas entradas al pago, juego libros varios acreedores, libro registro de firmas, libros rendición de cuentas, libro relación de vales, libros devolución de efectos, libro tránsito de órdenes de salida, libro control de encomiendas y cargas, libro remisión y envases, libros para expedientes, libro control salidas, libro intervención de entradas, libretas tapa de hule, leznas, me-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

		Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	60.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

merándum, cajas de plumas, papel secante, papel embalaje, papel engomado, hojas papel para estados, reglas, sellos de goma, tinta negra, tinta roja, tinta para sellos, tijeras, con destino a las secciones del Servicio de Intendencia; de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Abril de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.29-20883-v.ab.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 100 para adquirir crea de 1 metro 50, peines para hombres, carreteles de hilo blanco, negro y yerba mate requeridos para Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.24-20823-v.ab.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 32 para adquirir blocks N.o 2, 3 y 4, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Abril a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.24-20824-v.ab.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 a fin de adquirir beta tejida, cable de alambre, grilletes, motones galvanizados, aisladores tensores de bronce, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Abril de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.24-20825-v.ab.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir botas, según modelo, para tropa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.21-20796-v.ab.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir avena laminada, aceitunas, almejas, azafrán en rama, canela molida, pimienta blanca molida, pimentón, berberechos, calamares, camarones, langostas o cangrejos, mejillones filet de anchoas, galletitas, harina en bolsitas, pasas de uva, maíz pisado, queso, fósforos, orejones, ostras, pulpa de tomate, maizena, caramelos, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Abril de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.21-20795-v.ab.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón destinado a caballerizas en el nuevo cuartel de Salto, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 209. Las propuestas serán recibidas y abiertas en este Servicio el día 8 de Abril próximo, a la hora 16, labrándose el acta correspondiente y en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — El Director-Arquitecto.

(Cuenta corriente) Mz.27-20854-v.ab.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 52|8
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión de cartulinas de diversos tipos y papel carátula, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 15 de Abril de 1947 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

(Cuenta corriente) Mz.29-20874-v.ab.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 225
Equipo esterilizador de colchones

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro ha sido prorrogada para el 25 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, 22 de Mayo de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.25-20836-v.ab.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
MATERIAL MEDICO
Lienzo y gasa

Se llama a licitación pública para el suministro de los artículos especificados a continuación:

Licitación número 229. — Doce mil metros de lienzo; hora 15.

Licitación número 230. — Doscientas piezas de gasa; hora 16.

La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Abril de 1947 a las horas indicadas, en el despacho de la Gerencia (cuarto piso).

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.21-20768-v.ab.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRTIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 10|947

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales eléctricos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Abril de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.

(Cuenta corriente) Mz.-24-20814-v.ab.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 11|947

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de limpieza y varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Abril de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.

(Cuenta corriente) Mz.-24-20815-v.ab.8.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS
INTIMACION
Restos de barco hundido en la Playa Portezuelo, (Maldonado) y postes de madera

Se intima al o a los propietarios de los restos (quilla etc.) de barco y 48 postes existentes en la Playa Portezuelo (Departamento Maldonado), para que dentro del plazo de quince días contados desde la primera publicación de la presente, procedan a la extracción de los citados objetos, bajo apercibimiento de proceder se de acuerdo con las respectivas disposiciones de la reglamentación sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1939. Esta citación es extensiva a todas aquellas personas o entidades que a cualquier título o concepto se consideren con algún derecho a los mencionados restos de embarcaciones. — Montevideo, de 1947. — El Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Alfredo Aguiar.

(Cuenta corriente) Mz.-24-20812-v.ab.16.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS
INTIMACION
Embarcaciones, o sus restos, hundidas o semihundidas entre el muelle N.o 6 y el espigón F del puerto de Montevideo

Se intima al o a los propietarios de las embarcaciones, o sus restos, denominadas "Precursora", "Precursore" o "Precursor"; "Manuel Antonio"; "Modesta"; "Nueva Colomba"; "New York" o "Nueva York"; "Otoño" u "Otoño S. A."; "TC-3"; "Oreste", "Orestes" o "Joven Orestes"; "Melilla"; "San Bautista" o "San Giambattista"; "Invierno" y "Casco" y a los de todas las demás embarcaciones o restos de éstas, hundidas o semihundidas en la zona de cabotaje del Puerto de Montevideo, entre el muelle N.o 6 y el espigón F (zona destinada al dique flotante de Regusci y Voulminot) para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contado desde la primera publicación de la presente, procedan a la extracción de las citadas embarcaciones o restos de ellas, bajo apercibimiento de proceder se de acuerdo con las respectivas disposiciones de la reglamentación sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha Abril 20 de 1939. Esta intimación es extensiva a todas aquellas personas o entidades que a cualquier título o concepto se considere con algún derecho a las citadas embarcaciones o restos. — Montevideo, de 1947. — El Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Alfredo Aguiar.

(Cuenta corriente) Mz.15-20732-v.ab.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 493

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas neumáticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día veintiocho de Mayo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Mz.28-20868-v.ab.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 492

Llámase a licitación para la provisión de tres mil kilos de pintura Brun Van Dick en pasta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día diecinueve de Mayo de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Mz.28-20869-v.ab.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 491

Llámase a licitación para la provisión de tres mil kilos de pintura blanca zinc en pasta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día quince de Mayo de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Mz.28-20870-v.ab.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION No 291
Segundo llamado

Llámase a licitación para la provisión de material para vías férreas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

(Precio del ejemplar: $ 1.00).

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día diez de Junio de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Mz.26-20846-v.ab.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS
Aclaración

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que el plazo de inscripción para el concurso de oposición de practicantes internos del Ministerio de Salud Pública fijado para el día 29 de Marzo a la hora 11 y 30, se prorroga hasta el día 14 de Abril a las 18 horas. El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja. — Montevideo, Marzo 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.29-20873-v.ab.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

7 de Abril de 1947: Hora 16 y 15. Vidrios. 16 y 30. Carpintería (2.o llamado). 16 y 45. Sulfato de bario (2.o llamado). 17. Suministro e instalación de aparatos de luz fluorescente (2.o llamado). 17 y 15. Conserva de tomate (5.o llamado).

14 de Abril de 1947. Hora 14 y 30. Aceite de maní, girasol o similares Cif o Fob (2.o llamado). 14 y 45. Chapas de cobre y bronce (2.o llamado). 15. Almacén (6.o llamado). 15 y 30. Sombreros de piqué y género para sacones (3.er llamado).

Para los pliegos a propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.28-20856-v.ab.8.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales para la reparación del techo del Taller de Herrería de la Colonia Educacional de Menores (Suárez).

Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en Suministros, calle 25 de Mayo 529 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (piso 1.o), el día 10 de Abril de 1947 a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.25-20835 v.ab.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de "Artículos de electricidad". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 16 de Abril próximo a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.29-20877-v.ab.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de los materiales que se detallan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle: Licitación N.o 144. 50.000 kilogramos de portland blanco, 15 de Abril, hora 15. Licitación N.o 143. Arenas, 15 de Abril, hora 16. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.29-20878-v.ab.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez, a las firmas de plaza y de la República Argentina, para proveer a estos Institutos de una "Máquina pulidora de mosaicos" durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 28 de Abril próximo a las 14 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.28-20861-v.ab.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 8 para la adquisición de artículos de almacén (garbanzos, porotos, fariña, aceite, azúcar, harinas de legumbres, arvejas, arroz, etc.), señalándose la apertura de las propuestas para el día 29 del corriente a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.22-20807 v.ab.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia, para que elijan un representante más en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor Jorge A. Díaz que renunció. Las mismas se realizarán en dicha repartición universitaria el 23 de Abril próximo de las 9 a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Mz.28-20837-v.ab.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Medicina, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, por renuncia del doctor Rodolfo E. Tiscornia. Las elecciones se realizarán el 18 de Abril próximo de las 17 a las 19 horas, pudiendo inscribir candidatos para dicho acto hasta 10 días antes de las mismas. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Juan R. Danza, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Mz.28-20857-v.ab.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los profesores de la Facultad de Derecho y C. Sociales, a los abogados y a los escribanos para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Se realizará en dicha Facultad el día 30 de Abril próximo de las 18 a las 19 los profesores y de las 17 a las 19 horas los profesionales.

Tienen plazo para inscribir candidatos hasta diez días antes de las elecciones los profesores y hasta quince días antes los profesionales. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juan R. Danza, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Mz.26-20839-v.ab.7.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Bolsas de arpillera nuevas y usadas
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 5.000 (cinco mil) bolsas de arpillera usadas del tipo de azúcar "La Sierra" y 95.000 (noventa y cinco mil) bolsas de arpillera nuevas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día lunes siete (7) de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.26-20844-v.ab.9.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA POR UN APARATO DE INTERCAMBIADOR DE CATIONES

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un aparato intercambiador de cationes (para ablandamiento dureza agua de caldera), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 18 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 10 de 1947 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.22 20803 v.ab.9.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
TERCER LLAMADO A LICITACION
Separador magnético de minerales

Las firmas interesadas en el suministro de un separador magnético de minerales podrán concurrir a la Secretaría del Instituto Geológico del Uruguay, calle Julio Herrera y Obes 1239, para tomar conocimiento de las especificaciones correspondientes.

Las ofertas deberán ser presentadas en la forma de práctica en la Secretaría del Instituto el día 28 de Abril de 1947 (lunes) a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.26-20837-v.ab.12.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION No 252
Compra de máquinas de sumar, de calcular y de escribir

Se llama a licitación para la provisión de máquinas de sumar, de calcular y de escribir, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1112 (tercer piso)

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 29 de Abril de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.27-20850-v.ab.8.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de un local para la Oficina del Telégrafo en un terreno ubicado en pueblo Gervasio, Departamento de Rocha.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394, y en la Intendencia Municipal de Rocha, de donde podrán retirar copias.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, simultáneamente en los locales mencionados, el día 24 de Abril a las 16 horas.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.28-20871-v.ab.7.

M.O.P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en acogerse a los beneficios otorgados por el decreto-ley de fecha 9 de Octubre de 1942, que se halla abierto el registro de inscripciones para participar en el sorteo, de las viviendas que componen el barrio Z.I.E.1, de la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) sustitutivas de las emplazadas en las zonas inundables, venciendo el plazo fijado al efecto el 30 de Abril próximo. Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud, deberán concurrir a la Secretaría de la Intendencia de la referida ciudad, dentro de las horas hábiles de Oficina. — Montevideo, Marzo 22 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.28-20860-v.ab.15.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio R-1 de la ciudad de Tacuarembó que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723 se halla abierto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de la referida ciudad, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 25 de Abril próximo

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la referida Institución dentro de las horas hábiles de Oficina. — Montevideo Marzo 18 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.24-20816-v.ab.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio L-1 en la localidad de Juan Lacaze, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Junta Local Municipal de la referida localidad, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 25 de Abril próximo

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la referida Institución dentro de las horas hábiles de Oficina. — Montevideo Marzo 25 de 1947
(Cuenta corriente) M. 24-20817-v.ab.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un núcleo de viviendas a levantarse en "La Aldea" (Artigas), con fondos de la ley 24|10|944 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio 1546 y en la Intendencia Municipal de Artigas, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de pesos 5 00 el juego

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia de Artigas bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Abril próximo a las 14 y 30 horas, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones ge-

nerales del Ministerio de Obras Públicas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.-24-20818-v.ab.10.

U.T.E.
LICITACION N.o 2667
Postes de pino creosotados
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 1.500 postes de pino creosotados, para ser utilizados en la red telefónica, de 9.00 y 10.50 metros de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 26 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.29-20872-v.ab.10.

U.T.E.
LICITACION N. 2669
Cables telefónicos bajo plomo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Junio de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 163.670 ms. de cables telefónicos bajo plomo, de varios tipos, desde 10 a 1.000 pares de capacidad, con aislación de papel-seco con conductores de un sólo hilo de cobre electrolítrico de 0.5 y 0.6 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3 00. — Montevideo, 24 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.28-20858-v.ab.15.

U.T.E.
LICITACION N.o 2632
Lámparas eléctricas de colores
(Nuevo llamado)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 110.000 lámparas eléctricas de incandescencia en colores rojo, azul, verde, amarillo y blanco; para uso a la intemperie, para 225 V., 25 W., rosca Edison "Medio", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 22 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.27-20851-v.ab.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 2665
Conductores de cobre estañado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 21.000 metros de conductores de cobre estañado con aislación de goma, para instalaciones interiores, 250 V., 50 C., en secciones de 10, 40, 75 y 100 mm2., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz-24-20811-v.ab.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 2637
Mesas conmutadoras
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Abril de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 10 mesas conmutadoras de batería local, tipo manual para circuitos metálicos y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 21 de Febrero de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.26-20539-v.my.10.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1364
Llámase a licitación pública para la compra de máquinas de calcular, sumar y escribir. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las ofertas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Abril de 1947, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.28-20855-v.ab.15.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1313
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar hasta el día 7 de Julio de 1947, a las 16 horas, la apertura de las ofertas de la licitación pública del rubro, convocada para la adquisición de las maquinarias para una fábrica de cemento portland. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.29-20875-v.ab.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"TABARE FERNANDEZ, uruguayo, profesor de taquigrafía, domiciliado en Avenida Sayago N.o 1050, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra: "Método teórico práctico de taquigrafía", 2.a edición, de que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 Mz.28-3126-v.ab.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"PEDRO J. MASO YONES, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Joaquín de Salterain N.o 1388, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de propaganda talonario, con sorteos, del que se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los memorándums en duplicado, a los fines que pueda correspnoder. — Montevideo, Marzo, 24 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 Mz.28-3121-v.ab.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"HUMBERTO MASSA, uruguayo, editor, domiciliado en la calle 4 de Julio N.o 3101, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las publicaciones: "Gráficos de los Congresos de Salto, Florida y Melo" e "Industrias Manufactureras", de las que se declara editor propietario, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 Mz.28-3116-v.ab.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"VICTOR A. PASTORINO", uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Andes N.o 1194, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la publicación titulada: "Anuario Guía Postal del Uruguay", de lo cual se declara redactor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 Mz.28-3117-v.ab.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LUIS A. SICHERO, uruguayo, abogado, domiciliado en Cerrito número 661, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de revestimientos para usos higiénicos, del que declara ser autor habiendo depositado los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.27-3101-v.ab.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
SOFIA M. DE GOLDMAN y RENEE GOLDMAN DE CAPLAN, ciudadana legal, y uruguaya, respectivamente, comerciantes, con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1829, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo con la inscripción siguiente: El acolchado de hoy..., para mañana y para siempre, de que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 30 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.24-2927-v.ab.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HORACIO URETA MARTINEZ, uruguayo, profesor de enseñanza secundaria, domiciliado en la calle José Martí 3054, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del mapa titulado "Texaco mapa de turismo del Uruguay", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.24-2969-v.ab.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LEON KULLA, ciudadano legal, comerciante, por Carlos Ferretti Uruguay, Limitada, domiciliado en avenida Italia 4056, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo artístico de cepillo, del que se declaran autores, habiendo depositado en la oficina dos ejemplares del mismo, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.24-2926-v.ab.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HECTOR RUIZ PRINZO y OSVALDO FERNANDEZ, Presidente y Secretario, respectivamente, del Club Atlético Policial, con sede en la calle Rivera número 2163, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, para el Club que representan, de los siguientes títulos: "Vuelta Ciclista del Uruguay" y "IV Vuelta Ciclista del Uruguay", de lo cual se declaran autores, habiendo dejado los testimonos en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.21-2879-v.ab.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
AMADOR E. GUTIERREZ, uruguayo, agente de publicidad, domiciliado en la calle Orinoco número 5097, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Juan José Zorrilla", que usa en sus producciones, y de la obra radial denominada "Cuento para dormir al niño", de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.21-2834-v.ab.8.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del subscripto Encargado de la Receptoría de Aduana, dictada en autos "Fisco y Artigas Zamora Ipar contra TOMAS ALBORNOZ y otros. Imputación de infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás Albornoz y Donato Pereira para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 21 de 1947. — Antonio Mallet.
(Gestión Fiscal) Feb.27-20545-v.ab.10.

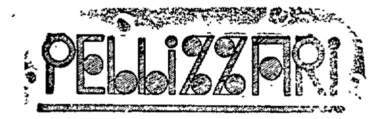
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49980. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Marconi's Wireless Telegraph Co., Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MARCONI", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.22-2890-v.ab.9.

ACTA N.o 49915. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Raymond y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1:200.000.00 m/n., de Buenos Aires, solicita el registro de la marca "TOTALEX", para distinguir artículos de las clases 9, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$40.00 Mz.22-2885-v ab.9.

ACTA N.o 50009. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Sociedad Sud Americana de Representaciones, Limitada Suar, de Montevideo, solicita registrar la marca "PIMPOTON", para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.26-3035-v ab.12.

ACTA N.o 50008. — Montevideo, Marzo de 1947. — Con esta fecha David Rossi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.26-3028-v ab.12.

ACTA N.o 50017. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Colgate - Palmolive - Peet Company, del Estado de Delaware, con sede en Jersey City, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "DURATEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.28-3131-v.ab.15.

ACTA N.o 49955. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Societe Anonyme "Anciens Etablissements Goldenberg y Cíe.", de Zornhoff, Comuna de Monswiller (Bajo Rhin), Francia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.20-2779-v.ab.7.

ACTA N.o 49954. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Societe Anonyme "Anciens Etablissements Goldenberg y Cíe.", de Zornhoff, Comuna de Monswiller (Bajo Rhin), Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.20-2780-v.ab.7.

ACTA N.o 49952. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Societe Anonyme "Anciens Etablissements Goldenberg y Cíe.", de Zornhoff, Comuna de Monswiller (Bajo Rhin), Francia, han solicitado la renovación de la marca

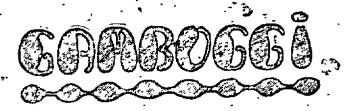
para distinguir artículos de la clase 6. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.20-2778-v.ab.7.

ACTA N.o 49959. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Meta Wertheim de Marx, de esta ciudad, solicita registrar la marca "NINFA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.20-2782-v.ab.7.

ACTA N.o 49951. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Con esta fecha Establecimientos Granja Canelones Miguel Ameglio S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "LA AURORA", para distinguir la clase 1.a (Menos aceites comestibles y yerba mate en general) y 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.20-2756-v.ab.7.

ACTA N.o 49920. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca "TERMOFRIGIDUS", para distinguir la clase 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.20-2757-v.ab.7.

ACTA N.o 49958. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Primo Taddeis, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.20-2762-v.ab.7.

ACTA N.o 49962. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "CALNEUROL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.20-2758-v.ab.7.

ACTA N.o 49963. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "BILZ", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.20-2759-v.ab.7.

ACTA N.o 49964. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca "TRINARANJUS", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — aL Dirección.
$4.00 Mz.20-2760-v.ab.7.

ACTA N.o 49993. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan registrar la marca "AGROSAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.20-2984-v.ab.11.

ACTA N.o 49995. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "SEDO-CALCIO-CELCIUS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.26-3025-v.ab.12.

ACTA N.o 49996. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha Raúl C. Demaría, de Montevideo, solicita registrar la marca "PENTALOM", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.26-3026-v.ab.12.

ACTA N.o 50010. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Guerin y Guerin, de Montevideo, solicitan registrar la marca



"NUIT DE LONGCHAMP"
para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.26-3027-v.ab.12.

ACTA N.o 50000. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Petroleum Solvents Corporation, de la ciudad de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca



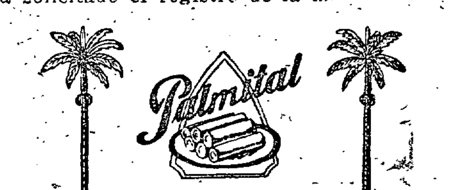
para distinguir artículos de la clase 9(según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Mz.27-3082-v.ab.14.

ACTA N.o 49999. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Petroleum Solvents Corporation, de la ciudad de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9(según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.27-3083-v.ab.14.

ACTA N.o 50007. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Antonio de Almeida Alves, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase [illegible] (conserva de palmito al natural). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.27-3081-v.ab.14

ACTA N.o 50006. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Ricardo González, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MIRRON" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.27-3084-v.ab.14.

ACTA N.o 50015. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha J. N. Miller y R. P. Medeiros, por la Soc. Miller, Medeiros y Bastos, S. R. L., de Montevideo, solicitan el registro de la marca



para distinguir Arts. de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Mz.28-3146-v.ab.15.

ACTA N.o 50016. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Albert Grossenbacher, de Granges (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

Optima

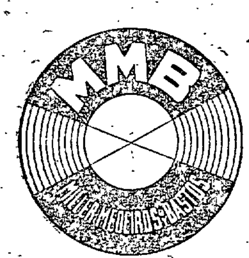
para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.28-3130-v.ab.15.

ACTA N.o 50013. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha J. N. Miller y R. P. Medeiros, por la Soc. Miller, Medeiros y Bastos, S. R. L., de Montevideo, solicitan el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (electricidad en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Mz.28-3147-v.ab.15.

ACTA N.o 50014. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha J. N. Miller y R. P. Medeiros, por la Soc. Miller, Medeiros y Bastos, S. R. L., de Montevideo, solicitan el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Mz.28-3145-v.ab.15.

ACTA N.o 49998. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wolsey Limited, de Leicester (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir [illegible] de las clases 4 y 5 (prendas de vestir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.28-3127-v.ab.15

ACTA N.o 49990. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Con esta fecha el señor Leonardo José Dauria, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DAURINAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.24-2958-v.ab.10.

ACTA N.o 49984. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUPERAC", para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos). — La Dirección.

$4.00 Mz.24-2953-v.ab.10.

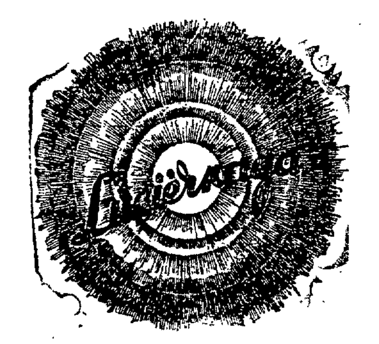
ACTA N.o 49983. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Con esta fecha aBrbosa Caravia y Cía., apoderados de The Borden Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

CASCO

para distinguir artículos de las clases 6 y 15 (colas adhesivas de caseína). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz.24-2954-v.ab.10.

ACTA N.o 49974. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Con esta fecha Guzman Acosta y Lara, de Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Mz.24-2928-v.ab.10.

ACTA N.o 49981. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — Con esta fecha Carlos A. Rydstrom, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.24-2929-v.ab.10.

ACTA N.o 49988. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Con esta fecha los señores Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.24-2955 v.ab.10.

ACTA N.o 49972. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "TRINARANJUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por die días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 M.24-2930-v.ab.10.

ACTA N.o 49971. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "BILZ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz 24-2937-v.ab.10.

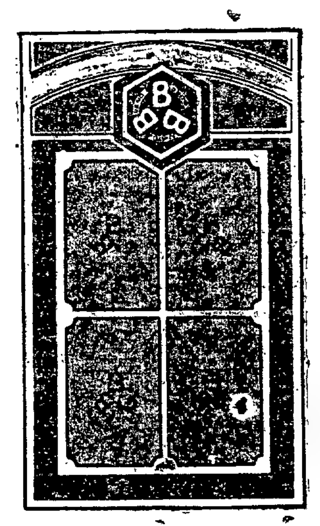
ACTA N.o 49956. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "INSIDIA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.20-2777-v.ab.7.

ACTA N.o 49953. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Societe Anonyme "Anciens Etablissements Goldenberg y Cie.", de Zornhoff, Comuna de Monswiller (Bajo Rhin), Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.20-2781-v.ab.7.

ACTA N.o 49940. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir broches de presión y alfileres. Clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.00 Mz.20-2769-v.ab.7.

ACTA N.o 49966. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIMENSO", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.20-2747-v.ab.7.

ACTA N.o 49969. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PARISALON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.21-2831-v.ab.8.

ACTA N.o 49967. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Arquímedes Barletta, de Montevideo, solicitan registrar la marca "GLIDEM", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Mz.21-2826-v.ab.8.

ACTA N.o 49957. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Primo Taddei, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.21-2763-v.ab.8.

ACTA N.o 49937. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, de Manchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "WUCIL" para distinguir artículos de la clase 4, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Mz.21-2651-v.ab.8.

ACTA N.o 49961. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Juan G. Ghiosso, de Melo, Sarandí, Cerro Largo, Uruguay, solicita registrar la marca "ARACHANA", para distinguir las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.20-2761-v.ab.7.

ACTA N.o 49960. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha Constantino Sánchez, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.20-2764-v.ab.7.

ACTA No 49941. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir cierres o aseguradores corredizos de todas clases. Clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

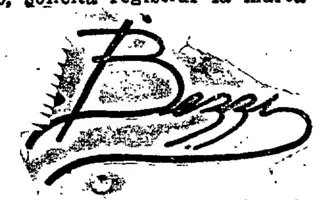
$11.00 Mz.20-2765-v.ab.7.

ACTA N.o 49950. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Con esta fecha los señores Mazzone Hnos., de Montevideo, solicitan renovar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.20-2766-v.ab.7.

ACTA N.o 49930. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Mz.20-2767-v.ab.7.

ACTA N.o 49928. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



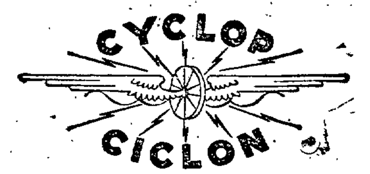
para distingrir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz 20-2768-v.ab.7.

ACTA N.o 50032. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SALSEK", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.29-3203-v.ab.16.

ACTA N.o 50028. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., dad, han solicitado el registro de la marca Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SULFOCARBOXIL SZEBO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.29-3204-v.ab.16.

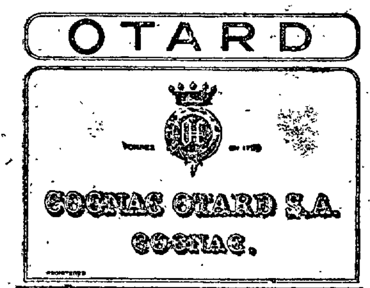
ACTA N.o 50029. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpex, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ISOTHERMOS", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.29-3205-v.ab.16.

ACTA N.o 50012. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos A. Mendel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.29-3206-v.ab.16.

ACTA N.o 50031. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Víctor Webel, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Mz.29-3207-v.ab.16.

ACTA N.o 50025. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cognac Otard S. A., de Cognac, Charente (Francia) han solicitado el registro de la marca

OTARD

COGNAC OTARD S.A.
COGNAC.

MISE EN BOUTEILLES AU CHATEAU DE COGNAC

para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Mz.29-3208-v.ab.16.

ACTA N.o 50020. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.29-3199-v.ab.16.

ACTA N.o 47782 — Montevideo Julio 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Ferrari, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL MAGO", para distinguir artículos de las clases 10, 14 (zapatería), 18 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Mz.29-3195-v.ab.16.

ACTA N.o 50005. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.29-3196-v.ab.16.

ACTA N.o 50021. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Con esta fecha Luis Di Carlo, de Montevideo, solicita registrar la marca "COCOPALM", para distinguir aceites industriales clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.29-3194-v.ab.16.

ACTA N.o 50011. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Inturgu, Sociedad Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

AGRA

para distinguir la clase 9 (insecticidas en general, ya sea en forma líquida, sólida o en polvo, para destruir plagas de la agricultura y ganadería y para uso doméstico, incluyendo langosticidas y garrapaticidas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.29-3197-v.ab.16.

ACTA N.o 50019. — Montevideo Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha Acarú S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.29-3198-v.ab.16.

ACTA N.o 50035. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Antognaza y Artola, de Montevideo, solicitan registrar la marca

LETRAS Y CUADROS BLANCOS CON FILETES DORADOS



FONDO LADRILLO OBSCURO CON RAYAS GRISES

para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.29-3200-v.ab.16.

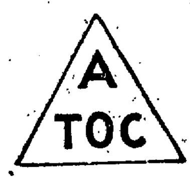
ACTA N.o 50027. — Montevideo Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Industrializadora Uruguaya del Caucho Limitada "Induca", de Montevideo, solicita registrar la marca "BUFALO", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.29-3102-v.ab.16.

ACTA N.o 50026. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Industrializadora Uruguaya del Caucho Limitada "Induca", de Montevideo, solicita registrar la marca "INDUCA, INDUSTRIALIZADORA URUGUAYA DEL CAUCHO LIMITADA", para distinguir las clases 4, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.29-3193-v.ab.16.

ACTA N.o 50033 — Montevideo Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sharp y Dohme Inc., de Filadelfia, Pensylvania (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca "SULFATALIDINA" para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.29-2159 v ab.16.

ACTA N.o 49989. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Con esta fecha Salvador Romeo (Montevideo), solicita registrar la marca "CONDIBE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.29-3222-v.ab.16.

ACTA N.o 49913. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Raymond y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1:200.000.00 m|n., de Buenos Aires, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 16 y 25 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.22-2884-v.ab.9.

ACTA N.o 49914. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Raymond y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1:200.000.00 m|n., de Buenos Aires, solicita el registro de la marca "SOLEXITE" para distingur las clases 9, 16 y 25 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.22-2886-v.ab.9.

ACTA N.o 49977. — Montevideo, Mayo 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hercules Motors Corporation, con domicilio en la ciudad de Canton (Estados Unisos de América) han solicitado el registro de la marca

HERCANO

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.00 Mz.22-2887-v.ab.9.

ACTA N.o 49978. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Bordes Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CASCOPHEN

para distinguir artículos de las clases 6 y 15 (colas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.22-2888-v.ab 9.

ACTA N.o 49979 — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Borden Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

CASCAMITE

para distinguir artículos de las clases 6 y 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.22-2889-v.ab 9.

ACTA N.o 49868. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Clover Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Norwalk (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Mz.21-2830-v.ab.8.

ACTA N.o 49965. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha el señor Roque F. Villa, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VILLA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Mz 24-2950-v.ab.10.

ACTA N.o 49991. — Montevideo, Marzo 20 de 1947 — Con esta fecha Société Anonyme Parfumerie F. Millot, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca "RECITAL", para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.25-2896-v.ab.11.

ACTA N.o 50030. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpex, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "S. A. C. I. T.", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.29-3209-v.ab.16.

ACTA N.o 50004. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Con esta fecha Corbacho y Vicente, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ILGA", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.26-3024-v.ab 12.

ACTA N.o 49994. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha, Hugo Ferrúa Airea (Montevideo), solicita registrar la marca "LOS TRES MOSQUETEROS", para la clase 1 (menor arts. panadería y confitería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.29-3223-v.ab.16.

ACTA N.o 49992. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha Felipe Santiago Hernández (Montevideo), solicita registrar la marca "PERFUMERIAS GARDENIA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.29-3224-v.ab.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6820. — Montevideo, Marzo de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ireneo Rossi, de Roma (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo obturador de hojas no enrollables y sus correspondientes órganos de mando, especialmente destinado a máquinas y aparatos fotográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.29-3191-v.ab.16.

ACTA N.o 6823. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Sola Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con navajas de afeitar de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.29-3210-v.ab.16.

ACTA N.o 6828. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Con esta fecha el señor GREGORIO KARAOGLANIAN, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención por quince años para "Un nuevo quemador aplicable en aparatos de autogasificación sistema Primus y similares"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.29-3256-v.ab.16.

ACTA N.o 6817. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Con esta fecha los señores Octavio Ranguis y René Antonio Arrellaga, Jackson 1216, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Almohadilla de papel rellena de paja para preservar la ropa de los deterioros causados en ella por las asperezas de los asientos en los espectáculos públicos realizados al aire libre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Mz.28-3132-v.ab.15.

ACTA N.o 6821. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Con esta fecha el señor Federico Arimond, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sillón convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Mz.28-3141-v.ab.15.

ACTA N.o 6818. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Con esta fecha el señor Orestes Ghia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura a pestillo para puertas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.26-3029-v.ab.12.

ACTA N.o 6819. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paul Scholtes y Maurice Scholtes, de Lagrange-Thionville, Mosela (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Placa de calefacción eléctrica y su procedimiento de obtención", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.27-3085-v.ab.14.

ACTA N.o 6735. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos sistemas y métodos de comunicación multiplex que utilicen impulsos de alta frecuencia, adaptándose particularmente para sistemas de telefonía, sea alámbrica o inalámbrica, y para otros sistemas de señalización y de regulación por impulsos y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$10.00 Mz.25-2895-v.ab.11.

ACTA N.o 6814. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Con esta fecha el señor Santos Francisco Giangrossi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de boquilla para calentadores tipo Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.24-2932-v.ab.10.

ACTA N.o 6815. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — Con esta fecha el señor Marcelo Juan Squadroni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de marco y contramarco para colocación de puertas, ventanas o lo similar, construídos con materiales pétreos o similares y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.24-2933-v.ab.10.

ACTA N.o 6816. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — Con esta fecha los señores Eduardo Loewengardt y Guido Olivetti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Espejo con soportes para lápices de labios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedeso, Secretario.
$6.00 Mz.24-2934-v.ab.10.

ACTA N.o 917. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — Con esta fecha el señor Wáshington Isola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Carbonato de sodio (ceniza de soda)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Feb.25 1552-v.ab.10.

ACTA N.o 6812. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Con esta fecha, el señor Juan Flackaland, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gasificador de kerosene adaptable a calentadores a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.20-2748-v.ab.7.

ACTA N.o 919. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha, el señor Manuel Paradela, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para salazón de anchoas y sardinas (boquerón), originarias esta última de nuestros ríos y su elaboración para expendio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Teddesco, Secretario.
$12.00 Mz.15-2556-v.ab.14.

ACTA N.o 6813. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Albert Pavlik, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la producción de peróxido de estroncio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Albero V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.20-2783-v.ab.7.

ACTA N.o 918. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hexacloro-ciclohexano e insecticida a base del mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Mz.8-2083-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 91|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la Subcomisaría 8.a sección, en Santa Catalina (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Mz.28-20864-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 90|947

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de ampliación y reparación, reparación y construcción de las comisarías 11.a y 12.a secciones de Lavalleja y 6.a sección de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en las Intendencias Municipales de Lavalleja y Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Mz.28-20865-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 89|947

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 43, de Cañada de La Cruz (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y Rocha y en la Secretaría de esta Direción, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Mz.27-20849-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 88|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación y conservación del edificio para la escuela número 6, José Pedro Varela (Lavalleja), con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Mz.26-20840-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 87|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio del destacamento policial 10.a sección rural Paralle (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Mz.26-20741-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 86 947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras complementarias en el edificio del Hospital Marítimo de Costa de Maldonado, Puntas del Chileno (Departamento de Maldonado), con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Mz.24-20813-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 538

Llámase a licitación pública para el suministro de curupay colorado destinado a la reparación del muelle Casa Blanca (Paysandú).

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 11 de Abril de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Abril 2 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.28-20862-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 524 (bis)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de tres casillas desarmables destinadas para viviendas de las Comisiones de Estudios Topográfico y tres casillas destinadas a cuarto de baño.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 28 de Marzo de 1947 a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.50, valor de los mismos. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.26-20843-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segundo vez para la confección de veinte trajes de invierno para porteros, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquirido en la misma al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 10 de Abril próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.25-20834-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 15. — Tramo: Rocha - La Paloma. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1348. — Propiedad de Secundina Sosa de Lladó. Padrón número 6179. Area: 3 Hs. 7715 ms.2 90.

Ruta número 13. — Tramo: Corral de Palma - Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1830. — Propiedad de Manuel Lucio Correa. Padrón número 400. Area: 6924 ms.2 93.

Ramal de ruta número 9. — Aceso a la barra del arroyo Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1873. — Propiedad de Eleodora Borges de Rusomano. Padrón número 2698. Area: 725 ms.2 74.

Ruta número 16. — Tramo: Castillos - Chuy (por Los Indios). Ubicada en la 4.a sección del Departamento de Rocha.

Número 585. — Propiedad de Alfredo Mayol Arges. Padrón número 5066. Area: 7 Hs. 3888 ms.2 20.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agr. de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.27-20848-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16|1946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para efectuar el corte de 1.315 plátanos, aproximadamente, que bordean el tramo de carretera Montevideo - Minas, comprendido entre el Km. 22.142 y Km. 30.800, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveduría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Marzo 17 de 1947. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.22 20802-v.ab.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 331

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz, por el término de 30 días a las distintas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 8 de Abril del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.60. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.27-20852-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras complementarias de alcantarillado de la cuenca del arroyo de los Pocitos, que corregirán las inundaciones de las zonas de Mac Eachen, Méndez Núñez, 14 de Julio, Luis Lamas, La Gaceta, Lorenzo J Pérez, M. Barreiro y Juan B. Blanco. Las propuestas, que deberán ser presentadas en esta Dirección, el día 23 de Abril del año en curso, a la hora 15, se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo todos los días hábiles en horas de oficina. El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.25-20228-v ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, proyectadas para determinados tramos de las calles Plutarco, Mantua, General Mariño, Anzani, Francisco Bauzá, Monte Caseros, Páez, Núñez de Arce, Emilio Castelar, Agustín Sosa-Tapobá, Oficial N.o 1 y Oficial N.o 2 (hoy Adrián Troitiño), de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 11 de Abril próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Marzo 18 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.24-20822-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P. MIRANDA, solicitando trasladar con destino al celular N.o 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — La Jefatura.

$54.00 Mz.17-2597-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J. CORREA COLINA, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J. Vázquez Francisco Farlero, José Guitrufas, María Luisa Pinet, Nicolás Talento, Armando Arnavase, Juana Aguiar, Serafina Fuentes de Darrna Miguel Arnavase, Amalia Silva, Francisca Fernández de Arnavase Luisa Morin Francisco P. del Puerto Emilio Cernosqui, Camilo Ferreira Oroño Joaquina Castro de Silva, Pedro Crapita o Crapito, Pedro Crapito, Luis José Gasparri, Isidoro Rudes Sara V. Barrios, Juan Eique Dupont, José Pedro Machiñena y Petrona Aquilina Machiñena, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Febrero de 1947. — La Jefatura.

$108 00 Mz.5-1898-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI, en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de aquel local con destino al Osario General los restos de Herminia Barreiro de López, Domingo Palermo, Luis A. Micheloni, Abelardo Sánchez, Amelia Sánchez, Valentín Ochoa, Raquel Mastrángello, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Píriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 14 de Febrero de 1947.

$72 00 Feb.27-1703-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL BAUZON solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del nicho 339 del Cementerio del Buceo, los restos de José Costa, Humberto González, Antonio Gagliardi, Juan B. Iglesias, Ana L. I. Camaño Juan Hierro, Francisco D. Gagliardo Miguel Vi-

llato, Felicia Maloplate, Adela Zulma Schirripa, Adela Gagliardi Zulma Marta Schirripa, Ramón Guillermo Schirripa y Nilda Schirripa se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen (90) noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — La Jefatura.

$12.00 Feb.25-1645-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado Elida Sarmiento a esta repartición solicitando autorización para depositar en el Osario los restos de JUANA MANUELA SARMIENTO, procedentes del sepulcro 317 G. del Buceo, se previene a los que se consideren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como solicita. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — La Jefatura.

$36.00 Dic.11-13813-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS TOURNIER en su carácter de usuario del sepulcro 1809 del Cementerio del Buceo solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Pedro Olivera, Juan Timoteo Olivera, Dolores Regueira de Sobral, María Concepción Queirolo, Manuel Tejado Juan M. Etchevarría Francisca P. de Regueiro, María Leda de Sanguinetti, José A. Roncagliano, Yolanda Sanguinetti y Carmen Sobral de Tejado, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1947.

$90.00 Feb.12-1222-v.jn.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION CORRALES DE ABASTO DE CARMELO-NUEVA PALMIRA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de veinte días a contar de la fecha para la construcción de los Corrales de Abasto de Carmelo y Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Colonia. Las propuestas que deberán formularse en sellado de ley y de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados en la Intendencia Municipal el día 16 de Abril próximo a las 11 horas. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Marzo 28 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.29-20876-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE NICHO

MATILDE GIORELLO DE HERNANDEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 188 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Mauricio Rodríguez. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia Marzo 7 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo Secretario General.

$24.00 Mz.-15-2531v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA ESPECIAL PARA EL ORDENAMIENTO DE LA ZONA ADYACENTE A LA PLAYA DE PUNTA BALLENA (Dpto. DE MALDONADO).

Preámbulo

La presente ordenanza tiene por objeto promover la protección de las actuales condiciones y régimen natural de la playa de Punta Ballena, y de los valores forestales, pintorescos y escénicos de la zona costanera adyacente destinada para fines de vivienda, reposo y atracción del turismo. Comprende un conjunto orgánico de prescripciones de orden urbanístico y arquitectónico de carácter especial, y las modificaciones y adaptaciones que, del citado propósito, será necesario introducir para su racional aplicación a este caso particular a las ordenanzas generales vigentes en el Departamento de Maldonado, referentes a trazado, uso y fraccionamiento de tierras, cerramiento de solares y condiciones de la edificación.

I. Aplicación de la Ordenanza

Artículo 1.o Las disposiciones contenidas en la presente ordenanza se aplicarán a la zona litoral del Departamento de Maldonado, correspondiente a la Playa de Punta Ballena, limitada por el Río de la Plata, entre la prolongación de la Avenida Antonio D. Lussich y el arroyo del Potrero; este arroyo desde su desembocadura en el Río de la Plata, hasta la carretera nacional costanera del Este; la referida carretera nacional en su sección comprendida entre el arroyo del Potrero y la Avenida Antonio D. Lussich, y esta avenida y su prolongación, desde dicha carretera nacional hasta el Río de la Plata.

II. División territorial

Artículo 2.o Regirán las prescripciones consignadas en la Ordenanza de División Territorial del Gobierno Departamental de Maldonado, de 2 de Agosto de 1940, con las siguientes modificaciones para adaptarlas a las condiciones particulares del lugar. 1. La extensión de ciento cincuenta metros (150ms.) medida normalmente a la costa desde la mayor altura que alcanzan las aguas del Río de la Plata en las crecientes que no causen inundación, dentro de la cual, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 13 no será concedida ninguna autorización para fraccionar tierras será de sólo noventa metros (90 ms.) 2. La "Zona A", indicada en el artículo 13 tendrá los límites determinados por el artículo 1.o de esta Ordenanza. Los límites de las demás zonas que el citado artículo 13 establece, serán oportunamente fijados por la autoridad municipal. 3. El artículo 14 será completado con la siguiente disposición: Cuando el trazado prevea senderos de uso público exclusivamente destinados para el tránsito de peatones, su ancho mínimo será de cinco metros. 4. La superficie ocupada por el conjunto de la red vial en relación con el área total del terreno, dentro de la zona determinada por el artículo 10 de esta Ordenanza, no será inferior al 15 o|o (quince por ciento). 5. La superficie mínima de los solares será de un mil quinientos (1.500) metros cuadrados. El fondo o profundidad de los solares, medidos normalmente a la alineación del frente mayor, en su punto medio, no excederá de dos y media veces el desarrollo de este frente. 6. La autoridad municipal no permitirá la subdivisión de ningún solar que figure en el plano trazado y fraccionamiento, después de aprobado éste. 7. Sustitúyese la redacción del artículo 24 por la siguiente: Cuando la superficie del terreno que se fraccione exceda de 30.000 metros cuadrados, deberá destinarse, independientemente del área ocupada por las vías públicas, una superficie que represente el siete por ciento (7 o|o) del área total del terreno, para espacios verdes de uso público, cuya distribución y emplazamiente se indicará en el plano que se someta a la aprobación municipal. Esta superficie pasará al dominio municipal o nacional según corresponda.

III. Cercos y veredas

Artículo 3.o Los cerramientos de los solares se harán, en todo el perímetro de éstos con troncos colocados horizontalmente, a una altura aproximada de cincuenta centímetros (0m.50), apoyados sobre soportes del mismo material. En los casos previstos en el proyecto del trazado, el cerramiento de los predios sobre las vías públicas destinadas al tránsito rodado, podrá estar construido por muretes de material de cuarenta centímetros de altura y cincuenta centímetros (0m.50) de ancho, veredas pintadas de color blanco aproximadamente, tratados uniformemente en cada caso. La autoridad municipal no permitirá otra clase de cercos. En todos los casos, las porteras de entrada serán de madera de altura adecuada.

Art. 4.o Cuando los solares presenten un frente a una vía pública destinada al tránsito rodado, y otro frente a un sendero para peatones éste oficiará de vereda. El pavimento de las veredas, cuando corresponda, será de losa piedra, con junturas de césped.

Art. 5.o Los accesos a los predios, desde los pavimentos de las vías públicas, se harán del mismo material de dicho pavimento.

IV. Destino de los solares

Artículo 6.o Los solares situados dentro de la zona determinada por el artículo 1.o de esta Ordenanza sólo podrá ser utilizado para fines de vivienda, con la única excepción de los comprendidos en las áreas reservadas para centro social, cívico, comercial, etc., en los planos aprobados por la autoridad municipal, o de aquellos que, en estos planos, se hayan afectados expresamente para alguno de estos destinos. Por consiguiente, no se permitirá explotar los solares con fines comercial, industriales y en general, y a juicio de la autoridad municipal incompatible con el carácter de zona balnearia, residencial y de reposo que tendrán las tierras situadas dentro del perímetro fijado por el artículo 1.o de esta Ordenanza.

V. Condiciones de la edificación

Artículo 7.o Las obras que se realicen en los solares necesitarán, para ser ejecutadas, la previa autorización municipal. Los correspondientes permisos deberán ser presentados a la Intendencia Municipal ajustados a las condiciones y requisitos que ésta exija.

Art. 8.o Solo se permitirá cubrir con construcciones el veinte por ciento (20 o|o) de la superficie de cada solar.

Art. 9.o Ninguna construcción podrá establecerse a menos distancia de cuatro metros (ms.) de las alineaciones de los solares sobre las vías públicas, ni a menos de tres metros (3ms.) de las líneas divisorias entre solares, salvo en el caso previsto por el artículo 10. El ancho de las áreas no edificables de los solares, frente a las carreteras nacionales, será el que las leyes determinen.

Art 10. Dos edificaciones que se construyan en solares contiguos, podrá agruparse sobre la divisoria común, formando una unidad arquitectónica, siempre que previo acuerdo entre los respectivos propietarios, se tramiten al mismo tiempo los permisos para edificar, los cuales serán firmados por el mismo profesional, debiendo las dos construcciones iniciarse y terminarse simultáneamente.

Art. 11. Todas las fachadas de cada edificio deberán estudiarse y ejecutarse en la misma forma y con idéntico tratamiento arquitectónico que la fachada principal.

Art. 12. Los edificios destinados para vivienda constarán, como máximo de tres plantas, incluído el piso bajo o un subsuelo con máximo de tres metros. Los edificios que se construyan para destino de uso público o semipúblico, podrán tener el número de pisos que en cada caso se juzgue conveniente, y que apruebe la autoridad municipal.

Art. 13. No se permitirá para la construcción de techumbres de edificios, el empleo de paja, fibrocemento, zinc o hierro galvanizado.

Art. 14. Mientras no existan obras de saneamiento en la zona cuyos límites se fijan en el artículo 1.o, los edificios que en ella se construyan deberán tener fosas sépticas de capacidad adecuada y tipo aprobado por la autoridad municipal.

VI. Sanciones y disposiciones generales

Artículo 15. Los arquitectos y personas legalmente facultadas, que firmen planos para obtener permisos de edificación, serán responsables ante la autoridad municipal, de las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza, aplicándoseles multa de veinte pesos ($ 20.00) a cien pesos ($100.00) según la gravedad de la falta, por cada una de las trangresiones observadas. En caso de reincidencia, además de la penalidad que corresponda se les suspenderá hasta por el término de un año, en su ejercicio profesional, a los efectos de sus relaciones con la autoridad municipal.

Art. 16. Los propietarios de las obras en las cuales se infrinjan las disposiciones de esta Ordenanza, serán penados con una multa de cien pesos ($ 100.00) y se les obligará, además a realizar los trabajos necesarios para poner los edificios en las condiciones establecidas.

Art. 17. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 18. Comuníquese, etc. — Maldonado, Diciembre 19 de 1945.

Visto: cúmplase y pase a los Ministerios respectivos. Fdo. — Roque A. Masetti Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.26-20838-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de diez días a los permisarios de líneas de ómnibus concedidas, señores Antonio Frachelli, G. Barufaldi, Mario Barufaldi J. Holzer Ricardo Gloria, Alejo Charquero, Pedro Cóccaro, A. Anllelini y J. Pimienta, A. Anllelini y J. Benítez, A. Anllelini y Cía. Galileo M. Zinola, Jacinto Míguez y Troyano Tomás, para que concurran a esta Intendencia Municipal a enterarse de la resolución dictada con fecha 10 del corriente y que lleva el número 1391. — Paysandú Marzo 14 de 1947 — Ingeniero José Acquistapace, Intendente — Doctor Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.19-20780 v.mz.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión al Municipio de Salto, de lo siguiente: Maíz: 110.000 kilos (ciento diez mil kilogramos).

Las propuestas, en completo administrativo y bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta las 10 horas del día 8 de Abril de 1947 en que se procederá a la apertura de las mismas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de la Secretaría Municipal. — Salto, Marzo 20 de 1947. — Juan H. Paiva, Intendente. — Amílcar Manera, Secretario.
$8.00 Mz.26-3057-v.ab.12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 29 de Marzo de 1947

2.a Sección

NACHMAN SZYDLO, 28 años, soltero, viajante, polaco, domiciliado Pérez Castellano 1487, y LA KLANG, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1487.

3.a Sección

ANGEL LORENZO CORBAL, 24 años soltero, empleado, español, domiciliado Buenos Aires 215, e HILDA CALCAGNO ROVETTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 215.

EMILIO WEBER, 23 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Zabala 1238, y ELISABETH FLICK, 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Zabala 1238.

10.a Sección

MAURICIO FELIPE BARRETO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2423, y GORISIA BLANCA ESTHER LARROCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3937.

ELADIO ALVAREZ, 28 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado 8 de Octubre 3176, y MARIA GRACIELA MERINO, 20 años, soltera, boliviana, domiciliada 31 de Marzo 3153.

11.a Sección

RAUL PONS, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servando Gómez sin número, y LIRIA CARMEN OTTONELLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Servando Gómez sin número.

DANTE RENE BUZZETTI, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rubén Darío 3190, y DELIA DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3190.

14.a Sección

JUAN CARLOS AUED, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Gómez 937, y AGUSTINA CAL BARRIOS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3653.

SALVADOR ALFREDO GARCIA PINTOS, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Agraciada 2800, y MARIA ESTHER MONTES LENGUAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2964.

15.a Sección

MAURICIO BENJAMIN WEINSTEIN, 26 años, soltero, técnico mecánico, alemán, domiciliado Uruguay 1964, y MARIA ELENA CABEZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1686.

19.a Sección

JULIO MAKOVSKI, 40 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Cuñapirú 2269, y SONIA WONSEVER, 28 años, soltera, polaca, domiciliada Cuñapirú 2260.

ALCIDES PABLO OHACO, 36 años soltero, empleado oriental domiciliado Martín García 1782, y JORGELINA IRIS GARCIA, 22 años, soltera oriental domiciliada Hocquart 1618.

21.a Sección

PIERINO SEMPRINI, 24 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Baltimore 1553 y ANA IRMA HIDEG, 21 años, soltera, húngara, domiciliada Baltimore 1553.

ROBERTO HENDERSON, 26 años, soltero, técnico radiólogo, oriental, domiciliado Garzón 1443, y RENEE AMALIA REMUÑAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Febrero 1136.

JUAN FRANCISCO OLIVERA, 38 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado Juan Lavalle 789, e ISABEL CABOT, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 789.
$2.00 Plp. v.ab.9.

Montevideo, 28 de Marzo de 1947

1.a Sección

JUAN JOSE AMORIN, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 826, y CARMEN URIBELARREA, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 826.

3.a Sección

WILLIAM H. RICKETTS, 44 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Sarandí 437, y ELIDA JUANA CARRATU, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 437.

5.a Sección

WASHINGTON MONZON, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1440, e IDALIA ANGELA CORREA GOMEZ, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Isla de Flores 1440.

8.a Sección

WALTER RENE MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1612 y WALCONDA DE GREGORIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1612.

JORGE CLEMENTE PRADINES, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bequeló 2318, y ELCIRA RITA MIGUES SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2318.

GREGORIO PRINCIPE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida General Flores 2239 (bis), y ROSA ESTHER RAMOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida General Flores 2239 (bis).

PEDRO JOSE MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1970, y SOLFIRA ITUARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1970.

10.a Sección

SEVERIANO NUÑEZ, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2224, y DIONISIA BETERVIDE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2224.

ANTONIO SHEPPARD, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado P. Podestá 1264, y MARGOT ANTONACCIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. Podestá 1264.

11.a Sección

OSCAR VILLAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Camino Corrales 2824, y FANY ESMERALDA DEVOTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Corales 2812.

RUBEN ANTONIO ESTABLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 3574, y ROSA CASTRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 3574.

ALBERTO TOBLER, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Spencer 4568, y CARMEN ANA MOLINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2565.

12.a Sección

GERMINAL CASCIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1922, y ENILDA CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1922.

GUSTAVO STAMPANONI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2671, y ELIDA COLLAZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2743.

HUGO ANTONIO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2231, y ALBA FLORINDA ALEMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 2231.

MARIO HATOIG, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2117, y MARIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Garibaldi 1776.

JUAN ANTONIO DAMBORIANO, 34 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1523, y HAYDEE CARMEN FRAGA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1523.

LUIS ALBERTO PONZIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3183, y AIDA OLGA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3183.

FRANCISCO CUDAKIEWICZ, 35 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Marcelino Sosa 2892, y JOAQUINA AZAMBUYA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2982.

EULOGIO LOPEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Martín 2988, y ELIDA GIRALDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2988.

ELBIO WALTER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado San Martín 2730, y BLANCA NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2730.

16.a Sección

PEDRO ROBERTO DE ARMAS, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en el camino La Chimenea 6337, y MARIA CARMEN VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5667.

CARLOS VALENTIN FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4333, y MARIA CLARA VAGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4333.

20.a Sección

JUAN TOMAS GIL, 68 años, soltero, jubilado, soltero, argentino, domiciliado M. H. y Obes 3935, y EMA MARIA SULE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3930.

RENE A. RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Molina 403, y NIEVES PENEIRO, 20 años, soltera, española, domiciliada C. Molina 403.

ERNESTO MORIAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 3860, y ALIDA ANTONIA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Del Cid 3967.

FRANCISCO O. FITA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Mármol 425, y AURORA M. J. ACOSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4075.

NELSON PASCUAL NAVARRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4291, y ALBA NELLY CAMACHO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 27A.

RICARDO ANTONIO TOLEDO, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Trías 158, y HAYDEE F. YANES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4531.

22.a Sección

BERNARDO SILVA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bonaparte 3276 bis, y MIRTHA AURELIA NADRUZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrita 3157.

JUAN BAQUET, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado S. Panza 3139, y ELSA NELIDA SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3078 bis.

24.a Sección

EUGENIO LORAGUE, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado General Prim 3368, y MARIA CARMEN PICCARDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3322.

CANDIDO ELIAS RAMOS PERALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1437 bis, y PAULA MARIA TERESA TRIGO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1437 bis.

WALTER CAVANI, 29 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Navarra 1841, y ZULMA LUCIA RUGGIERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1841.
$2.00 Plp.v.ab.7.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

EDICTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña TZANKA TR UZUN KOLEVA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Luben Draganoff Tcharkaroff ambos de la ciudad de Ponovo solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio N.o 7 dictada por el Dorostolski y Tchervensky Concilio Clerical Diocesano, el veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y seis en la ciudad de Rousse Bulgaria, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero catorce de mil novecientos cuarenta y siete — Alberto C. Areco, Escribano.
$30 00 Mz.5-1884-v.ab.15

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo

turno. Citado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUANA ANTONIA SUAREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10, Fo. 514), se emplaza a doña Juana Antonia Suárez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 75091, situado en la calle Francisco Etchegoyen entre C. Naciones y C. Corrales; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.21-20790-v.my 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SIERRA, citándose a los heederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.29-3186-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO A. LUNDMARK o GUSTAVO ADOLFO LUNDMARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Mz.29-3156-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CUSATI DE BAGNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.29-3155-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.29-13179-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FERMINA GRANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.28-3138-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA OLIVERA o CARMEN GARCIA NOVO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Mz.26-3043-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MODESTO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.26-3018-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "SVETOZAR MLADENOVIC. Segunda copia", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y oportunamente se llenará el requisito de la conciliación, a todos los que se consideren con derechos o que quisieren deducir oposición a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ernesto D. Guerrini, en Julio 11 de 1946, por la que Ema Maneiro y su esposo Enrique Mladenovic vendieron a Svetozar Mladenovic un solar de terreno situado en el "Barrio Tomkimson" 13.a sección judicial de Montevideo, padrón número 42.723, que según plano del agrimensor Omar Paganini, de Julio último inscripto en la Dirección de Catastro con el número 15251, se compone de 1228 metros 34 decímetros con 16 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre camino de La Poyada, entre camino Cibils y Avenida Ramón Alvarez; 75 metros 63 centímetros al Este confinando con padrón 42722; 16 metros 25 centímetros al Sur con padrón 42718; y 75 metros 55 centímetros al Oeste con padrón 128.504. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Mz.26-3019-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS GAROLLA y otros, solicitan la reftificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Luis Garolla con María Antonia Fernández y de nacimiento de sus hijos: Alma Ivone, Juan Carlos, Lorenzo y Norma Gladys, pues donde en la primera figura el apellido del esposo y de su padre, y en las otras, el apellido del padre y abuelo paterno, como "Garelo" debe decir "Garolla". Además en la de matrimonio "Garcila Fernández" mencionada, donde figura la esposa como nacida en "22 de Agosto de 1969" debe decir "23 de Agosto de 1909". 2.o) De nacimiento de Josefina Fernández Novoa, nacida en Setiembre 22 de 1915, en la 17.a sección de este Departamento, pues donde aparece el nombre de la misma como "María Antonia" debe decir "Josefina", y donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Nogua" debe decir "Novoa"; y 3.o) De matrimonio de Juan Manuel Alvarez con Josefina Fernández y de nacimiento de su hijo Juan Manuel, pues donde figura en la primera el nombre del esposo y en la otra el nombre del padre, como "Juan" debe decir "Juan Manuel". — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Mz.26-3016-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.25-2998-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VICENTE MELONE solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Agustín, por figurar su apellido y el de su padre como "Meloni" en lugar de "Melone" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Mz.24-2956-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CAPDEVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.24-2960-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Carmen Delmira Cobas con HANS SCHUTZE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Hans Schutze para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.25-1631-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA TAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.24-2865-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MEHRAN ARKOSS y VERONICA JAENJIAN, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio, donde figura el nombre y apellido del esposo como "Mihram Arkuz", debe decir "Mehran Arkoss"; y las de nacimiento de sus hijos Susana y Elías pues donde figuran los nombres de sus padres como "Mihran Arkuz" o "Milnan Arkuz" y "Verónica Jaenjian o Jaeirjian" debe decir respectivamente, "Mehran Arkoss" y "Verónica Jaenjian"; y donde figuran los apellidos de los abuelos paterno y materno como "Arkuz" y "Jaenjian o Jaeirjian" debe decir "Arkoss" y "Jaenjiian". — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Mz.22-2533-v.ab.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISAAC SCOLNIC y ROSA ZARUCKA solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Margarita y Flora, pues donde en la primera figura el nombre y apellido del esposo y de su padre y en las otras el nombre y apellido del padre y abuelo paterno como "Isaac Scholnik" o "Isaak Secholnik" o "Secholnik" y "Jacobo Scholoknik" o "Jacobo Secholnik" debe decir, respectivamente "Isaac Scolnic" y "Jacobo Scolnic", que es lo verdadero. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.22-2904-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JANCHEL GELFONT (Jacobo Gelfont) solicita la rectificación de su apellido y del de su padre, de la partida de su matrimonio con Caila Altman, pues donde éste figura como "Chelfond" debe decir "Gelfont", que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.22-2902-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURENTINA MAMERTA ROBUSSON DE NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.21-2875-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO SIMONELLI y de doña MARIA BENTO o BENNENTO DE SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.21-2844-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA PERRONE DE OLITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.21-2866-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "José Maffongelli con ROSALIA ROSSI o RUSSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Rossi o Russo de Maffongelli, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.18-2661-v.ab.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber que ORTELIO BAIETTI solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pués donde en ella figura el apellido como "Bacitti" debe decir "Baietti" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.-15v2561-v.ab 8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MARIA ESTHER DOLORES CROSA DELBONO DE DIEGUEZ, solicita la rectificación del nombre de su padre en la partida de su nacimiento, pues donde éste figura como "Juan B." debe decir "Doroteo Juan" que es el verdadero. — Montevideo Febrero 19 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Mz.-15-2524-v.ab.8.

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Francisco Gal contra ROSALIA GRECI divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Greci de Gal, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.11-2211-v.ab.22.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Abram Wisznever v ESIA KOVENSKY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Abram Wisznever y Esia Kovensky de Wisznever y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.00 Mz.10-2102-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos "Enrique Angel Ratto con CIRILA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, a doña Cirila Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setembre 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.10-2160-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA COSTA DE MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.6-1917-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer utrno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "LUIS MARIA GHEMI y sus hijos: HONORINO VICENTE y LUIS ALBERTO GHEMI. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se crean con derechos sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, señalado con el número "dos" de la manzana número "doscientos setenta y nueve" de la planta urbana de la ciudad de Rivera, capital del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 2583, que mide: 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Agraciada; igual extensión al Oeste, lindando con el solar número "uno"; 42 metros 95 centímetros al Norte, sobre la calle Florencio Sánchez, que forma esquina con la calle Agraciada; e igual extensión al Sur, lindando con el solar número "cuatro". — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Feb.27-1680-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Giuseppe Fazio con GIUSEPPINA MAZZA. Auxiliatoria para divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Giuseppina Mazza de Fazio para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los mencionados autos y los de divorcio que se iniciarán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.28-1723-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MICHELAZZO o MICHELAZO o MIQUELAZZO o MIQUELAZO o MICHELASSO o MICHELASO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.25-1620-v.ab 8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores HUGO y AMERICO BADI y JOSE SEGUNDO MARICHAL solicitando expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Disolución de la sociedad José Badi y Cía., otorgada el 3 de Mayo de 1893 y autorizada por el escribano Juan J. Domínguez, referente al bien que a continuación se describe: "La casa número 2480 de la calle Azambuya de esta ciudad, empadronada con el número ochenta y siete mil ciento dieciocho, señalada con el número 10 de la manzana E del barrio Paysandú, en este Departamento con una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, treinta y cuatro centímetros con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Coronel Azambuya, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Noroeste con el solar once; por el Sudeste con el seis y por el Sudoeste con el cinco". En consecuencia se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sociedad "José Badi y Cía." sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$60.00 Mz.29-3201-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERILLO DE LOFFREDO o LOFREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Mz.26-3033-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ALONSO que aparece en dicha partida como hijo legítimo de "Felipe Alonso y Delia Correa" debiendo decir: hijo legítimo de Félix Poberto Alonso y Delia Correa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $4.30 Mz.26-3022-v.ab.18.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Joaquín Salamo contra MARIA o ROMULA FERNANDEZ. Separación de bienes", libro 42 folio 761, se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Joaquín Salamo y María o Rómula Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 Mz.18-2643-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.24-2935-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FELIPE MAGLIANO, por aparecer en dicha partida con el apellido "Mariano" debiendo decir Magliano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Mz.19-2686 v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas del Registro Civil y de la Intendencia Municipal de Montevideo, del nacimiento de LINDOLFO JULIO VAZQUEZ MONTES DE OCA que aparecen respectivamente, con los siguientes errores: apellido paterno "Vasquez" y materno "Montes de Ocaz" "Vasquez" y Montes de Ocar" debiendo decir Vázquez y Montes de Oca en ambas partidas respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.14-2454-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de CESAR AUGUSTO DE LORENZI con MARIA ESTHER ANSELMI y las de nacimiento de los hijos de éstos Norma Esther y César Augusto en las que el apellido paterno aparece "Di Lorenzi" debiendo decir De Lorenzi. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $. 6 30 Mz.14-2453 v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL o DANIELE GAGLIANONE IMPIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 28 de 1947. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.8-2050-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero de 1947. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$12.00 Mz.7-2022-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Guerin y Cía. y otros en autos: LUCIANO OTERO. Concordato judicial. Cobro de cuentas" libro 40, folio 66, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Luciano Otero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.8-2084-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ALCALDE DE CRUZ, AMBROSIA ELVIRA ALCALDE DE ALCALDE, MARTA SOFIA ALCALDE DE GALASSO, ISABEL ERMINDA ALCALDE, SARA MAGDALENA ALCALDE, ANGEL GUSTAVO ALCALDE, JOSE ALCALDE y ADELINA ALCALDE DE ETCHEVERRY. Prescripción", libro 42, folio 643, se cita, lla-

ma y emplaza por el término de noventa días a los señores Joaquina Vega de Paz José Paz y Epifanio Martínez a sus causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que presenten a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación: "Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número treinta y siete de la ciudad de Santa Lucía segunda sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número mil ciento noventa y uno, compuesta de una superficie de dos mil doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 90 el veintiocho de Junio del mismo año y se deslinda así: Al Noreste, cuarenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Tajes; al Sureste cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente a la calle República Argentina, antes Lavalleja; al Este, tres metros, en ochava formada por la interdicción de ambas calles; al Suroeste cuarenta y seis metros ochenta centímetros en parte con Ciriaco P. Hernández y en parte con Antonio Alvarez Fresero, y al Noroeste cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros con Julio Abel Besio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis E Fontana Actuario Adjunto

$78.00 Mz.7-1973-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Rosa Emilia Sedlak contra Walter Buscher Divorcio" Libro 42, folio 708, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Buscher para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.8-2090-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Cándido Ferreira contra LUZ DEL CARMEN SILVEIRA. Divorcio" libro 42, folio 734 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luz del Carmen Silveira, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.7-2018-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCESCA o BENEDETTA LUVOTTI o LUBOTTI o LUOTTI DE GRADASCHI y ANTONIO GRADASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para jue comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.27-1709-v.ab.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ISAAC APOLO, MARIA PRIMA FERNANDEZ DE APOLO, PEDRO FERNANDEZ ECHEVARREN, JUAN y ANA FERNANDEZ ECHEVARREN Expedición de segunda copia" Lo. 42, folio 629 se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado los señores Isaac Apolo, María Prima Fernández de Apolo, Pedro Fernández Echevarren, Juan y Ana Fernández Echevarren solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Santiago Arigón el día 21 de Abril de 1931 otorgada por don Rufino Iturría a Pedro Feliciano Rodríguez relativa al siguiente inmueble: "Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en Cañada Brava, 9.a sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 721, señalada con el N.o 6 en el plano de mensura y división efectuada por el agrimensor Ramón Juambeltz el 4 de Abril de 1898 compuesta de una superficie de 36 Has. 1267 ms. que linda, según título, por el Norte con la Sucesión de Ana Eusebia Rodríguez, por el Sur con el lote N.o 7 de Manuel Claudio Rodríguez, por el Este la Cañada Brava y por el Oeste con el lote N.o 5, de Juana Rodríguez de Costa". En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Pedro Feliciano Rodríguez, o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con el cual además se tentará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$72.00 Feb.26-1661-v ab 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA POSE o POSSE DE PAPATERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.29-3185-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ONETO Y VIANA (JULIETA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julieta Oreto y Viana en la siguiente forma: donde dice "seis de Abril de mil novecientos veintiuno", debe decir: "seis de Abril de mil novecientos veinte". — Montevideo, 13 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.29-3226-v ab.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en los autos: "CACERES, ANTONIO. Incapacidad", se ha declaardo incapaz a Antonio Cáceres, designándose curador del mismo a Ladislao Cáceres. — Montevideo, 21 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.27-3069-v.ab.14.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "ALVES ALEJO DA CRUZ DE MENEZES. (ISABEL). Segundas copias", se hace saber a toda persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se presentaron a este Juzgado el doctor Eduardo Fonticelli, en representación de María Florinda Menezes de Gil, Amancio Ribas, José A. y Juan C. Nario, solicitando segundas copias de dos hijuelas y un título de los inmuebles que se describen a continuación: Fracción señalada con la letra A): Una fracción de campo situada en el paraje denominado Mata Perros, novena sección del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de cuatrocientas treinta y nueve hectáreas, sesenta y siete áreas, noventa y ocho centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados (439 Hs. 67 ár., 98 ctár. 72 dms.), y que en el plano levantado por el agrimensor don Carlos Bica se halla señalada con la letra D, lindando: al Norte, con Zanja de las Capiraras, por medio, con la Suc. Menezes; al Sud, una línea recta que la separa de la fracción E, adjudicada a los herederos Manuel y Bernardino Jubín y al cesionario don José Honorio Alves Alejo (a) da Cruz; al Este con la fracción G, adjudicada a su hermano Pedro, y al Oeste con la fracción G, adjudicada a su hermana Vicentina. Fracción señalada con la letra B: Una fracción de campo situada en el mismo paraje que el anterior, con una superficie de ciento veinte hectáreas (120 Hs.) y que en el plano del referido agrimensor don Carlos Bica se señala con la letra D, lindando: al Norte, con una línea recta que la divide de la Sucesión Menezes; por el Sur, una línea recta que la divide de las fracciones A y C, adjudicadas a los herederos José Honorio y Vicentina, respectivamente y por el Este, con Zanja de Arapey Chico, por medio, con José Austt. Ambas fracciones las hubo la causante por herencia en la sucesión de su madre doña Cándida María Da Silva Brum Da Cruz, según hijuela expedida por el Escribano Actuario Souza el veinte de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, constancia de fojas doscientas doce vuelta del expediente sucesorio radicado en el Juzgado Letrado de Artigas, libro dos, número doscientos cincuenta folio setecientos ochenta y tres y archivado con el número doscientos siete en el año mil novecientos diez. La primera fracción correspondía al padrón número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco y la segunda al padrón número quinientos once, ambas hoy integrantes del padrón número quinientos diez. Estas fracciones no tienen más mejoras que los alambrados que las bordean. Fracción señalada con la letra C: Una fracción de campo compuesta de un mil setecientas sesenta y una hectáreas con cincuenta y ocho áreas (1761 Hs. 58 ár.), con la mejora del establecimiento ganadero existente en la misma, que corresponde a las dos mil hectáreas, que a la causante le correspondió en la partición de tierras dejadas por su esposo don Amancio José de Menezes, con deducción de doscientas treinta y ocho hectáreas, cuarenta y dos áreas, seis mil quinientas ochenta y tres centiáreas tres mil trescientos treinta y tres decímetros cuadrados, que vendió a su hijo Celestino Menezes, el dos de Noviembre de mil novecientos uno. Los límites de estos campos se encuentran dentro de los generales que se establecen, por haber quedado proindivisos con los demás herederos; por el Norte, con Cuchilla de Belén; por el Sud, la cañada de las Capiraras; por el Este, con campos de la Sucesión de Joaquín Ignacio Da Silva, y por el Oeste, con campos de la Sucesión Pereira y de Francisco de Asís Trajano de Menezes. Este bien forma parte del padrón número quinientos diez. Fracción señalada con la letra J: Una fracción de monte sobre el río Arapey, novena sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de trescientos metros (metros 300), que se deslinda así: del mojón esquinero de la fracción de Feliciano Cruces de Cuello y subiendo hacia el Arapey y el límite con don Serafín Lorero dos Santos, ocupando el sexto orden. Este bien tiene el mismo origen que el anterior. Las fracciones señaladas con las letras A, B y C corresponden a las hijuelas y la señalada con la letra J corresponde al título, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$192.00 Mz.27-2989-v.my.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "FERNANDEZ (ERNECILIO) y GOGORZA DE FERNANDEZ (EVANGELISTA TRIFONIA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Ernecilio Fernández y Evangelista Trifonia Gogorza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$22.00 Mz.27-2822-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERMUDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forme sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00Mz.26-3031-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Jelen (Malka) contra JERUCHIMSOHN (HERSZ MAJLECH). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Hersz Majlech Jeruchimsohn, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$18.00 Mz.25-2995-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA CASAS DE SENANDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Carlos María Trianón. Actuario.

$4.00 Mz.25-2990-v.ab.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente "CHIAPPINI DE RODRIGUEZ (PAULINA). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Paulina Chiappini de Rodríguez, designándose curadora de la misma a Emilia Tomasa Rodríguez Chiappini. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Carlos María Trianón. Actuario.

$6.00 Mz.25-3011-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ANIBAL MORQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecieran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.24-2970-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de terder turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO NUÑEZ MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.24-2937-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ESPINOZA (ROSA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Espinoza, en la siguiente forma: donde dice: "Erpimza", debe decir: "Espinoza". — Montevideo, 18 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Mz.22-2905 v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ODRIOZOLA o VICTOR ODRIOZOLA ALEGRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.21-2828-v.ab.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "ARTAGAVEYTIA (DIEGO PANTALEON) y ESIA (ENRIQUETA EMMA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes ejistente entre los esposos Diego Pantaleón Artagaveytia y Enriqueta Emma Esia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, actuario.

$20.00 Mz.19-2688-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GENTA (GIOVANNI). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Clara Celestina Genta, en la siguiente forma: donde dice: "Segundo" debe decir: "Giovanni". — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.17-2602-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MOREIRA, ROQUE NICOLAS TOLENTINO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roque Nicolás Tolentino Moreira en la siguiente forma: donde dice: "Nicolás Tolentino", debe decir: "Roque Nicolás Tolentino". — Montevideo 22 de Octubre de 1946. — Julio E Real Actuario Adjunto.

(Auxiliatoria). $ 6.30 Mz.17-2587-v.ab.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos. "SANCHEZ (ERASMO). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Erasmo Sánchez con María Teresa Larraura y en las de nacimiento de Sofía Macedonia y María Teresa Josefina Sánchez Larraura, donde dice "Enrique Erasmo Sánchez" debe decir: "Erasmo Sánchez". — Montevideo 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.-1[illegible]-2475-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Beigueiman (Catalina) contra RASCHINSKY (MAURICIO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Mauricio Raschinsky, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.8-2086-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Abreu (Lola) contra LITOVSKY (VICTOR). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Víctor Litovsky, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.4-1852-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GENONI y JULIA PIERPAULI DE GENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.28-3129-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS OFELIA LAVAGNINO o LAVAGNINO BARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.28-3149-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA CAETANO o GAETANO DE PEDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Marzo 26 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.28-3150-v.ab.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ELOISA ROSARIO CABRERA, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen como "Marcelino C. Baldovino" y "Blás Baldovino" debe decir "Marcelino Cabrera" y "Blás Cabrera"; B) En la de nacimiento de Matilde Mercedes Cabrera, donde el padre de la inscripta aparece como "Marcelino C. Baldovino" debe decir: "Marcelino Cabrera"; C) En la defunción de "Marcelino Cabrera", donde respectivamente el extinto y los padres del mismo aparecen como "Marcelino Baldobino" "Blás Baldobino" y "María del Rosario", debe decir: "Marcelino Cabrera", "Blás Cabrera" y "María Méndez", y, D) En la de defunción de Carmen Cabrera de Cabrera, donde la extinta aparece como "Carmen Cabrera de Baldovino" debe decir: "Carmen Cabrera de Cabrera". — Montevideo, Febrero 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.28-3148-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a DORASNAL DE CARVALHO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Haideé Guterres Chagas. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.27-2951-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MAURICIO ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.27-3089 v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA o SELMA DEL CERRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadi. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.25-3004-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO o ERNESTO HORACIO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.24-2924-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ZANOTTA DE MADERNI y de MIGUEL LUIS CONSTANTINO MADERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.27-3105-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PADRON DE ARIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.22-2883-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TRECHELO o TRECHUELO DE RUIZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.22-2899-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DOMINGUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.22-2906 v.ab.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PABLO y de NICOLAS GALLICCHIO o GALLICCHIO SPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.21-2829 v.ab.8.

Rectificación de partidas.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de VENANCIA FALERO, donde la inscripta aparece con el nombre de "Venancio", debe decir: "Venancia", y B) En la de matrimonio de JUAN LEMOS y de VENANCIA FALERO, donde la contrayente aparece con los nombres de "Zelmira Venancia", debe decir: "Venancia". — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.18-2665-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ELBIA ELENA MERELLO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Leoncio Antúnez. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.10-2151-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "MACHADO DOBAL MATILDE, AMELIA GUADALUPE MACHADO DE GARCIA y otros. Jucio posesorio". (Lo. 31, Fo. 197), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a la posesión de los títulos hipotecarios y bonos de pavimentación y municipales que se enumeran a continuación: hipotecarios, serie A de $ 1.000.00, números 92477, 104310, 110448 110449, 110497. Hipotecarios serie A $ 500.00, números 74188, 79381, 79382. Hipotecarios serie A $ 100.00, números 42386, 42387, 42388, 42389, 42390, 55525, 55526, 55527, 58369, 58365. Hipotecarios serie B de 1.000.00 números 338337, Hipotecarios serie B de $ 500.00, números 166212. Hipotecarios serie C de $ 1.000.00, números 251233, 251234, 251235, 251236, 251237 y 255569. Hipotecarios serie C de $ 500.00, números 239219 y 239220. Hipotecarios serie C de pesos 100.00, números 212915, 212916, 212917 212918, 212919, 212920, 212921, 212922, 212923, 212924, 212925, 212926, 212927, 225792, 225793, 225794, 225795, 22976. Hipotecario serie C de $ 25.00, números 196799, 196800, 196801 y 196802. Pavimento serie 1 de $ 1.000.00, números 0001. Pavimento serie 1 de $ 500.00 números 334, 335 y 428. Pavimento serie 2 de $ 500.00, números 523. Pavimento serie 2 de $ 100.00, número 666. Pavimento serie 2 de $ 50.00, números 765, 712, 713 y 223. Pavimento serie 3 de $ 500.00, número 953. Pavimento serie 4 de $ 500.00, número 0060. Pavimento serie 4 de $ 100.00, números 1996, 2144, 2574, 2719, 2725, 2571, 2491, 2493, 2801, 2535. Pavimento serie 4 de $ 50.00, números 6472 y 6473. Pavimento serie (hay una letra parece ser "C") de $ 500.00, número 1708 Municipales serie B de $ 1.000.00, número 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929. Municipales serie B de $ 50.00, números 405, 406, 407, 408 y 409. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$78.00 Feb.27-1678-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRAMBILLASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.29-3184-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DENION o DENIO o DENIOM o BENION DE ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.29-3160-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turnose hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GHIONE ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.29-3183-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE ANTONIO TREMUSINI STAGNARO o TREMOSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.27-3103-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA SERRA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.27-3109-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA o NOLBERTA GONZALEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.27-3114-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON SALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.27-3089-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS DI BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.27-3103-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de SANTIAGO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Mz.27-1674-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIA CORNAGLIA DE BAULE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia Cornaglia en la que el apellido de la inscripta aparece como Cornelio cuando debe decir Cornaglia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.27-3076-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión SEGUNDO A. CANTI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alejandro Canti con Laura de Lorenzi en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Laurinda Lorenzo cuando debe decir Laura de Lorenzi; de nacimiento de Ernesto Canti en la que el nombre del inscripto aparece como Segundo Aurelio debe decir Ernesto; de nacimiento de Enriqueta Petrona Canti en la que el primer nombre de la inscripta aparece como Enrique cuando debe decir Enriqueta; de nacimiento de Josefa Canti en la que el nombre de la inscripta dice María debe decir Josefa; de defunción de Laura Canti en la que el apellido de la extinta aparece como Cunti cuando debe decir Canti; y partida de defunción de Josefa Canti en la que el apellido de la extinta aparece como Conti cuando debe decir Canti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Mz.27-3077-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GOMEZ CAMACHO o GOMES CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.26-3040-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de al sucesión de MARIA ANGELICA TARDAGUILA o MARIA ANGELICA TARDAGUILA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.24-2964-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ARRONGA DE MORAGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.24-2939-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TABAREZ o TABARES DE JUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.24-2940-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ DE FERRANDO, sitándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.24-2941-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTASIO BAPTISTA GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.24-2942-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JOAO PY CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.22-2897-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Abreliño Da Cuña contra BALDRAMINA BARBOZA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Baldramina Barboza, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.21-2863-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PANIZZA DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.21-2815-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DO CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.21-2816-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO GARCIA MORALES o LUIS GARCIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.21-2817 v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.21-2819-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA LUISA GARCIA DE HOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.21-2818-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BERTELLI FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.21-2843-v.ab.8.

Liquidación de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Enrique Johann con MARIA BLANCA AMEGLIO. Liquidación de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16 00 Mz.21-2820-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBURCIO IBAÑEZ ARNEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.20-2745-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO PAZOS. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título en el sobrante de área de 42 ms. 90 que se encuentra comprendido dentro del inmueble que se describe a continuación: Un terreno con edificio ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.916 compuesto según título de 396 ms. 25 dms. cuadrados, y según plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Abril de 1944 se compone de 439 ms. 15 dm. cuadrados, teniendo 9 ms. 9 cms. de frente al Norte a la calle Caridad N.o 1272; 35 ms. 64 cms. por el Este, lindando con el padrón N.o 54.915; por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas de 7 ms., 4 ms. 91 y 4 ms. 13 cms., lindando respectivamente con los padrones 54.925, 54.924 y 54.923; por el Oeste, línea quebrada compuesta de cuatro rectas, la primera de 6 ms. 77 cms. corre de Sur a Norte; la segunda de 88 cms. corre de Este a Oeste, lindando ambas con el padrón N.o 64.935; a continuación, recta de 23 ms. 57 cms. corriendo de Sur a Norte, lindando con los padrones N.os 54.934 y 54.933, y parte del 54.917, y por último otra de 6 ms. 13 cms. confinando con el citado padrón N.o 54.917. Especialmente quedan emplazados los propietarios y ex propietarios de los inmuebles linderos, cuyos padrones se han indicado y entre los cuales se hallan los señores Fermín Goñi y Carlos Marino, o sus sucesores o causahabientes. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos; dentro del término expresado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$78.00 Mz.19-2739-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.17-2592-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de ANGEL BONDELAS con EUFEMIA FAUSTINA MARTINEZ donde el contrayente figura con el apellido Bontila debe decir Bondelas y donde la esposa aparece como Eugenia Martínez, nacida el 5 de mayo de 1908 debe decir Eufemia Faustina Martínez, nacida el 14 de Octubre de 1908. 2.o Nacimientos de Marta Sonia y María Sara Bondelas, donde el apellido del padre de las inscriptas figura respectivametne como Bontila Bontinla debe decir Bondelas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Mz.-15-2551-v.ab.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión DOMINGA VARELA DE PATIÑO y desde fs. 24 sucesión TORIBIO PATIÑO. Pieza separada sobre segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada por Juan Elisseguy a don Toribio Patiño, autorizada por el escribano Pedro Juver el 8 de Junio de 1894 referente al inmueble situado en la calle Convención N.o 1114 (antes 298), manzana N.o 25 de la Nueva Ciudad de Montevideo, teniendo 6 ms. 65 cms. de frente al Oeste sobre la calle Convención, por 15 ms. 46 cms. de fondo al Este, por donde linda con terrenos que fueron de Pitaluga; por el Norte confina con la finca N.o 296 de don Juan Elisseguy; y por el Sur con otra finca del mismo señor Elisseguy. Este inmueble está empadronado con el N.o 6320. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Mz413-2386-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO ARTOLA o ARTOLA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.29 2180-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CISARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.29 3225-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AHMAD MOAMED RAHMAN o MANUEL DIAZ EXEDIN o EZZEDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.29-3227-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO VENTURA FINOCCHIETTO o FINOCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.29-3228-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID o DAVID JUAN BADARACO o BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.29 3230-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SCAFARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.29-3231-v ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO FERREIRA DE JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.29-3233 v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO ANTONIO o ANTONIO EULOGIO o EULOGIO PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.29-3234-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO PEREZ SPOSITO o ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.29-3235-v.ab 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE E. o ELADIO JOSE MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3236-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARCOSA o ARIOSA o AREOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29 3243-v ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Estèban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICENTE o VICENTE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3216-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA o ADELAIDA MARIA PASTORINO DE OLAGÜE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3232-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION ROSALES o ROSALES OMIL DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.29-3229-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PEREZ DE ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.29-3215-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "D'AVENIA MARTUCCELLI, VICENTE. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente D'Avenia Martuccelli solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del compareciente, que donde dice al margen: "Vicente Davegno", debe decir "Vicente D'Avenia; donde dice haber sido extendida "en el año mil ochocientos nueve", debe decir "en el año mil ochocientos novent..."; donde aparece el apellido del padre como "Davegno", debe decir "D'Avenia"; donde aparecen el nombre de la madre como "Carmela Martuccelli", debe decir "Carmen Martuccelli"; y donde aparece el apellido de la abuela paterna como "Autatti" debe decir "Ctatti"; B) De nacimiento de la esposa del compareciente, doña Emilia Terminiello, que donde dice, al margen, número 299: "Emilia Erminiella" debe decir "Emilia Terminiello"; donde dice que el padre de la expresada es "José Erminiella", debe decir "José Terminiello"; donde dice ser hija de doña "Juana Martuchielli" debe decir: "Juana Martuccelli"; donde dice ser nieta por línea paterna de don "Francisco Erminiella" debe decir "Francisco Terminiello"; y donde dice que es nieta por línea materna de don "José Martuchielli", debe decir "José Martuccelli"; C) De matrimonio de Vicente D'Andrea Martuccelli y Emilia Terminiello, que donde dice que el esposo es nacido el día "7 de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve", debe decir "13 de Enero de mil ochocientos noventa"; donde dice que el contrayente es hijo de "Carmen Martucello", debe decir "Carmen Martuccelli"; donde dice que la contrayente nació el día 18 de Julio del año mil ochocientos noventa y dos", debe decir "17 de Julio del año mil ochocientos noventa y tres; y que donde dice que la madre de doña Emilia Terminiello es dona "Juana D'Andrea, debe decir "Juana Martuccelli". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$42.00 Mz.29-3238-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.28-3140 v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE o JOSE M. o GREGORIO JOSE DEL CORAZON DE JESUS PEREZ y de doña AGUSTINA o AGUSTINA JUSTA o JUSTA PASCUALA ACEVEDO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.28-3144-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO ALBERTO PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3068 v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3055-v.ab 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3056-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO PENNINO o EUGENIO PEDRO PENNINO ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3058-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO TRUJILLO o TRUJILLO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3059-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3064-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3065-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MONTERO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3061-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ELENA DISCASEAUX o DISCAZEAUX DE REBUFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3060-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MANZONE DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Mz.27-3057-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PITTALUGA, Pedro. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó el nombrado Pedro Felipe Pittaluga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura con el nombre de Felipe Eulоterio Pedro, debe decir: Pedro Felipe. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.26-3041-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ERMIDA FERNANDEZ, OSCAR ORFELINO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como "Orfelino Ermida", debe decir: Oscar Orfelino Ermida. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.26-3020-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "STOLOVICH MAXIMO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Juana" debe decir Ana y donde la madre aparece como "Sinforiana Rodvan" debe decir Cypora Rotban. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Mz.25-3012-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIGINIO PAJARO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.25-2994-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HERNANDEZ o HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 M.24-2966-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AMANDA BOUBET solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que donde dice "Ernestina Amanda", debe decir "Amanda", por ser su verdadero nombre. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.24-2943-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO GANDARELA o GANDARELA COTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.22-2907-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALIETTA o GALIELLI o GALIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.22-2909-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.22-2910-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO o MARCELO PEREZ o PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.22-2913-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BOUCHATTON o BOUCHATON DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.22-2912-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBERATA PEREZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.22-2911-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS BARTOLI o BARTOLI y de doña LUISA BARTOLI o BARTOLI CAMILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.22-2908-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BOUTON REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 2947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.21-2880-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN HERNANDEZ o HERNANDEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.21-2870-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Medrano, María Santos contra JOSE VALENTIN ALVAREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor José Valentín Alvarez para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si vencido el término, no compareciera, se le designará defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Mz.21-2321-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIA CLARAZ o CLARAZ COSTAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Mz.21-2871-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA CABRERA o CABRERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.21-2873-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERREIRO ESPASANDIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Mz.21-2841-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA POU ORFILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.21-2874-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO o CECILIO ISIDRO WENCESLAO SERE o SERE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.20-2799-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SCOSERIA DE BAGALCIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.21-2872-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.20-2800-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO RAMON o RAMON CLARO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.20-2801-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA o JOSEFA CASTRO DE FERULLO o FERULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Mz.20-2802-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BLANCO AMADA contra AVELINO VAZQUEZ JANEIRO Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Avelino Vázquez Janeiro para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$19.80 Mz.19-2483-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VENTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.19-2697-v.ab 30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ ESPERON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.12-2262-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Fateban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CANDELARIA CABRERA DE PINO, de don ANTONIO PINO, de don JOAQUIN JOSE SOUZA IMENES o DE SOUZA IMENES o JOAQUIN DE SOUZA IMENES o JOAQUIN JOSE SOSA IMENES o IMENEZ o JOAQUIN JOSE DE SOSA o JOAQUIN IMENES y doña DOLORES PINO O PINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$30.00 Feb.25-14303-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ VARELA o PEDRO ANTONIO MARTINEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.29-3213-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUELA EVANGELISTA DE MOYANO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Viterbo Moyano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Marzo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.29-3182-v.mz.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — PASTOR ALEJANDRO BAYLEY, domiciliado en Maldonado 1165, a V.S. digo: Que a fin de obtener el título de procurador, vengo a hacer la información de vida y costumbres, ofreciendo la deposición del escribano señor Francisco J. Cosio y del señor Emilio H. Paz, domiciliados en Sarandí 335, que contestarán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan si conocen al que los presenta, desde cuánto tiempo, si conocen sus costumbres y vida social: 3.o Por la razón de sus dichos. Quiera V.S. recibir la información y previa vista del Ministerio público, aprobarla y se me de testimonio. — Montevideo, 17 de Febrero de 1947. — Pastor A. Bayley." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$14.00 Mz.29-3164-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASA LEONOR TENCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.27-3110-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RIGOLI DE MANTEGAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$4.00 Mz.27-3112-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LUCIANO ARTIGUE o MARCOS ARTIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.27-3113-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DIAZ DE CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.26-3037-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Mz.26-3038-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JULIAN OLIVARES solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido Olivari en lugar de Olivares y con el nombre de Julián Olivari en lugar de Julián, solamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — Luis Antonio Lamas.

$6.30 Mz.25-2991-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POJO o JUAN PHOYU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Francisco Saldombide Phoyu para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.24-2938-v.my6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FILOMENA RIOS DE PAINCEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Elviro Painceira, por aparecer en la misma como hija de don Carlos Ríos y de doña Encarnación Lacanal en lugar de hija de doña Encarnación Ríos, solamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.60 Mz.19-2714-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CAMIRUAGA, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.00 Fb.21-1512-v.mz.5.
Mz.24-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don JOSE MONDUERI RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde en ella dice Montuero debe decir Mondueri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Mz.15-2485-v.ab.8.

Prescripción treintenaria

DICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS MILAN, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo que integran la propiedad empadronada con el número 757, ubicadas en Mataojo, 6.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas en conjunto de una superficie total de 633 hectáreas 8682 metros y 6901 centímetros, cuyas áreas y límites particulares son los siguientes: Una fracción o sea la señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Arsenio Nunes el 16 de marzo de 1921 inscripto en la Inspección Técnica de Salto el 4 de abril del mismo año, mide 399 hectáreas 919 metros 9451 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, Arroyo Mataojo Grande, que sapara de la propiedad de Anastasio Martínez; por el Sudeste, recta que separa de Sucesión Fereyra; Sud y Sudeste, 2 rectas frente a camino departamental de Salto a Rivera, separando de la fracción que se describirá; y por el Noroeste 2 rectas que limitan en toda su extensión, con la fracción uno del mismo plano, propiedad de la sucesión de Guillermo Hoeninghaus. Y, la otra fracción, está señalada con la letra "A" en plano del agrimensor Lauro Castrillón en mayo de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 101 el 16 de agosto del mismo año, mide 234 hectáreas 7762 metros 7450 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites. Norte recta de 2140 metros 40 centímetros frente al camino departamental de Salto a Rivera y que separa de propiedad de Sucesión Guillermo Hoeninghaus y fracción descripta anteriormente; Este, recta de 270 metros que separa de la fracción "B" de dicho plano; Sudeste, recta de 1551 metros 60 centímetros que limita en parte, camino a Pueblo Quintana, por medio con propiedad del señor Milán y en otra parte con propiedad de Suc. Carballo; al Sudoeste recta de 2067 metros 20 centímetros, camino por medio, con propiedad de José Milán y Juan C. Milán; y al Noreste recta de 451 metros 70 centímetros, que según el referido plano limita con campo en litigio. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Manuel Ferreira da Fonseca y sus herederos; María Quiteria de Souza Bueno, Pedro A. Ipar sus, antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio. — Montevideo marzo 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$114.00 Mz.14-2419-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ ALCARAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad la ha iniciado doña Haydee Menarguez Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$18.00 Mz.11-2248-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO SERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — Berro Oribe.

$4.00 Mz.25-3013-v.ab.11.

DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicin del suscrito Juez de Paz de la 3.a seccin de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FLEITAS DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314, dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$6.00 Mz.24-2976-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Guido Oribe Berro, Juez de Paz.

$4.00 Mz.22-2917-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARECO o INOCENCIO o INOCENTE FRANCISCO ARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José N.o 886. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Sofía F. Gadea de Gastelú, Juez de Paz.

$6.00 M.27-3075-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital de fecha 27 de Febrero ppdo., dictada en autos "María Irma García con FRANCISCO MAZZEO. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Francisco Mazzeo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, avenida Agraciada 2445, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$8.00 Mz.29-3157-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA CARMEN FERNANDEZ DE ESTEVEZ y don ALFONSO GONZALO ESTEVEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$6.00 Mz.23-2133-v.ab 15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Villa del Cerro, 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO CARLOS BORGNO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno padrones N.os 1636 y 1634, en la 5.a sec. jud. del Dpto. de Canelones, La Paz, señalados con las letras A y B en el plano del Agr. Joaquín A. Gorriarán, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 3 de Diciembre de 1938 con el N.o 299, compuestos de 222 ms. 7816 cms. y 228 ms. 1763 cms., respectivamente, y se deslindan así: La fracción A: al Norte da frente al camino a Santos Lugares; al Este, linda con el solar 1; al Sur, con el solar 3 y al Oeste, con Julio Andregnette. Y la fracción B, al Norte, da frente al camino a Santos Lugares; al Este, a la calle Gral. Artigas; al Sur, linda con el solar 2, y al Oeste, con el 1. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Nerea Obregón, José Evia, Eloy Perrillán, Julio Andregnette, Alfredo Ballesteros, Juan Bautista Díaz, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los bienes descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante est Juzgado, calle Dr. Viacava número 1733 (Villa del Cerro), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Cerro, Marzo 21 de 1947. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$66.00 Mz.25-3010-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital; dictada en autos: "Juan González contra GENARO GODIÑO. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don Genaro Godiño para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Eduardo Macchiabello, Juez de Paz.

$12.00 Mz.10-2198-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GRANDI y SARA GHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.25-3008-v.ab.11.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección doctor José Martinelli Gómez, dictado en autos: "JUAN PLINIO AGUERRE y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio, a Martín Larrea y Miguel Larrea, o a sus causahabientes a título universal o singular, y contra todo el que se considere, por cualquier concepto, con derechos sobre el siguiente bien: Un terreno situado en la manzana N.o 76 de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 24.960, con una superficie según título de cuatrocientos quince metros, cinco decímetros y ochenta centímetros cuadrados que se deslindan así: dieciséis metros diez centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Granada, entre las calles Vizcaya y Río de Janeiro, por veinticinco metros, setenta y siete centímetros de fondo, lindando por el Este con Santiago Alonso antes Juan Forcada, por el Oeste con Fernando Collazo, antes Francisco Gil y por el Sur con Bernardo Fernández, antes José Zamarán. El citado bien según plano levantado por el agrimensor Carlos Mac-Coll en Setiembre 10 de 1929 consta de una superficie de 414 ms. 80 dms. 70 cms. cuadrados que se deslindan como se expresa a continuación: dieciséis ms. diez centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Granada, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando por el Oeste con Fernando Collazo y por el Este con Santiago Alonso. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$72.00 Mz.18-2629-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 7 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.28-20863-v.ab.15. Ab.28.v.my9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Marzo 12 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Mz.-20-2796-v.ab.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUCLIDES GONÇALVEZ solicitando rectificación de las siguientes partidas y como a continuación se expresa: Partida de defunción de Pedro Osorio dos Santos: donde dice "Pedro Osorio dos Santos", debe decir: "Pedro Baptista Osorio dos Santos"; partida de nacimiento de Pedro dos Santos, donde dice "Pedro dos Santos hijo de Silvana Díaz, debe decir: "Hijo de Silvana Díaz dos Santos. — Artigas, Marzo 7 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Mz.17-2615-v.ab 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO MACHIN y PETRONA MACHIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.29-3257-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.27-3104-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA PAITA DE BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.27-3080-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "El Estado con los sucesores de RAMON TORRADO. Expropiación", se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que se mencionarán a continuación, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Cipriana Justa Torrado Márquez, hijos de Gabriel Abalos y de Paula Carmen Torrado, hijos de Pedro Torrado y de Luisa Brancato, llamados: Pedro, Luisa y Paula, hijos de Gumercinda Torrado y de Pedro Astengo, llamados: Rosa, Esteban y María, Paulina y Juan Ramón, hijos de José Florisbel Torrado y de Amelia Chaves, llamados: José Florisbel, Rosa Esmeralda, María Amelia y Antonio Federico, hijos de Pascuala Dorotea Torrado y de Bautista Lanz, llamados Bautista, y Ramón, hijo de Rosa Torrado, llamado: Abel Regino, y esposa e hijos de Beltrán Barbat. Y a sus efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-20819-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO SORIA, conocido también, según el interesado, por PELEGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 18 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Mz.26-3054-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 M.24-2962-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO MIGUEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Mz.24-2963-v.ab 10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "JULIO CIRIGLIANO, Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio del gestionante con Dominga Cantesani, donde el apellido del esposo aparece como Cirilano, debe decir Cirigliano; nacimiento de Dominga Cantesani, donde dice Cantoseno debe decir Cantesani, y donde dice Charelo, nebe decir Chiarello; nacimiento de sus hijos: Dominga María, Nicolás María Delia, Pedro, Julio, Basilio, Antonia, Carlos Alberto, Domingo, Juan Eusebio, Horacio y Angel Oliver, donde el apellido paterno aparece como Cirilliano, Ciriiano, Cicilano y Cerigliano debe decir: Cirigliano; nacimento de Atilio Cirigliano, en que aparece por nombre siendo Talio, su apellido paterno Cirliano y el materno Candesani, debe decir Atilio, Cirigliano y Cantesan respectivamente. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 3 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Mz.21-2868-v.my 3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINDEBAT, PEDRO CASTAINDEBAT y BAUTISTA CASTAINDEBAT, conocidos también según el interesado por Castaingdebat o Castañdebat o Castendebat, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 Feb.22-1565-v mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OLEGARIA DELGADO DE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 13 de 1947. — Darío J. A. Bajaz, Juez de Paz.
$6.00 Mz.27-3063-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Se pone en conocimiento del público que por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Canelones, se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de APOLINARIO GUIRO o GUIREAUD o GUIRAUD, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de edictos, ha sido habilitado el próximo feriado. — San Bautista, Diciembre 13 de 1946. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.
$8.00 Mz.26-3014-v.ab 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARION MACHADO DA LUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 22 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Mz.29-3247-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL LACUESTA o MANUEL LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 20 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Mz.27-3066-v.ab.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que RICARDO BARBAT, CARLOS BARBAT RIVERO y MARIA ESTHER BARBAT RIVERO DE LAGO solicitan la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimiento en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Ricardo Juan Pablo Barba con Lucila Lucía Rivero, en donde dice Barba debe decir Barbat. En la de matrimonio de María Esther Barba Rivero con José Pedro Lago, donde dice Barba debe decir Barbat. Y las de nacimiento de Ricardo Barba, Carlos Barba Rivero y María Esther Barba Rivero, en donde dice Barba debe decir Barbat, por ser los verdaderos. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente en Melo, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$14.00 Mz.25-3009-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado " MERCEDES LOPEZ MARZOA DE GOMEZ, rectificación de partidas y nulidad de matrimonio (Lo. 22 Fo. 776)", se hace saber que se ha presentado Mercedes López solicitando la rectificación de las siguientes partidas 1.o) la de matrimonio el nombre del esposo donde dice "Alfredo" debe decir "Casio"; 2.o) la de defunción de su madre Carmen Gómez de López, donde dice "Marzoa" debe decir "López" donde dice "Luis Felipe Marzoa" debe decir "Luis López Marzoa"; 3.o) defunción de su esposo, donde dice casado con "Maura Larzabal" debe decir con "Mercedes López". Y para ser publicado por el término legal en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 1.o de 1947 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 Mz.24-2959-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Cerro Largo, encargado del despacho, don Julio Zavala Muniz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATENAS ISAAC ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 20 de 1946. — Julio Zavala Muniz.
$6.00 Mz.25-2988-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LEDESMA JACINTO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinto Ledesma, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la da su nacimiento, donde figura con el nombre de Ramón, debe sustituirse por el de Jacinto y en las partidas de nacimiento de sus hijos Elvira Gabriela, Higginio Ramón y Victoria Gladys Ledesma, donde aparecen como hijos de Ramón Ledesma, deben figurar como hijos de Jacinto Ledesma. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 6 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.28-3143-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNINO DE GNOSINI o GNOSINI DOMINGA MARIA TERESA o MARIA DOMINGA TERESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Mz.22-2893-v ab.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO SUAREZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la cual aparece con el nombre de Luis Alberto, cuando en realidad en la misma se debió establecer Alberto, que es su verdadero nombre y por el cual debe rectificarse. Y los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, 12 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Mz.22-2894-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MALLO, JUAN ALBERTO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Juan Alberto Mallo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "Alberto Juan Maye", debe decir: "Juan Alberto Mallo". A los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, 11 de Marzo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Mz.21 2881-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 25 de 1947. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.00 Mz.21-2823-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "MAGDALENA MOREIRA DE ELENES. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Magdalena Moreira de Elenes, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio entre Alberto Espinosa y Magdalena Moreira en la siguiente forma: donde dice "Al margen N.o 35. Espinosa Albe, debe decir: "Al margen N.o 35. Elenes Cayetano Alberto"; donde dice: "hijo legítimo de don Juan Espinosa, oriental fallecido en esta Villa ignorándose la fecha y de doña Eugenia Elenes", debe decir: "Hijo natural de doña Eugenia Elenes, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, fallecida en esta Villa". Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Marzo 11 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$18.00 Mz.20-2738-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR MELITON ESPINEL o SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Marzo 21 de 1947. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.27-3067-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES COUTO DE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 12 de 1947.
$6.00 Mz.-20-2755-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VALENTINA o VALENTINA LAGUNA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.27 3071-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PEREZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.27-3072-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.27-3073-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO o GREGORIO EMILIANO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.20-2804-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.20-2806-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIO IUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Mz.20-2807-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANCILLOTTI o ANCILLOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Mz.20-2808-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace sa ber la apertura de la sucesión de JUANA ECHEGARAY DE ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.20-2809-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, encargado del de Florida por licencia del titular, dictado en los autos: "COUCHET EQUIOS FERNANDO. Rectificación de partida. Lo. 26 Fo. 396", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparecen sus padres con los apellidos de Cocheti e Iquios, en vez de Couchet y Equios, que son los verdaderos. Y en cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 10 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Mz.-20-2798-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MAQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.-20-2805-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Aures Arriaga de Vázquez con LAURENTINO VAZQUEZ. Divorcio por causal" (Lo. 23, Fo. 388), se cita, llama y emplaza a don Laurentino Vázquez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Minas, Marzo 11 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Mz.21-2835-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 10 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Mz.21-2848 v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON SEVERINO o PANTALEON SEVERIANO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.21-2836-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA o GOLA CORREA DE CORREA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.21-2837-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.21-2838-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GREGORIA o GREGORIA PERDOMO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.21-2840-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CEDRES o LORENZO CEDREZ o LORENZO DOMINGO CEDRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.21-2839-v.ab.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos TORIBIO ALEJANDRO PICHUAGA y PETRONA IRIBARNE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio celebrada ante el Oficial del Estado Civil de la décimotercera sección de Lavalleja el año mil novecientos veintiuno, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre Catalina, nacida el año mil ochocientos ochenta y cinco, se establezcan Petrona y año mil ochocientos ochenta y tres, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Marzo 14 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 Mz.21-2847-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUISA PUPPI DE ARISPE y doña ISABEL PUPPI DE RICARDI o RICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 12 de 1946. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.

$6.00 Mz.21-2824-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO TIMOTEO RODRIGUEZ o INDALECIO TIMOTEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.-20-2793-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CABRERA DE PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 12 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Mz.-20-2791-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SILVEIRA DE PERDOMO o PAULA PETRONA SILVEIRA DE PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.-20-2792-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SILVEIRA y JUSTA LEONARDA FRANCO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 5 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.-20-2789-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERRER DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concuran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 12 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Mz.-20-2790-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ASUNCION ANGELA SERVANDA STAGNARO DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Mz.-20-2788-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado don LUIS S. OVIEDO solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como "Uviedo" en lugar de "Oviedo", que es su verdadero apellido — Paysandú, Diciembre 7 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Mz.25-3001-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO LEANDRO MORENO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 10 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.25-2999-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MEYNET o MEYENT DE GIRARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Marzo 17 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.25-3000-v.ab.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de CRISTINA SOSA DE TORRE citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 14 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Feb.28-1753-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "MADRUGA JOSE MARIA. Prescripción", se cita llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a todas las personas que pretendan derechos de posesión y dominio sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 828, que consta según título de una superficie de 29 hectáreas 5152 centiáreas y 40 decímetros cuadrados y según plano levantado por el agrimensor Juan Bassa inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el N.o 23 el 19 de Febrero de 1919 consta de una superficie de 46 hectáreas 8554 centiáreas y 43 decímetros cuadrados linda: Al Noreste con Miguel Hernandorena; al Sureste con el arroyo Salsipuedes; al Suroeste con José M. Vaz y al Oeste con Miguel Hernandorena. — Paysandú Febrero

26 de 1947. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.
$48.00 Mz.15-2565-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO CARMINATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1947 — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Mz.25-3005-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DARDO MOLONEY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Mz.25-3006-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CANZANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Mz.25-3007-v.ab.11.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber que el comerciante fallido JOSE BABCHIK, de esta plaza se ha presentado solicitando su rehabilitación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio y a sus efectos, se hace esta publicación — Fray Bentos, Marzo 12 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Mz.24 2972-v ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA LUOISA CAFFERKY o LIDIA LUISA CAFFERKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Mz.19-2732-v.ab 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Benito Otero, por su hija menor TERESA. Investigación de la maternidad de hija natural de Venancia Moraes de Cabral" (Lo. 31, Fo. 537), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña Venancia Moraes de Cabral, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$30.00 Mz.25-3002-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO POMPILIO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Mz.25-2979-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CASTRO DE POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Mz.25-2980-v.ab.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FAUSTINO BRITTOS. Rectificación de partida" (L.o 32 F.o 797), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Faustino Brittos, nacido en la 5.a sección de este Departamento el 6 de Junio de 1891, hijo legítimo de Francisco Brittos López y de Marculina de Sena, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en lo referente a su apellido, donde dice "López" debe decir: "Brittos López", por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión de oficio) Mz.24-20809-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARENO PESAOLA o PEZAOLA o PEZZAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 14 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Mz.22-2900-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos "Arturo Fernández Joaquín F. Porto. Hipólito Antúrez y Feliciano Rodríguez contra Sucesión INOCENCIA FRANCO DE DONINELLI. Escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Inocencia Franco de Doninelli para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se hace constar que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera 26 de Diciembre de 1946. — Bolívar Etchegaray, Juez de Paz.
$24.00 Mz.6-1952-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o ASUNCION CELESTINO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Marzo 15 de 1947. — Próspero M. Rubert.
$4.00 Mz.28-2152-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA VICTORINA DECUADRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Marzo 20 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Mz.3044-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO HERMENEGILDO VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Marzo 20 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Mz.26-3045-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA CORBO DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 21 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Mz.26-3046-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DE LOS REYES PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1946. — Próspero M. Rubert.
$6.00 Mz.21-2852-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO ESTEBAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 18 de 1946. — Próspero M. Rubert.
$4.00 Mz.21-2854-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO RUBIO o JOSE PATRICIO RUBIO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1946. — Próspero M. Rubert.
$6.00 Mz.21-2853-v.ab 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO BERMIDIO FERREIRA ó PLACIDO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 26 de 1946. — Próspero M. Rubert.
$4.00 Mz.21-2855-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO T. AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 24 de 1946. — Próspero M. Rubert.
$4.00 Mz.21-2856-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA COSSE LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1947. — Próspero M. Rubert.
$4.00 Mz.21-2857-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BERRONDO o MANUEL BERRONDO VECINDAY, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse curador de bienes a la misma. — Rocha, Junio 7 de 1945. — Próspero M. Rubert.
$16.00 Mz.21-2850 v.ab.8.
Ab.21-2850-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO o VENENCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 15 de 1947. — Próspero M. Rubert.
$4.00 Mz.21-2858-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1947. — Próspero M. Rubert.
$4.00 Mz.21-2859-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 12 de 1947. — Próspero M. Rubert.
$4.00 Mz.21-2860-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA CARDOSO o LIBORIA CARDOSO DE RIPPA, citándose a los herederos, acreedores

demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Febrero 24 de 1947. — Próspero M. Rubert.
$4.00 Mz.21-2861-v.ab.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Denuncia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Augusto Brun, en autos: "Comisaría 5.a sección urbana. Denuncia. N.o 2", se hace saber a los efectos dispuestos en el artículo 1467 del Código de Comercio, que se encuentran depositadas a la orden de este Juzgado en casa del señor Otto A. Corbella en Constitución, cincuenta y tres piezas de pino, halladas en el río Uruguay. — Salto, 16 de Noviembre de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.30-21777-v.nov.30. Feb.28-v.feb.28. Mz.29-v.mz.29. Ab.30-v.ab,30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "ENRIQUE J. BARBIERI. Segunda copia de escritura", Lo. 15. Fo. 659, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique J. Barbieri, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de disolución de sociedad constitución de nueva sociedad y compraventa que autorizó en esta ciudad el escribano Luis Basso, el trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, otorgada por los señores Ignacio Gómez, José Anselmo Sarli, Manuel Roig, Juan Rossi como apoderado de José Juan Rossi, José Antonio Barbieri por sí y como apoderado de Abelardo Martínez García y Atilio Realini. Por dicho documento Manuel Roig y José Antonio Barbieri como apoderado de Abelardo Martínez García, vendieron a Ignacio Gómez y José Anselmo Sarli, un terreno con la casa en él construída y demás accesorios que contiene situado en la manzana número 28 de esta ciudad padrón N.o 543, área 1,103 ms. 9,525, lindando: Norte, calle Uruguay; Sur, Sociedad Unión e Venebolenza; Este, Aníbal Chiazzaro y Compañía y Oeste, Sucesión de Agustín Alciatur; y Salvador García. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos sobre la expedición de esta segunda copia, por extravío de la primera. — Salto, 20 de Marzo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
$54.00 Mz.28-3111-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA VALLI DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1947. — José Pereira Maeso, Actuario.
$4.00 Mz.26-3017-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES INOCENCIA SELGAS DE SELGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1947. — José Pereira Maesso, Actuario.
$6.00 Mz.24-2975-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MUGUERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 8 de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.
$4.00 Mz.24-2393-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCIA SILVERIA CARBALLO DE ESCOBAL o DELCIA SILVEIRA CARBALLO DE ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Mz.24-2973-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES NIZ GUTIERREZ, BERNARDINA GUTIERREZ DE NIZ y NICOMEDES NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 11 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Mz.24-2974-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber las aperturas de las sucesiones de JOSEFINA DURAN SELLANES DE ARISTIMUÑO o JOSEFINA DURAN DE ARISTIMUÑO y de HERMENEGILDA MARIA SELLANES DE DURAN o HERMENEGILDA SELLANES DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Mz.27-3106-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 22 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.27-3086-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de RAUL PRAXEDES CERDEÑA y del matrimonio de sus padres, José María Cerdeña y Juana Leal, en virtud de haberse establecido en dichas actas, el apellido "Cerdeño", en lugar de Cerdeña, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 4 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Mz.22-2892-v.ab.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos caratulados: "Isabel Bidondo con RAUL CARBAJAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 11. Fo. 653", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, diciembre 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 Mz.-14-2464-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos " Banco de la República Oriental del Uruguay con CORREA FRANCISCO M. Juicio Ejecutivo. Lo. 12, Fo. 30" se cita y emplaza a Juan Pedro Bernardo, María Josefa o María Josefina y Petrona Elena Correa Irrazabal, a los esposos de éstas, si fueren casadas, a los sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: 3 solares contiguos de terreno, situados en barrio "España" a inmediación del pueblo Mal Abrigo, cuarta sección judicial de San José, señalados con los números 30, 33 y 35 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne de 12 de Marzo de 1911, con un aérea total de 1596 metros 70 centímetros, que lindan por estar unidos: Noreste camino Nacional a Mercedes; Sureste, calle por medio con vía del Ferrocarril Central, terminando en punta con dicho camino a Mercedes; Noreste con el solar N.o 32; para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 19 de 1947. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$42.00 Mz.24-2978-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "LOPEZ NICASIO MARIA y otros. Prescripción", (Lo. 12, Fo. 127), se cita y emplaza a Benito Núñez o a quienes lo representen y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de San José, empadronada con el N.o 1502, que es parte del sobrante de cabecera de la chacra N.o 4, del grupo 16 de la 3.a fracción del ejido de chacras, la que consta de un área de 12 hectáreas 3768 ms. y 89 dms., lindando al Norte, con el arroyo del Cerro; al Este, 913 ms. y 60 cms. con Sucesión Alfonso Clemente; al Sur, 134 ms. 40 cms. con calle de chacras, y al Oeste, 962 ms. con Aquilina Quintana; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 9 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$42.00 Mz.22 2891-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 5 de 1947.
$4.00 Mz.-20-2774-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HORS RODRIGUEZ o PEDRO HORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Mz.-20-2772-v.ab.7

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaria de LUISA MARIANI o BERNABELA LUISA MARIANO o LUISA BERNABELA MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 3 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Mz.20-2771-v.ab.7.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "HORACIO ANTONIO CAZZOLA. Nombramiento de curador", se hace saber: Que por resolución N.o 12 025 dictada por este Juzgado en fecha 17 de Diciembre de 1946, se declaró la incapacidad de Horacio Antonio Cazzola, designándosele curador a su señora madre doña Dolores De Batista de Cazzola. — Mercedes, Febrero 26 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Mz.-20-2770-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RIOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Mz.10-2190-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del sucripto Juez de Paz de la 7.a sección de Soriano, encargado de la 3.a, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BAUTISTA LUIS AMUZ o AMUS y de doña SABINA GARCIA DE AMUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Febrero 26 de 1947. — E Bernardo Castro, Juez de Paz.
$6.00 Mz.20-2774-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GASCO o SANTANA JUAN GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, 13 de Marzo de 1947. — Pedro Izacelaya. Juez de Paz.
$4.00 Mz.21-2845-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la ...

sión de SEBASTIAN APARICIO CAMAÑO o APARICIO CAMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.26-3049-v.ab.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "GIL GONZALEZ. Incapacidad", se hace saber que por auto N.o 14615, de fecha 19 de Noviembre de 1946, se declaró a Gil González en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose, para que lo represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano Abeen González. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.22-2920-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DARIO ANTUNES MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.26-3050-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.26-3052-v.ab.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de las sucesiones de don ELIDIO GIL y de doña ISABEL DIAZ DE GIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1947 — Raúl Ferreira, Actuario

$4.00 Mz.26-3051-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO SATURNINO POSADA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1947 — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.22-2921-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO JOSE DE SOUZA o SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Marzo 17 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.22-2922-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA PERALTA DE PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 8 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.20-2781-v.ab.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE CORREA MARTINEZ y ANACLETO URTIZVEREA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Marzo 11 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.20-2758-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA CORREA MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose y emplazándose a don Juan Martínez y a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes al nombrado Juan Martínez y de lo que hubiere por derecho respecto a los demás. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 Mz.-20-2785-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ANA ELENA, MARIA LUISA, JOSE LORENZO, DOMINGO ALFREDO TOCCO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Zacarías Roca Esteves, en representación de Ana Elena Tocco de Núñez, María Luisa Tocco de Roca Esteves, José Lorenzo Tocco y Domingo Alfredo Tocco, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: partida de Ana Elena Tocco. Se la nombra a ésta Ana, cuando su nombre, que es el que siempre ha usado, es Ana Elena. Partida de José Lorenzo Tocco. Se le atribuye a la madre el apellido Puyolo, siendo el suyo Puyol. Partida de Domingo Alfredo Tocco. También se le atribuye a la madre el apellido Puyolo, siendo el suyo Puyol. Y a los efectos del derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$21.00 Mz.-20-2775-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "El Estado contra JUSTO SERVANDO PEREZ. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Justo Servando Pérez y a cuantos se consideren con derecho a la propiedad del bien empadronado con el N.o 449, situado en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó (planta suburbana de San Gregorio de Polanco), compuesto de una superficie de 9930 m2. 13 dms., que linda: Al Norte, recta alambrada de 107 ms. 65, que limita con doña Benigna Cufré y Sucesiones, Fortunata y Paulina Cufre; al Este, recta alambrada de 96 ms. 50, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 450, ocupada por Elbio Rodríguez; al Sur, recta alambrada de 102 ms. que linda con la calle Centenario; y al Oeste, recta alambrada de 93 ms. 10, lindando sucesivamente con terrenos de la Intendencia Municipal y con el señor Dante Petruccelli, según plano de mensura practicado por el agrimensor Eduardo B. Tornaría, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

(Gestión fiscal) Mz.20-20784-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de NORATA BARBOZA ZAPATA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Febrero 4 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.26-3048-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FERREIRA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.26-3053-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que por auto del 16 de Diciembre de 1946, dictado de conformidad del señor Fiscal, se declaró a don ANTONIO ALVARO ARBENOIZ en estado de incapacidad legal habiéndosele designado curador a su hermana Olga Agustina Arbenoiz de Silva. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Mz.24-2945-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JACOBO ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Marzo de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.24-2946-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA NICASIA GIAMPIETRO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Marzo de 1947. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.24-2947-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA MERCEDES DOMINGUEZ o IGNACIA MENDEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Marzo de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.24-2948-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENITO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Mz.19-2734-v.mz.29.

REMATES JUDICIALES

HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección encargado del despacho de la 1.a sección del Departamento de Cerro Larzo, Julio Zavala Muniz, recaída en los autos: "Dionisio Viñoles (hijo) contra SATURNNO MEDINA. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo a las 15 horas, en la calle Treinta y Tres N.o 567, barraca de don Emilio Vila, se procederá por el martillero don Héctor del Puerto Capandeguy a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de la tasación, de una máquina esquiladora compuesta de ocho tijeras, motor N.o 192907 de 4 H P la que se encuentra a disposición de los interesados para su examen en el local del remate. El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales. Para ser publicado por el término, expido el presente. — Melo, Marzo 18 de 1947. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.

$21.00 Mz.24-2923-v.ab.16.

CARLOS SCAGLIONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Disolución y liquidación. L.o 34. F.o 390", se hace público que el día 16 de Abril próximo, a la hora 16 y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en "La Paloma", octava sección judicial del Departamento de Rocha, parte del padrón número trescientos cuatro (304) señalada con el número ochenta y cuatro de la manzana letra P, en el plano del agrimensor señor Mario Bordabehere inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número cuarenta y cinco, el 26 de Octubre de 1939, de una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados que lindan: veinte metros al Nordeste sobre senda de peatones; treinta y dos metros cincuenta centímetros al Sudeste a parque; veinte metros al Sudoeste a la calle de acceso número nueve y treinta y dos metros cincuenta centímetros al Nordoeste con el solar ochenta y tres; y 2.o Acto continuo: tres acciones de la Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima, con todos sus cupones, que se detallan seguidamente: una acción N.o 00709 de la Serie 3.a por valor nominal de $ 50.00 a favor de "El Pueblo"; otra acción número 00711 de la misma Serie, por valor nominal de $ 100.00, a nombre de "El Pueblo"; y otra acción N.o 00710 de la misma Serie, por valor nominal de $ 500.00 a favor de "El Pueblo" y un certificado de acciones

N.o 00712, por la suma de $ 3.75 de "Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima" Mercado Modelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o Que el título de propiedad del inmueble a venderse y las acciones mencionadas así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por más informes y prospectos, diríjase a mis oficinas, calle Sarandí 456. Tel. 81384.

$108.00 Mz.3-1766-v.ab.12.

DAVID DETOMASI

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del bien empadronado con los N.os 73.931 y 32. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 472. Lo 10. Fo. 214", se hace saber al público que el día 15 de Abril de 1947, a las dieciseis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con los N.os 73.931-32, situado sobre la línea Este de la calle Garay entre Cierre y Corrales, por intermedio del martillero David Detomasi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 776.88 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador; el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Marzo de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$39.00 Mz.18-2630-v.ab.19.

SIXTO J. DUTRA

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en el expediente "CUJNAT BLAS. Sucesión" (Libro 34 folio 696) se hace saber que en las fechas 25 y 26 de Abril p. v. y horas que se indicarán por intermedio del martillero Sixto J. Dutra ante los señores Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre las bases que se expresarán (2|3 partes del aforo inmobiliario) los siguientes bienes en el lugar de sus ubicaciones: A) Día 25, hora 16. Base: $ 8.666.66 (ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimo) fracción de terreno con edificios y mejoras sito en la 5.a sec. jud. de Montevideo, empadronada con el N.o 8438 con una superficie de 230 metros 58 dms. 78 cms. con 10 ms. 737 mms. frente al Norte sobre calle Durazno (puertas Nos. 1164, 1166 y 1168) entre Ibicuy y Cuareim, por 21 ms. 475 mms. de fondo lindando al Sur con el padrón N.o 8435; al Este con el N.o 8439 y al Oeste con el padrón N.o 8437. B) Día 25. Hora 17. Base: $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). Fracción de terreno con edificios y mejoras sita en la 4.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 6735 que según plano del agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 16129 el 11 de Octubre de 1946 tiene una superficie de 119 metros 97 decímetros que tienen: 10 ms. 65 cms. al Oeste sobre calle Julio Herrera y Obes (puertas Nos. 1052 y 1054); 9 ms. 26 cms. al Sur que por ser esquina dan frente a la calle Isla de Flores; al Este tres rectas: la 1.a de Sur a Norte de 4 ms. 80 cms., la 2.a de Oeste a Este mide 3 ms. 82 cms. y la 3.a de Sur a Norte mide 5 ms 66 cms. lindando con el padrón N.o 6734. C) Día 25. A continuación del remate anterior. Base: $ 2.800.00. Fracción de terreno con edificios y mejoras contigua a la anterior, que según el plano del agrimensor Schinca citado, está empadronada con el N.o 6734 con una superficie de 105 metros 20 dms. que tienen: 12 metros 18 cms. frente al Sur sobre la calle Isla de Flores; 10 ms. 34 cms. al Este con el bien padrón N.o 6733; 8 ms. 38 cms. al Norte con el bien padrón N.o 6736 y al Este tres líneas rectas de 5 ms. 66 cms.; 3 ms. 82 cms. y 4 ms. 80 cms. que lo separan del bien padrón N.o 6735 recién descripto. D) Día 26. Hora dieciséis. Base: $ 1.066.66 (un mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos) Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81.542 que según título tiene una superficie de 577 ms. 25 dms. y según plano del agrimensor Roberto Schinca inscripto con el N.o 16130 en la Dirección General de Avalúos el 11 de Octubre de 1946 tiene una superficie de 581 metros 11 dms. que tienen 11 ms. 25 cms. frente al Sudeste sobre la calle Mariano Soler; 51 ms. 54 cms. al Nordeste lindando con el inmueble padrón 81541, igual medida al Sudoeste confinando con el inmueble padrón 81543 y 11 ms 39 cms. en su fondo al Noroeste lindando con el bien padrón N.o 81.550. E) Día 26. Hora 17 Base: $ 4.800.00 Tres solares de terreno con las mejoras que contienen ubicados en Malvín, 10.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nros. 6, 7 y 8 del plano respectivo, que se describen así: solar N.o 6, empadronado con el N.o 61.162 con una área de 295 ms. 1524 cms. que tienen: 8 ms. 59 cms. de frente al Norte sobre la calle Orinoco, por 34 ms. 36 cms. de fondo lindando al Este con el solar 5; al Oeste con el 7 y al Sur con el 15. El solar N.o 7 empadronado con el N.o 61.161 tiene un área de 295 ms. 1524 cms que tienen: 8 ms. 59 cms. de frente al Norte sobre la calle Orinoco, por 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando al Este con el solar 6; al Sur con el N.o 15 y al Oeste con el N.o 8. El solar N.o 8 empadronado con el N.o 61.160 tiene una superficie de 385 ms. 8628 que tienen: 11 ms. 23 cms. de frente la Norte sobre la calle Orinoco, por 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando al Este con el solar 7, al Sur con el N.o 15 y al Oeste por ser esquina da frente sobre la calle Rimac. Se previene: 1) Que el mejor postor en cada acto de remate deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de la misma en dinero efectivo, a los efectos legales. 2) Los tres solares ubicados en Malvín, se venderán en un solo lote. 3) Los bienes relacionados, se venden libres de todo gravamen, no adeudándose suma alguna por concepto de pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, obras sanitarias internas ni medianerías. 4) Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaría (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$111.00 Mz.29-3214-v.ab.23.

S. SMEJOFF

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "SCHELLINO ANGELA. Sucesión" (Libro 31 F.o 510), se hace saber al público que el día 2 de Mayo próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Salomón Smejoff ante el Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de siete mil pesos (pesos 7.000.00), el siguiente bien: solar de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 10.575 con una superficie de 199 metros 6887 cms. que tienen: 13 ms. 50 cms. frente al Oeste sobre la calle Figueroa (puerta N.o 1605); 19 ms. 19 cms. al Norte con Pedro Bonifacini; 13 ms 55 cms. al Sur, lindando con Francisco Landivar Lavalleja; y 12 ms. 20 cms. al Este, lindando con Juan L. Etcheverry. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en dinero efectivo, a los efectos legales; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; 3) Que el inmueble se vende libre de gravámenes y deudas; 4) Que los títulos se encuentran de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$33.00 Mz 29-3217 v.ab.23.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MOISES ORSI IGLESIAS. Cesación de condominio y venta del artículo 310 del Código Civil (Lo. 34, Fo. 293), se hace público que el día 15 de Abril próximo, a la hora 16 y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de pesos 3.000.00, de la mitad indivisa del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 35.072 (número treinta y cinco mil setenta y dos), situado en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, según título, 24.a sección judicial según escrito, señalado con el número 15 de la fracción N.o 19 en el plano levantado por el agrimensor Juan Mier, el 12 de Febrero de 1906, se compone de una superficie de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Melitón González, donde el edificio tiene el número de puerta 1157, entre las de Miguel Grau y Arturo Prat, distante ocho metros cincuenta y nueve centímetros de esta última, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al Norte con el solar 14, al Oeste con el 17 y al Sud con el 16. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que la comisión del rematador así como los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan el precio base fijado para la venta, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran, así como los autos en que se decretó este remate, de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo Marzo 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

$48.00 Mz.20-2744-v.ab.12.

DAVID DETOMASI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CATALINA BAFISSI DE LANATA. Sucesión", se hace público que el día 11 de Abril próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi, asistido del Actuario Adjunto y Alguacil de este Juzgado, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 8.000.00 equivalente a los dos tercios del avalúo, del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el N.o 67.806, consistente en un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en "La Unión" décima sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Enero de 1911 y compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros, deslindados así: 8 metros de frente al Norceste sobre la Avenida 8 de Octubre entre las calles Felipe Sanguinetti y María S. de Munar, por donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los N os 3536 y 3538 35 metros 5 centímetros en el costado Sudoeste, confinantes con don Manuel Sainz Rozas antes Anastasia Cabrera, 6 metros en el fondo al Sudeste por donde limita con el solar N.o 5, y 35 metros en el lado Nordeste por donde linda con el solar N.o 2. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, 2.o) Que serán de cargo del comprador los respectivos gastos de la escrituración y la comisión legal del martillero, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario

$39 00 Mz.18-2627-v.ab.10

ANTONIO MILANO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 10.a sección en los autos sucesorios de don AGUSTIN ZABALA, se hace saber: que

el día martes veintidós de Abril próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del subscripto, a la venta en remate de una fracción de campo y sus mejoras, sita en las "Puntas de la Polonia", trece sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de 17 hectáreas, 7091 metros 44 decímetros, comprendida dentro de un área mayor, que linda: Al Norte, con Constante Alvarez; al Sur, con la sucesión de Martín Harreguy; al Este con Juan Pedro Loustaunau y al Oeste, con la misma sucesión Harreguy; empadronada en área a venderse con el N.o 5057. Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra la base de $81.31 la hectárea; que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía, al quedarle aceptada; que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados; y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 18 de Marzo de 1947. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$27.00 Mz.22-2919 v.ab.15.

RICARDO SARALEGUI
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada el 14 de Diciembre de 1946, en autos "MARIA CECILIA SILVERA DE HUELMO". Sucesión" (L.17 - N.710, F. 106) se hace saber que el 22 de Abril de 1947, a las 16 horas, y en la puerta N.º 374 de la calle Manuel Lavalleja, de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador señor Ricardo Saralegui, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se establecen, de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 9 de la ciudad Treinta y Tres, empadronado con los Nos. 110, 111 y 112, compuesto de 21 ms. 475 milímetros de frente, por igual dimensión de fondo, lindando: por el Este, con la sucesión Melchor Correa; por el Sur, con la calle Manuel Lavalleja; por el Norte, con terreno que fué de Juan Alvarez, y por el Oeste, con Sotelia Fernández, hoy sus sucesores. Base: $ 3.500. 2.o Un terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 58 del pueblo General Enrique Martínez, 2.a sección de Treinta y Tres, padrón N.o 182, que mide 20 ms. al Noroeste, a la calle Agustín Muñoz; igual extensión al Sudeste, a la calle Velazco; 50 metros al Nordeste, lindando con otra calle, e igual extensión al Suroeste, lindano con Francisco Alvarez. Base: $ 160.00. 3.o Las siguientes fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la planta suburbana de la ciudad Treinta y Tres, 1.a sección judicial del mismo Departamento, empadronadas con el N.o 4380, medidas deslindadas por el agrimensor Augusto Noguera (hijo), el 4 de Setiembre de 1929 y 2 de Junio de 1940; según plano inscripto con el N.o 74 el 5 de Julio de 1941, en la Oficina T. de Empadronamiento. A) Las fracciones señaladas con los N.os 1, 2 y 3 de dicho plano, las que, por estar unidas, tienen en su conjunto una superficie total de 1056 metros y miden, también en conjunto: 33 metros de frente al Sur, lindando con una prolongación de calle; por 32 metros de fondo, lindando: por el Este, con Manuel Lago; por el Norte, con Justo Arostegui y Rafael G. Olmos; y por el Oeste, con Rafael G. Olmos y el terreno que a continuación se describe: B) La fracción señalada con el N.o 5 en el referido plano, con una superficie de 358 metros y 40 decímetros que linda: por el Sur, en veintidós metros 50 centímetros, con una prolongación de calle; por el Este, en 16 metros, con los terrenos antes descriptos, por el Norte, en 22 metros treinta centímetros, con Rafael G. Olmos; y por el Oeste, en 14 metros, con calle abierta en terreno del señor Olmos. Base de estos terrenos en conjunto: $ 500.00. 4.o Un lote de muebles y útiles de uso doméstico. Base: $ 150.00 y 5.o Cuatro vacas. Base: $ 40.00 cada una. Se previene, A) Que los muebles y vacas se encuentran, los primeros, en la casa donde serán rematados (Manuel Lavalleja N.o 374) y las segundas en un terreno baldío sito en la calle Pablo Zugiiategui esq. Celedonio Rojas, lindero al Centro de Salud; B) Los autos referidos, títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio; C) Que no se aceptará oferta alguna que no exceda de la base fijada para cada bien a rematarse; D) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, y como garantía de la misma el 10 o|o de su valor en cuanto a los inmuebles, y la totalidad de la misma par los muebles y semovientes. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$75.60 Mz.29-3151-v.ab.22.

COMERCIALES

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a CELESTINO COSTAS nuestra carnicería calle Juan D. Jackson 1088. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — José Besada. — María Pereira de Besada.

$2.20 Mz.19-2731-v ab.7.

AL COMERCIO Y A LPUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber, que hemos prometido enajenar a la sociedad de responsabilidad limitada de esta plaza, denominada "MELLOGNIO HERMANOS LIMITADA", constituída por escritura que autorizó el escribano don Manuel F. Espasandín el 31 de Enero de 1947, la totalidad del activo y pasivo del taller que en el ramo de herrería de obra tenemos establecido en la calle Santiago Sierra N.o 3476, en esta capital. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — Mellognio Hermanos.

$8.40 Mz.15-2536-v.ab.7

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad Abelardo Alfonso y Blás Taddeo, del comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar que tienen establecido en la calle Comercio 1775. Formando nueva sociedad los señores BLAS TADDEO y FIORINO CAZZULO. De acuerdo Ley 26 de setiembre 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Abelardo Alfonso. — Herminia González de Alfonso. — Blás Taddeo. — Fiorino Cazzulo.

$6.60 Mz.20-2794-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a ANITA ALLIO DE DUPRE el Tambo de Fernando Otorgués 1169. Acreedores, presentarse en Colonia 1359 dentro del término legal. — Justino Rodríguez.

$2.20 Mz.20-2811-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a EMIDGIO MENENDEZ, el almacén de comestibles establecido en Venecia 3451. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Antonio Tucci Favala.

$4.40 Mz.20-2751-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma Loustaunau y González con taller mecánico y herrería en la carretera a Minas kilómetro 40 7.a sección de Canelones, dicho comercio ha sido clausurado. El activo y pasivo es de cargo de SERVANDO GONZALEZ. — Marzo, 1947.

$4.80 Mz.-20-2784-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a CEFERINO RODRIGUEZ, el almaceén de comestibles, fiambrería, frutas y verduras establecido en Acevedo Díaz 1351. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Isidoro Frieder Auster. — Rosa F. Fremd de Frieder.

$4.40 Mz.20-2750-v.ab.8.

PESCE Y SIMEONE SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el Directorio de la misma ha resuelto la emisión de dos mil quinientas nuevas acciones serie C por un valor nominal total de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). Los señores accionistas tienen preferencia en la subscripción de esta nueva emisión en la proporción de 50 o|o del número de acciones que posean y presenten a tales efectos. Este derecho lo podrán hacer valer hasta el día 22 de Abril del corriente año. La integración se hará en dos cuotas iguales con vencimiento el 30 de Abril y el 30 de Junio del corriente año. Las operaciones se realizarán en nuestras oficinas, calle Daniel Muñoz N.o 1992 todos los días de 14 a 17 y sábados de 9 a 11.

$10.00 Mz.27-3078-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María Knobb de Gabriel ha prometido vender a GILDA LACASSAGNE el almacén de su propiedad sito en la calle Enrique George 1503 debiendo los acreedores presentar sus cuentas al cobro en el mismo. — Montevideo, 18 de Marzo de 1947. — María Knobl de Gabriel.

$4.40 Mz.20-2810-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Abel Tevelovich avisa ley 26 de Setiembre 1904 que prometió vender su *Provisión y Lechería*, calle Reconquista N.o 251, al señor JOSE' GONZALO AMORIN, interviene Contador Ruben Freiría, Sierra 2016. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Abel Tevelovich. — José Gonzálo Amorín.

$4.40 Mz.29-3242-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas "B.Y.S.", (Valparaíso 1269), prometí vender a los señores ANGEL C. Y ADOLFO ROMAY, la provisión de comestibles sita en Avd. Larrañaga número 2201. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1947. — Luis Fontán.

$4.40 Mz.29-3189-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a LAZARO SPROTZER, la tienda ubicada en Rivera 3747. Acreedores Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Otto Feder.

$4.40 Mz.29-3219-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos constituído una sociedad colectiva bajo la razón social SZWARCWORT y ZINGER para la exportación e importación de mercadería en general, en la calle Olimar 1391, por escritura autorizada por la Escribana Rosa Dubinsky. — Juan Szwarcwort. — Mordche Zinger.

$4.40 Mz.29-3220-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disolvió la sociedad KALM Y BRAUN, haciéndose cargo del activo y pasivo el subscripto, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, en la calle Colonia N.o 1280. — Montevideo. Marzo de 1947. — Andrés Kalm.

$6.60 Mz.29-3187-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor BENITO MELEQUE, el café y bar denominado "City Bar", que tengo instalado en el Pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, a la escribanía Jaume Rosello, de Pueblo Olimar. — Olimar, Marzo 26 de 1947. — Daniel Olivera.

$6.60 Mz.29-3246-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la firma de "SAPIRO y KOGANAS", con domicilio en la calle Zabala N.o 1574. Los acreedores deben concurrir con los comprobantes de sus créditos a casa del señor Jaime Sapiro calle Soriano 922, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Jaime Sapiro. — José Koganas. — León Koganas.

$4.00 Mz.29-3240-v.ab.16.

"SOCIEDAD STEVAN VUCHO Y CIA. LIMITADA"

Se hace saber que por contrato privado de fecha 17 de Marzo de 1947 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada del epígrafe, bajos las siguientes bases: 1) Socios: Señores Stevan Vucho y Jorge Barreiro Pasano; 2) Objeto: exportaciones de frutos del país, importaciones y exportaciones en general, representaciones etc.; 3) Domicilio, Montevideo, calle Misiones 1371. Puede establecer sucursales y agencias; 4) Plazo: tres años desde la fecha del contrato, con prórrogas bienales; 5) Capital: cinco mil pesos ($ 5.000.00) dividido en cuotas de pesos 500.00 cada una. El señor Vucho subscribe 9 cuotas y el señor Barreiro 1 couta; 6) Administración: Indistintamente por cada socio; 7) Balances: El 31 de Marzo de cada año; 8) Utilidades y pérdidas: por partes iguales; 9) Asambleas: Anualmente para aprobar el balance y examinar la gestión social. Cada cuota da derecho a un voto; 10) Inscripción en el Registro Público de Comercio. Se efectuó con el N.o 29 del folio 93 vto. al folio 94 vto. del Libro N.o 2 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno, el 20 de Marzo de 1947.

$14.00 Mz.29-3221-v.ab.16.

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILOS

Se hace saber a los señores Accionistas que desde el día 25 del corriente pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 7.o ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1946, en las oficinas de la Fábrica Cno. Carrasco 5033. Horas: 9 a 11 y 14 a 16. — Montevideo Marzo, de 1947. — El Directorio.

$6.00 Mz.29-3211-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderé a mi socio JOSE AUGUSTO GUILLERMO PAZOS mi cuota en el negocio "Reconstrucción baterías y anexos, Pazos y Mauri". Acreedores presentarán créditos Piedras 530. Ley 26 Setiembre 1904, artículo 492 Código Comercio. — Atilio Carlos Mauri.

$4.40 Mz.28-3139-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores JUAN BAUTISTA, JOSE BONIFACINO y JUAN ANTONIO BONIFACINO, el comercio que en los ramos de "Almacén y despacho de bebidas alcohólicas", giro en Empalme del Sauce, sexta sección judicial de Canelones, a la altura del kilómetro veintisiete con cuatrocientos metros de las carreteras a San Jacinto y Sauce, y que cito a los que se consideren acreedores para que, a los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, presenten sus créditos en la Escribanía de Enrique Uslenghi, en la ciudad de Pando. — Empalme del Sauce, Marzo 25 de 1947. — Genaro Leoncio Sacco.

$11.00 Mz.28-3125-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a PATROCINIO SERVIANO y a LUIS FELIPE RAMIREZ, la casa de peinados "Radio City" ubicada en la calle Ibicuy 1239. Acreedores deben presentar sus créditos en la calle Sarandí 430, Escribanía César Rebagliati. — Montevideo, 26 de Marzo de 1947. — J. P. Pohoski. — Luis Felipe Ramírez. — P. Serviano.

$4.40 Mz.28-3119-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Isabelino Corbo ha prometido vender a don HOMERO SANTANA CORBO su comercio que en el ramo de carnicería tiene instalada en esta ciudad, que giraba al solo nombre del primero. En consecuencia los acreedores de ese comercio deben presentar sus créditos al señor Isabelino Corbo, en el local respectivo. — Rocha, Marzo 14 de 1947. — Isabelino Corbo. — Homero S. Corbo.

$16.00 Mz.28-3153-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ha sido disuelta la sociedad que en "Tres Esquinas" tercera sección judicial del Departamento de Colonia giraba bajo la firma de Pagano y Rey en los ramos de almacén, tienda, ferretería, compra de frutos del país y anexos, retirándose el socio Manuel Rey y quedando el activo y pasivo del comercio a cargo del socio JUAN PAGANO, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento comercial, para su pago, en el término de treinta días. — Tres Esquinas, 24 de Marzo de 1947. — Manuel Rey. — Juan Pagano.

$16 00 Mz.28-3151-v.ab.28.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril próximo, a las once horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala N.o 1535, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico durante el pasado ejercicio. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de nueve Directores. 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o Designación de dos accionistas que junto con el Presidente de la asamblea, aprobarán y firmarán el acta de la misma. Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones, o certificado expedido por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 23 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — El Directorio.

$27.00 Mz.28-3154-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se comunica al comercio y al público en general, que ha sido prometida en venta la farmacia "Castiglioni", establecida en Young, Departamento de Río Negro, a los señores NILDA INDERKUM y JOSE A. CREVOISIER, que tomarán a su cargo las existencias y cuotas del pasivo, y del señor CONRADO L. CASTIGLIONI, las cuentas del activo. — Young, 15 de Marzo de 1947. — Nilda Inderkum. — José A. Crevoisier. — Raúl P. Castiglioni.

$6.60 Mz.28-3118-v.ab.16.

GROPPER S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de los estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de abril de 1947 a las 9 horas en el local de calle Mercedes 1226, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario y Balance General al 31 de diciembre de 1946. 2.o) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 se procederá a la elección de Síndico Titular y Suplente respectivo. 3.o) Modificación de los Estatutos Sociales. — Marzo 11 de 1947. — El Secretario.

$12.00 Mz.-14-2405-ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María Clelia Beccaría venderá a JUAN BECCARIA la mitad indivisa que le corresponde en el comercio de bodega de vino natural de la sucesión de Félix Beccaría, ubicado en Cuchilla Sierra, 5.a sección judicial de Canelones. Acreedores en la escribanía Mongastón. Plaza Vidiella 5627. (Colón). — Montevideo, Marzo 15 de 1947.

$4.40 Mz.19-2685-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico la venta de mi comercio, que hice el 23 de Febrero de 1947, sito en Martín García 1521 a ISAAC BENADERET. Acreedores hasta la fecha indicada, presentarse en Arquímides 1192. — Ildefonso Carmenes.

$4.80 Mz.19-2666-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, calle Cerro Largo 1072, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público en general que he prometido en venta a la señorita JUSTA V. PIEDRABUENA, mi comercio en los ramos de almacén, frutas y verduras, sito en la calle 12 de Diciembre 982, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, en la referida oficina. — Ernesto Martíu Perera.

$7.20 Mz.19-2667-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a RAUL SANCHEZ mi parte en la fábrica de pastas "Los Dos Campeones" en esta ciudad calle Sarandí N.o 253. Los acreedores deben presentarse en la misma dentro de 30 días a contar del inmediato siguiente a la primera publicación. — Juan Carlos Sánchez.

$4.40 Mz.19-2729-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor FLORENCIO BACCINO, el comercio de carnicería sito en la calle Ramón Massini 3329, de esta ciudad, los interesados presentarán sus créditos en Juncal 1414 esc. 3-4, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. Juan E. Sansone. — Juana C. Medina de Sansone.

$5.20 Mz.17-2600-v.ab 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alonso Hnos., avisan (Ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su almacén, bar, fiambrería y horno de pizza, Avenida 8 de Octubre N.os 3644|50, a los señores PEÑA y LOPEZ. Interviene Oficina LRYCA lt. Cernido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Serafín, Angel, José, Claudino y Delfino Alonso. — Jesús Peña. — José López.

$5.60 Mz.15-2573-v.ab.7.

DISOLUCION SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que desde el mes de Noviembre de 1946, ha sido totalmente disuelta la sociedad "LORENZO Y COMPAÑIA" que giraba en esta ciudad y explotaba el comercio de "fabricación de pastas en general y productos de granja y fiambrería". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía de Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — María Virginia Lorenzo Nicoletti — Blanca Rosa Lorenzo Nicoletti. — Irma Nicoletti de Ermacora. — Montevideo Marzo 12 de 1947.

$11.20 Mz.15-2553-v.ab 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el señor Héctor Escudero, (Huidobro 1324, apartamento 11) prometimos vender a la señora VIOLETA LABRUNA DE ADINOLFI, nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Huidobro 1326. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Julio Podazza. — Andrés Vidal. — Violeta Labruna de Adinolfi.

$10.20 Mz.12-2308-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que desde el treinta de Noviembre de 1946, hemos disuelto y liquidado la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "B. Buch y A. Basso" en el ramo de representaciones en general. Acreedores, Paysandú N.o 935 piso 1. — Montevideo Marzo, 11 de 1947. — Bruno A. Buch. — Alfredo Romo Basso.

$8.40 Mz.15-2490-v.ab.7.

TEMARO, TEJIDOS E HILADOS, LIMITADA

A los efectos contenidos en la ley que regula la existencia de las sociedades de responsabilidad limitada, llevamos a conocimiento general que por escritura que el 14 del corriente mes autorizó el escribano don Orlando Firpo y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 51 al folio 235 vuelto y siguientes del tomo 16 de Contratos, fué constituída la Compañía que se menciona en el epígrafe, con el objeto de explotar el ramo de fabricación y venta de tejidos e hilados y actividades anexas o afines cuyas bases exponemos en extracto: La Sociedad se ha iniciado el 1.o de este mes y durará cinco años, prorrogables por períodos de dos años; girará bajo la razón expuesta y tendrá el asiento de sus operaciones en este Departamento. Está compuesta por los socios don Héctor Piana, don Atilio Hugo Forno y don Raúl Mouriño, siendo estos dos últimos los administradores generales que actuarán conjuntamente. El capital actual es de sesenta mil pesos m/n dividido en sesenta acciones de mil pesos cada una y pertenece a los socios así: a don Atilio Hugo Forno, treinta mil pesos y a los señores Héctor Piana y Raúl Mouriño, quince mil pesos cada uno. El capital podrá ser ampliado a cien mil pesos. La Compañía realizará asambleas generales ordinarias en la primera quincena del mes de Abril de cada año, a fin de considerar el balance general, la marcha de los negocios y la gestión de los administradores. Los administradores representarán a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo la asamblea ampliar el número de administradores, reducirlo y sustituirlos personalmente, realizando las comunicaciones que correspondan. La Sociedad podrá adquirir inmuebles, enajenarlos, gravarlos y arrendarlos, obtener cuentas corrientes para girar en descubierto, crear agencias o sucursales y designar mandatarios. La liquidación de la Compañía será realizada por los administradores; por el que de ellos tenga la administración, por quien indique la asamblea cuando corresponda o por la persona indicada judicialmente si todos estuvieren imposibilitados. La Compañía practicará sus balances generales con fecha 28 de Febrero de cada año. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Hugo Forno. — Raúl Mouriño, Administradores Generales.

$32 00 Mz.25-2981 v.ab.11.

AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura del 6 del corriente, autorizada por el escribano José D'Alessandro Saulo, se ha disuelto la sociedad JULIO E. RIVERO y Cía. Empresa Telefónica "La Nacional", de Paysandú. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y art. 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación, advirtiendo a los que se consideren acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en la administración de la Empresa Telefónica "La Nacional", calle Montevideo 879 en la ciudad de Paysandú. — Montevideo Marzo 6 de 1947. — Julio E. Rivero. — P.p. de Alberto N. Cámpora, Tomás Aguirre Roselló.

$16.00 Mz.25-2998-v.ab.21.

PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a MANUEL CUESTAS, comprador del solar 9 manzana 7 de "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del art. 10 de la ley 9.009 ha determinado la caducidad de la promesa de venta respectiva. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo Marzo 21 de 1947. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapiana.

$9.00 Mz.25-2995 v.ab.1?.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, comunico he proyectado aportar a sociedad a constituirse "ARTEMIO ARBELECHE y HERMANO Y RIVOIR" comercio que en ramo de taller mecánico, gira en calle Piedras N.o 343 de esta ciudad bajo mi firma. Presentarse acreedores en Escribanía "Gauto y Sarachu" de esta ciudad. Activo y pasivo quedará a mi cargo. — Carmelo Marzo 5 de 1947. — José Rivoir.

$10.80 Mz.12-2253-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venta de naves

Comunicamos de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a la SOCIEDAD "JOSE MAGNANO" las lanchas de carga del Puerto de Montevideo, denominadas "Americana" (arqueo 291: matrícula 496), y "19 de Abril" (arqueo 613: matrícula 306). Acreedores: en Piedras 419. — Montevideo, Marzo 15 de 1947. — Agencia Marítima Vidal S. A.

$ 8.00 Mz.18-2701-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que el señor Carlos T. Veirano ha prometido enajenar a la sociedad comercial colectiva denominada CARLOS T. VEIRANO Y COMPAÑIA que girará en esta plaza, la empresa de transportes en general de arena, pedregullo, piedra, etc., excavaciones, desmontes, rellenos y movimientos de tierra que gira bajo la denominación de Carlos T. Veirano establecida en la avenida General Flores 3425 de esta ciudad. En consecuencia intima a los acreedores que se presenten en el local de dicho comercio con los justificativos de sus créditos en el plazo legal. — Montevideo, 14 de Marzo de 1947. — Carlos T. Veirano.

$12.00 Mz.19-2621-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que se ha rescindido la promesa de venta que hiciera don Francisco del Hoyo a favor de don Carlos Rapetti de la casa de comercio que en el ramo de gomería gira actualmente en la casa número 215 de la calle Treinta y Tres de esta ciudad y que se ha prometido vender dicha gomería a favor de don JULIAN GUTIERREZ. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio citado. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Canelones, 6 de Marzo de 1947. — Francisco del Hoyo. — Carlos Rapetti. — Julio Gutiérrez.

$12.80 Mz.19-2361-v.ab.9.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares. Estos solares corresponden a las Quintas 208, 209 y 215 del Ejido de la ciudad de Paysandú y figuran en el plano levantado por el agrimensor Adolfo Musso, en Mayo de 1929.

Fracción A. Solares: 1, Miguel Macedo; 3 Alberto Villanueva; 5, Froilana Silva; 15, Pedro Miguel Tófalo.

Fracción B. Solares: 27, Pablo Antonio Giannoni; 28, Juan José Logiurato; 29, Esteban Fernández: 30, Tomás Castillo; 31, Flora Rey de Sánchez.

Fracción C. Solares: 50, Juan José Molina: 51 Eulogio María Acosta: 53, Lorenzo González: 55 Secundino Merlo; 56, Tomás González: 59, José Luis Centurión; 63, Petrona González; 64, Cipriano Guerrero.

Fracción D. Solar: 47 Luis Alberto Francolino.

Fracción E. Solares: 72, Ignacio Albarenque; 73, Víctor M. López; 75, Andrés Carrazoni; 79, Gabino Alegre; 83, Anselmo Vilches; 86 Antonio Fernández: 90, Luis Cerrudo.

Fracción F Solares: 91, Angelina Sánchez; 92, Manuela Savio; 96, Purificación Torres; 102, Ambrosio Lucero; 108, Aniceta González — Paysandú, Marzo 12 de 1947. — Simón B. Amighetti.

$24.00 Mz.19-2679-v.ab.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre 1904 hacemos saber al comercio y público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "Fernández y Esteves" que giraba en Estación Piedra Sola 7.a sección de Paysandú, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio MAXIMILIANO FERNANDEZ. — Piedra Sola, Marzo 15 de 1947. — L. Eduardo Esteves. — Maximiliano Fernández.

$12.00 Mz.19-2735-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don LORENZO RAMIREZ la pensión familiar sita en la calle Santiago de Chile N.o 1284. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1460 (Escribanía González Puig). — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Nativa Dos Santos. — Lorenzo Ramírez.

$4.40 Mz.19-2694-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Joaquín García avisa ley 26 Setiembre de 1904) que prometió vender su pizzería y venta de bebidas fermentadas, Reconquista N.o 650, al señor NICOLAS DIAZ. Interviene Oficina BRYCA. R. Cercido y Cía., Cerrito 685, — Montevideo, Marzo 9 de 1947. — Joaquín García. — Nicolás Díaz.

$5.60 Mz.15-2571-v.ab.7.

"CIMAPLAS" BUZZIO, TARABAL Y COMPAÑIA
Disolución de Sociedad

A los efectos de ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolverá la sociedad de capital e industria Cimaplas. "Buzzio, Tarabal y Compañía" con sede en esta ciudad calle Carlos Anaya, 2899, e integrada por Antonio César e Italo Arnaldo Buzio, CARLOS ALBERTO TARABAL, MARIANO MARTINEZ DE HAEDO y JUAN SALLES DULAN, haciéndose cargo estos tres últimos del activo y pasivo de la misma. Los acreedores e interesados por cualquier concepto deberán presentarse al estudio del nombrado Escribano Méndez, calle 25 de Mayo 395 3.er Piso, ap. 5, dentro del término legal. — Montevideo, marzo 10 de 1947. — Diamantino Méndez, Escribano.

$15.00 Mz.-14-2431-ab.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de 10 de Febrero del corriente año, ante la escribana María Nieves Devoto, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores: Partiour Kouyoumdjian, Torkom Bernerian y Agob Techjian. Capital: $ 105.000.00, integrado. Duración: 10 años. Domicilio: Paraguay 2282. Objeto: fabricación y refinación de aceites. Denominación: 'Aceitera Nacional Limitada". Administración: Partiour Kouyoumdjian. Balances: 15 Febrero cada año. Representación: el Administrador. Inscripta con el N.o 17 al F.o 77 del L.o 1.o.

$12.00 Mz.14-2421-v.ab 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a EUSEBIO NERY MORAES, el almacén y anexos, sito en las calles Afrán S. Fuques y Figueroa de esta ciudad. El pasivo queda a mi cargo. — Artigas, Marzo 4 de 1947. — Brígido Fuertes. — Eusebio N. Moraes.

$6.00 Mz.14-2420-v ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he vendido a PABLO ERNESTO TABO el giro comercial e industrial que tenía instalado en la casa N.o 242 de la calle Lavalleja de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, en el ramo de fábrica de aguas minerales, cuyo domicilio se fija a los efectos de las disposiciones de la misma ley. — Santa Lucía, Marzo 6 de 1947. — Jesús Miguez. — Pablo Ernesto Tabó.

$9.00 Mz.14-2433-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ TABAREZ la casa de comercio que en el ramo de panadería, tenemos instalada en la casa N.o 3101 de la calle Monte Caseros de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — José González. — María Vigo de González. — Andrés Homar. — Victoriana González de Homar. — Carmen Vigo de Montes — Daniel Montes. — José Enrique Rodríguez.

$9 00 Mz.14-2411-v ab.7.

VENTA DE PROVISION Y PUESTO DE VERDURAS

Se hace saber al comercio y público, que Ismael Julio Rodríguez, ha prometido vender a don VICENTE MARTINEZ MOLLA, el comercio que en el ramo de provisión y puesto de verdura y fruta, tiene instalado en la calle Chaná N.o 2004, esquina Juan D. Jackson, citándose al efecto a que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa de comercio mencionada. — Ismael Julio Rodríguez.

$7.80 Mz.17-2598-v.ab.7.

PROMESA DE VENTA.

Con intervención oficina balanceador Francisco García Miguez, Río Branco 1395, he prometido vender al señor TEOFILO JACINTO PACCIO, mi negocio (depósito aves y huevos) sito Cerro Largo 1012 capital. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Pedro C. Pereira. — Teófilo Jacinto Paccio.

$5.20 Mz.17-2609-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por interemedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor ANDRES PARRILLA, mi comercio de provisión, frutas y verduras, de la Avenida Brasil N.o 2497. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — Juan Voghomian. — Andrés Parrilla.

$4.40 Mz.22-2903-v.ab.10.

DISOLUCION Y VENTA

Rolando Fernández venderá a PEDRO VISTA la parte que tiene en la sociedad "Fernández y Vista Hnos." fábrica de mosaicos en Enrique Martínez 1813 y la sociedad continuará bajo la razón "Vista Hnos.". Acreedores deben presentarse a Escribanía A. Arrillaga Safons, Buenos Aires 470 — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — Rolando Fernández. — Pedro Vista. — Vicente Vista.

$6.60 Mz.22-2918-v ab.10

PLUTO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1946, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 395 (apartamento 5) el día 9 de Abril a las once horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio social 1946, con el informe del Síndico. 2.o) Designación de tres miembros del Directorio y del Síndico y su suplente y sus remuneraciones. 3.o) Asuntos presentados por el Directorio. 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 20 de 1947.

$8.00 Mz.22-2914-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de la materia se pone en conocimiento del comercio y del público, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "BLECKMANN y NEUMAYER" talleres "Herka" en calle Rivera 3582. Los créditos deben notificarse en la Escribanía Vidal, calle Rincón 717 — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Herman Bleckmann. — Carlos Neumayer.

$6.60 Mz.22-2898-v.ab.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al FRIGORIFICO NACIONAL, la carnicería sita en esta ciudad, calle San Quintín N.o 4260. Los acreedores deben presentarse, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en Solís 1480, 2.o piso. — Marcelino N. Secco.

$7.20 Mz.11-2210-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a A. DELOR, la lechería sita en San Fructuoso 1898. Por informes: Estudio Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Motel Volodzkyk. — Américo Delor.

$7.20 Mz.11-2215-v ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar por intermedio de estas publicaciones que el señor Pedro Nicolich ha resuelto formar sociedad colectiva con el señor MARCOS ZEC, en el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas en la calle Conciliación 3947, según ley 26|9|904 intervino oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 2078. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Pedro Nicolich. — Marcos Zec.

$10.80 Mz.11-2216-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor JULIANUS KUPYNIAK, mi comercio de pensión en la calle Andes 1294. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Sulim Cerchis. — Julianus Kupyniak.

$7.20 Mz.12-2347-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad constituída entre Doroteo B. Furtado y Ramón Rodríguez, del comercio de hotel, restaurant y bebidas fermentadas de Andes 1364, quedando a cargo del activo y pasivo el señor RAMON RODRIGUEZ. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Doroteo B. Furtado. — Ramón Rodríguez.

$7.20 Mz.12-2340-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha convenido la disolución de la sociedad que en el ramo de librería giraba bajo la denominación de "RIUS Y CIA.", sita en Constituyente N.o 1422 debiendo los acreedores presentar sus justificativos dentro del plazo legal en la calle Buenos Aires N.o 551 (Escritorio del doctor Reyes Rius). Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 8 de 1947.

$10.20 Mz.13-2356-v.ab.8.

PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 20 del corriente y en cumplimiento a lo que establece el artículo 37 de sus estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de Abril próximo a las 18 horas en su local social, calle Soriano N.o 873, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación a los estatutos. Artículo 17 aumento del Directorio de 5 a 7 miembros. 2.o Autorización para compra de establecimientos similares. 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio. Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria del país, por lo menos con una anticipación de tres días al de la celebración de la reunión. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — El Directorio.

$16.00 Mz.26-3062-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de cigarrería, salón de lustrar, venta de diarios, revistas, etc. y subagencia de quinielas tengo establecido en la calle Mercedes N.o 761. Los acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la calle Sarandí 444 escritorio 25. Esta publicación se efectúa en cumplimiento de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — María Valente de Rodríguez.

$6.60 Mz.26-3142-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Quinke y Serralta de la ciudad de Melo, capital del Departamento de Cerro Largo, calle 18 de Julio esquina Sarandí, propietaria de la usina eléctrica de dicha ciudad, comunica que ha prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha empresa, llamando a todos los acreedores por cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal. (Ley de 26 de Setiembre de 1904).

$8.80 Mz.26-3039-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor HUGO BAS, el negocio que bajo la denominación de "Okey" y en el ramo de fiambrería, heladería, provisión y anexos tenemos instalado en la calle Itapebí N.o 2149. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse dentro del término legal con sus respectivos justificativos en "Cambios Unidos S. A." (18 de Julio N.o 1457), a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Celia C. de Rodríguez. — Alberto Rodríguez.

$8.80 Mz.26-3023-v.ab.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8992, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José Antonio Becco, en fecha 6 del corriente mes, inscripta con el N.o 18 al F.o 82 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: Eric Thomas, Francis Brown, Maximiliano Mises y Víctor Mautner. II) Objeto: Negocios de importación y exportación y la explotación de concesiones o representaciones de casa extranjeras o nacionales de cualquier clase de mercaderías que puedan ser objeto de comercio. III) Denominación "BROWN Y COMPAÑIA LIMITADA". IV) Capital: $ 5.000.00, aportados: $ 2.500.00 por el señor Mautner, $ 1.250.00 por el señor Brown y $ 1.250.00 por el señor Mises; habiéndose integrado el 50 o|o del mismo y el resto a los 60 días de la escritura. V) Domicilio: Montevideo. VI) Plazo: 5 años a contar del 15 del corriente mes prorrogable por 5 años más. VII) Uso de la firma: a cargo indistintamente de cualquiera de los socios. — Montevideo, 19 de Marzo de 1947.

$18.00 Mz.26-2944-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a PEDRO FERMIN GONZALEZ, o a quien éste indique el almacén y despacho de bebidas de Santiago Bugni, en Avenida Larriera y Camino de las Tropas. Los interesados deben presentarse conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904 en 25 de Mayo N.o 708. — San José, Marzo 21 de 1947. — Juan M. Bugni.

$8.00 Mz.27-3107-v.ab.15.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 9 horas en el local social de la calle Juncal N.o 1382, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, informe del Síndico, balance general y de pérdidas y ganancias; 2.o) Retribución a los Directores y Síndico por el ejercicio transcurrido; 3.o) Distribución de los beneficios del ejercicio; 4.o) Designación de dos a cuatro Directores titulares y de dos a cuatro suplentes de acuerdo a los artículos N.os. 10 y 11 de los estatutos y 5.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea general con el señor Presidente.

$8.00 Mz.27-3100-v.ab.11.

"SOCIEDAD DE ABASTO" S. A. EX "SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores socios de la Sociedad de Abasto S. A. (ex Sociedad Cooperativa de Abasto) para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril en el local de la "Sociedad Francesa de Socorros Mutuos", calle Río Branco 1168 a las 21 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria, balances y distribución de dividendo. 3.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Directiva y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. 4.o Cambio de denominación de la Sociedad. — El Secretario.

$15.00 Mz.27-3098-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Herman Pucciarelli prometió vender a "PUCCIARELLI HERMANOS SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL" la fábrica que gira en esta ciudad con el nombre de "Perfumería Talysman" con las marcas "Noche Uruguaya" y otras. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1265, según ley de 1904. — Montevideo, Marzo 24 de 1947.

$4.40 Mz.27-3090-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hermenegildo Vilaseca ha prometido vender a HECTOR RAUL SCHWENGEL, su comercio de salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos en San Martín 2533. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1485 escritorio 17. — Montevideo, Marzo 26 de 1947.

$4.40 Mz.27-[illegible]-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre de 1904, he vendido a DOMINGO CAMAÑO y SANTIAGO BASALO, la panadería "Flor de Guaviyú", sita en Guaviyú N.o 2885. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Adolfo Varela.

$4.40 Mz.27-3070-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido ceder la mitad indivisa que me corresponde en el negocio de lechería, confitería y anexos, sita en Pedro F. Berro 826, a mi socio WILLY REDLICH, quien queda con el activo y pasivo. Acreedores: escribana María Esther Tinsky, Treinta y Tres N.o 1279, apto. 1. — Paul Reich.

$6.60 Mz.27-3079-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que he prometido en venta a doña MARIA ESTRELLA GOMEZ DE CARDOSO, el establecimiento que en el ramo de panadería tengo instalado en esta ciudad. Los señores acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el referido comercio, calle Treinta y Tres esquina Piedras. — Rocha, Diciembre 31 de 1946. — Orlando A Mesías.

$12.00 Mz.21-2851-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico (ley 26 de Setiembre de 1904), que he prometido vender a don HUGO NEGRO la provisión y bar que tengo instalado en Uruguay y Plata de esta ciudad donde deben presentarse los acreedores dentro del plazo legal. — San José, Marzo de 1947. — Juan Antonio Negro. — Hugo Negro.

$8.00 Mz.14-2462-v.ab.12.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas de "Carrasco S. A." que a partir desde esta fecha, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, en nuestras oficinas camino Carrasco N.o 5149. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — El Directorio.

$4.00 Mz.21-2877-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a la señora CARMEN ARCA DE VIDAL la casa de comercio en el ramo de almacén, ubicada en esta ciudad calle Umberto I N.o 4146. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — José Miguel Angel Rodríguez.

$4.40 Mz.21-2842-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene la venta de la panadería "Al Tope" calle Lavalleja N.o 1808, siendo comprador JUAN MANUEL COSTAS, quedándose en la misma Tomás Barboni y José Rodríguez. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones 442, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo de 1947. — Adolfo Comesaña. — Adolfo Comesaña (Hijo).

$4.40 Mz.21-2867-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor LUIS ALBERTO DEMARCHI, mi comercio que en el ramo de imprenta tengo establecido en esta ciudad, calle Médanos N.o 1435. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Luis Alberto Demarchi, calle Rivera N.o 2596. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Josefina Storch de Pragie.

$6.60 Mz.21-2878-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señora ROSA L. DE BERCETECHE la casa de comercio (productos de granja y fiambrería) de la Avda. E. Garzón N.o 2045 de acuerdo ley 26|9|904 Intervienen Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Plácida M. de Arrascaeta. — R. L. de Berceteche.

$4.40 Mz.21-2849-v.ab.9.

EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 11 de Abril de 1947 a las 19 horas en la sede social, calle Ciudadela 1469, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de tres titulares y diez suplentes; 3.o Elección de Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 25 del corriente, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra, debiendo depositarse las acciones o el certificado de depósito antes del 9 de Abril en las oficinas de la Editorial, Ciudadela 1469. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — Dr. Víctor Escardó y Anaya, Presidente. — Cont. Antonio Barreiro Brunel, Secretario.

$12.00 Mz.21-2835-v.ab.8.

RADIO LUX S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1947, a las 19 horas en la Avda. Agraciada N.o 2711 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Modificación del artículo 51 de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 4 de Abril a las 17 horas. — Montevideo Marzo 18 de 1947.

$6.40 Mz.21-2896-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Antonio Ubaldo Hernández, ha prometido vender al señor ROGELIO N. GONELLA, la mensajería, agencia y cigarrería establecida en la calle San José N.o 1246 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de los escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli calle Santiago de Chile N.o 1254, Montevideo.

$12.00 Mz.15-2491-v.ab.7.

"BARKING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se hace saber al comercio y al público, que según escritura autorizada el 25 de Febrero último, por el escribano J. Antonio Martá, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 32, F.o 100, L.o N.o 1 de "Contratos Sociales" a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los señores OSCAR SANTIAGO CADEMARTORI y JOSE GAINZA ORTEGA, constituyeron la sociedad denominada "Barking Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle Sarandí 437. Capital: $ 20.000.00 en cuotas de participación de $ 2.000.00 cada una subscriptas: $ 14.000.00, por el señor Cademartori y $ 6.000.00 por el socio señor Gainza Ortega, integradas y ya aportadas, el primero $ 7.000.00, y el segundo $ 3.000.00. Plazo: 5 años que vencen el 25 de Febrero de 1952. Asamblea: los socios se reunirán en asamblea, una vez al año por lo menos. Administrador: Oscar Santiago Cademartori, que tendrá el uso de la firma social. Balance: se practicará uno anualmente, el 31 de Mayo de cada año; de las ganancias se sacará el 5 o|o para fondo de reserva; las ganancias y pérdidas, las primeras serán distribuídas por resolución de la asamblea por el voto favorable que represente las dos terceras partes del capital social; las pérdidas serán aportadas proporcionalmente a los respectivos capitales. — Montevideo, Marzo 18 de 1947. — Oscar S. Cademortori, Administrador.

$22.00 Mz.21-2846-v.ab.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto N.o 8992, de 28 de abril de 1933, se hace saber que: 1.o Por escritura autorizada por el Escribano don J. Antonio Prunell el 10 de febrero de 1947 cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 26 de febrero del citado año con el N.o 14, al folio 61 y siguientes del tomo 1 del Registro de Contratos, los señores MOISES KLEINMAN, JULIO KLEINMAN, LEON BEZ, JACOBO BEZ, MICUEL BEZ, LEIB o LEON WAKSMAN, ABRAHAM GALANT, LEJWI GALANT e ISRAEL ZELMAN, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Kleinman Zelman y Compañía, Limitada" y la denominación "Establecimientos Textiles Montevideo Limitada" que podrá emplearse en su enunciado total o por medio de la sigla "Estemon Limitada" en todos los casos con igual fuerza obligatoria. 2.o El domicilio principal será la ciudad de Montevideo 3.o El objeto de la misma consiste en la fabricación, compra y venta, comisión y consignación importación y exportación de textiles y maquinarias para esa industria y sus afines. 4.o El capital de la misma es de $ 290.000.00, de los cuales fueron aportados $ 88.793.50 en efectivo, en el acto de escriturar y pesos 22.413.00 en bienes inmuebles. 5.o El plazo de duración es de diez años, a partir del 10 de febrero de 1947, el que se prorrogará automáticamente año por año, sin necesidad de convenio especial. No obstante, cualquiera de los socios, puede notificar con 6 meses de anticipación al vencimiento de los 3 primeros años o de los períodos anuales subsiguientes su propósito de pedir liquidación de su parte. 6.o La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente, y Secretario del Directorio o por el Vicepresidente y Prosecretario, en caso de ausencia de los titulares.

$26.00 Mz.21-2413-v.ab.8.

RADIO LUX S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1947, a las 18 y 30 horas en la Avda. Agraciada 2711 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio 1946. 3.o) Elección del Síndico y suplentes. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 4 de Abril de 1947 a las 17 horas — Montevideo, Marzo 18 de 1947.

$8.00 Mz.21-2895-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se disolverá totalmente la sociedad "Ramos y Arena" en el ramo de despachantes de aduana, de la calle Piedras N.o 314, adquiriendo el activo y pasivo el señor ROBERTO RAMOS. Acreedores concurrir a Misiones 1408 Esc. 2, de 15 a 17 horas. — "Ramos y Arena".

$1.80 Mz.19-2653-v.ab.7.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Aviso

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Alberto Vahl: domiciliado Pasteur 5153. Solares 1 y 2, plano del agrimensor Sudriers de Junio de 1890, frente a las calles N.o 4, esquina calle 11, Peñarol, padrones 47466 y 47467.

Nicolás Demetruc: domiciliado República Argentina 262. Solar 13, manzana A, plano agrimensor Avilés, de Diciembre 1937, padrón 152031, calle N.o 1, Cerro.

Roma Rodríguez de Pérez: Cuñapirú 2134. Solar 14, manzana A, plano agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152032, calle N.o 1, Cerro.

Romualdo Victoriano Iguini: Stagnero de Munar 3022, solar 17, manzana A, plano agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152035, calle N.o 1 Cerro.

Ramón C. Silvera: Domiciliado Inclusa N.o 118. Solar 18, manzana A, plano agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152036, calle Alianza. Cerro.

Florisbela Muñoz Machado: Alianza N.o 79. Solar 22, manzana C, plano agrimensor Avilés, Diciembre 1937, padrón 152074, camino al Paso de la Boyada, Cerro.

Petrona Caraballo Luján: Cno. Las Tropas 5176. Solar 23, manzana C, plano agrimensor Avilés Diciembre 1937, padrón 152075. Cno. Paso de la Boyada, Cerro.

Pinchos Kroszynski: Lindoro Forteza 2715. Solar 26, manzana C, plano agrimensor Avilés Diciembre 1937, padrón 152078. Cno. Paso de la Boyada, Cerro.

Francisco Tróccoli, José Brandariz y Domingo Laiño: Zapicán 2655, Nueva York 1430 y Uruguay 808, respectivamente. Solar 30, manzana C, plano del agrimensor Avilés Diciembre 1937, padrón 152082, Cno. Paso de la Boyada, Cerro.

Angela Lore de Dorgans: Greg. Camino 2591. Solar 34, manzana C, plano del agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152086 calle Imperio, Cerro.

Ulises H. Moure: Gowland 173: Solar 43, manzana C, plano agrimensor Avilés, de Diciembre 1937, padrón 152095, calle N.o 2, Cerro.

Osvaldo Uyterhoeven: Martín García 2133 bis. Solar 48, manzana C, plano del agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152100, calle N.o 2, Cerro.

Satirio Pérez: Simón Martínez 4223. Solar 56, manzana B, plano agrimensor Avilés Diciembre 1937, padrón 152040, calle N.o 2, Cerro.

Claro G. Arriola: Bulgaria N.o 42. Solar 59, manzana B, plano agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152043, calle No 2, Cerro.

Pedro Arqueta: Turubí N.o 27. Solar 60, manzana B, plano agrimensor Avilés Diciembre de 1937, padrón 152044, calle N.o 2, Cerro.

Corelio Hugo García: Fco. Bauzá 43 A. Solar 70, manzana B, plano agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152054, calle Imperio, Cerro.

Pedro Perna: Oficial 4 N.o 2640. Solar 32, plano de agrimensor J. M. Chapuis de Febrero de 1929, padrón 139242, frente a calle N.o 1.

Octavio y Serapio Guerendián: Spencer 4573. Solar 50, plano de agrimensor J. M. Chapuis de Febrero 1929, padrón 139240, calles 3 y 4.

Guillermo González: Av. Bolivia 2471. Solar 62, plano de agrimensor J. M. Chapuis de Febrero de 1929, padrón 139294, calle N.o 3.

Jacinto S. Chocho: Santiago Sierra 206. Solar 28, plano del agrimensor Irastorza de Octubre de 1938, padrón: 171582, calle Atenas.

Alejo Dorado: Amazonas N.o 1420. Solar 53, plano del agrimensor V. Irastorza de Octubre de 1938, padrón 171607, calle Maratón.

Wáshington García Bueno: Reyes 1527 bis. Solar 11 manzana A, plano agrimensor J. Maranesi de Enero 1939, padrón 152905, calle Mazangano.

Jeremías, Miguel y Domingo Descargue Goldaraz: Emilio Castelar 4203. Solar 14, manzana Q, plano agrimensor Mac Coll, Noviembre 1936, padrón 135131 m|a., calle Quichuas.

Nieves Martínez Gepreto: Mercedes 1677. Solar 37, plano agrimensor J. V. Busso, de Febrero 1942, padrón 50373, m|a, frente a camino Ariel.

Casto Batista Ballarri: Santa Lucía 2591. Solar 8, plano agrimensor Mac Coll, de Enero 1941, padrón 39108 m|a, calle Faramiñán

Elena Isen de Esteban: Salto 1219. Solar 10, plano del agrimensor Mac Coll, de Enero 1941, padrón 39108 m|a, calle Julián Laguna.

Violeta Fernández de Olivera: Oficial N.o 2, N.o 62, Cerro, solar 54, plano del agrimensor Avilés de Diciembre 1937, padrón 152058, frente a calle N.o 1, esquina calle N.o 2.

Domitila Leyes de Almeida: Gloria N.o 3327. Solar N.o 4, manzana 1, plano del agrimensor Mac Coll de Noviembre de 1936, padrón N.o 166325, frente a calle Zapucay.

Julio P. Lalanne, Constituyente 1416. Solar N.o 4, manzana K, plano del agrimensor Mac Coll de Noviembre 1936, padrón 166423 frente a avenida Centenario.

Luis E. Mezzetta Rocca: Martín García 2156. Solar N.o 2, manzana L, plano del agrimensor Mac Coll, de Noviembre 1936, padrón 166452, frente a calle N.o 1.

$96.00 Mz.24-2971-v.ab.16.

SOCIEDAD FOMENTO DE LASCANO

Se hace saber a todos los tenedores de acciones que dentro de los noventa días siguientes a la primera publicación de este aviso deberán presentarse a la Caja Popular de Lascano con sus respectivas acciones para recibir el importe que les corresponde en la liquidación del patrimonio social. Se previene que vencido el plazo indicado se procederá a consignar judicialmente el importe de las acciones que no se hubiesen presentado al cobro. Por la Comisión Liquidadora. José B. Urrusty. — Roberto Introini.

$12.00 Mz.24-2936-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Carbón López avisa que prometió vender su tambo calle Tristán Narvaja 1522 a VENANCIO POSE y LUIS ALBERTO GUARDIA. Acreedores presentarse en Juncal 1470 apto. 14. — Montevideo, Marzo 21 de 1947.

$4.80 Mz.24-2967-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí N.o 490, prometimos vender a CARLOS CARAMES y SILVESTRE SILVEIRA, comercio ramo almacén y bar sito en calle Comercio N.o 1699. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1947. — Celestino y Josefa Mourelle.

$4.80 Mz.24-2961-v.ab.12.

PAPELERIA GALLI S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio, se cita a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, a realizarse el día miércoles 16 de Abril de 1947, a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Rincón N.o 549, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Aumento de capital; 2.o) Reforma de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada. Asimismo se les hace notar, que para que esta asamblea quede válidamente constituída, se requerirá la presencia de accionistas que representen por lo menos el 75 o|o del capital integrado.

$10.00 Mz.24-2977-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he cedido a MANUEL BOEDO PARDO, mi parte en la promesa de compraventa que concertamos con el señor Manuel González Martínez, referente al café y bar situado en Bartolomé Mitre N.o 1271; A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse al señor Boedo Pardo, quien se hará cargo del activo y pasivo. Interviene Oficinas BRYCA R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Nicolás Díaz.

$8.40 Mz.15-2573-v.ab.7.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Agencia Marítima Dodero, Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1947, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio incluso la retribución de los señores Directores y del Síndico. 4.o) Ratificación de los pagos hechos por sueldos y gratificaciones y|o participaciones durante el año 1946 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en Casa Matriz y Sucursales Argentinas además e independientemente de los cargos de Directores para los cuales fueron electos por la asamblea del 2 de Marzo de 1946. 5.o) Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.

$14.00 Mz.10-2103-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don JOSE RODRIGUEZ ALONSO, mi comercio en el ramo de Panadería, sito en 18 de Julio N.o 2261. Los acreedores deben presentarse a la Escribanía Mussio Barreto, Treinta y Tres N.o 1460, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 10 de Marzo de 1947. — Evaristo Bustabad.

$8.00 Mz.29-3188-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí ceder mi cuota social de la Panadería "La Salteña", Co. Carrasco 4735, a mis consocios PEDRO M. MORALES y SABINO ALVAREZ (hijo). Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904) presentar cuentas en ese negocio. — Nélida Ambrosoni.

$4.40 Mz.29-3212-v.ab.17.

PERFUMERIAS MENFIS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRORDINARIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día Martes 8 de Abril de 1947, a las 19 horas en la sede de la Perfumería, calle Convención 1280, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1. Elección de Miembros Titulares y Suplentes del Directorio. 2. Elección del Síndico y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la asamblea; deberán registrar sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria del país, tres días antes de la asamblea. El registro deberá efectuarse en las oficinas de la perfumería, Convención 1280. — El Directorio.

$12.00 Mz.29-3218-v.ab.18.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 25 de Abril de 1947 a la hora 17 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de seis Directores Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Cualquier otro asunto que presentaren los señores accionistas.

$12.00 Mz.29-3241-v.ab.23.

SONNY URUGUAY Ltda.

De conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 8.992 se hace saber que por documento privado subscripto el 21 de Diciembre de 1946 e inscripto con el N.o 10 al Fo. 47, Tomo 1 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, con fecha 22 de Febrero de 1947 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de Sonny Uruguay Ltda., cuyas bases principales son: capital: $ 10.000.00 en efectivo. Objeto: Importación, exportación, representaciones y consignaciones. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años renovables hasta totalizar veinte. Socios: EDUARDO GILBERT SCHENKEL y FEDERICO AKENHEAD aportando pesos 5.000.00 cada uno. Uso de la firma: Ambos socios indistintamente. Asambleas anuales. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — E. G. Schenkel. — F. Akenhead.

$10.00 Mz.28-3120-v.ab.15.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a ALFREDO RODRIGUEZ MANZANARES, nuestra carnicería sita en calle Carlos Maggiolo N.o 499. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Benjamín Pérez. — Adoración Hermida de Pérez.

$4.40 Mz.28-3142-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALBERTO ALBORNOZ y ELBIO NELSON CALIGARI el negocio que en el ramo de peluquería y anexos tengo instalado en la calle Uruguay 684 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Pigurina, Uruguay 961 de Salto, dentro del término legal. — Vasco Goncalves.

$12.00 Mz.28-3115-v.ab.28.

FINUSA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de Finusa Sociedad Anónima, a asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 11 de Abril de 1947, a las once horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, Apto. 8, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Reconsideración de lo resuelto en la asamblea del 13 de Diciembre de 1946. 2.o) Reducción del capital social. 3.o) Reparto de reservas sociales. 4.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Ejecutivo y Judicial. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$8.00 Mz.28-3128-v.ab.12.

MANDUBI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos nuestra sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1947, a las 16 horas en la biblioteca del Club Uruguay, en la ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 487, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Elección del Síndico y su correspondiente suplente que actuarán durante el transcurso del ejercicio correspondiente al año 1947, y fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico según artículo 28 inciso D) de los estatutos. 3.o) Autorización al Directorio para emitir nuevas acciones hasta la suma de seiscientos mil pesos (pesos 600.000.00), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 de los estatutos sociales 4.o) Designación del accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus recibos sobre pagos de cuotas para integrar las acciones subscriptas en la caja de nuestra Sociedad, provisoriamente instalada en la calle Dr. Anollés N.o 328, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Rivera, 26 de Marzo de 1947 — El Directorio.

$10.80 Mz.29-3267-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora CELIA DONANGELO DE DOMEQUE el almacén frutas y verduras sito en Cufré 2451 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 21 de 1947. — María Antonia Feria. — Celia Donangelo de Domeque — Héctor Domeque.

$4.80 Mz.25-2992-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a ALFREDO DOMINGUEZ y MANUEL ACUÑA, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Andes 1301. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1947. — Leonardo Scalone Di Cristófaro.

$4.40 Mz.20-2752-v.ab.8.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de Amoroso y Pozzi S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Amoroso y Pozzi S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 1. — En Montevideo a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los señores cuyas firmas lucen al pie de esta acta, dicen que convienen lo siguiente: Que de común acuerdo todos los presentes han resuelto: Primero. Fundar una sociedad anónima que se denominará "Amoroso y Pozzi S. A.", la que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y plazo

Artículo 1.o Bajo la denominación de Amoroso y Pozzi S. A., se constituye una sociedad anónima que será regida por los presentes estatutos. Su domicilio legal y principal es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) La compra, venta, importación y exportación de mercaderías, especialmente productos alimenticios, bebidas, cereales, forrajes, aves, productos de granja y lechería y artículos de ferretería, bazar y almacén en general: B) Puede, asimismo, realizar dentro y fuera del país todos aquellos actos, contratos y operaciones de carácter civil, comercial, industrial y financieros que se relacionen con sus fines y pueden favorecerlos, sin limitación de ningún género de ese orden de actividades; C) Y, en general continuar los mismos negocios y operaciones a que se ha dedicado la Sociedad Amoroso y Pozzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo aquélla se hace cargo en su totalidad, comprendiendo en el activo: muebles, semovientes, marcas de fábrica y comercio, llave, contratos, depósitos bancarios, títulos, acciones y derechos.

Art. 3.o La Sociedad puede realizar su restricción todos los actos jurídicos conducentes a su objeto, sin limitación alguna, como ser: A) Comprar, vender, ceder, dar o tomar hipotecas, arrendamientos, anticresis o prenda y, en general, adquirir, gravar, ya sea a título gratuito u oneroso y por cualquier causa lícita y de cualquier modo, contratar operaciones sobre muebles o inmuebles y propiedades urbanas o rurales; B) Instalar fábricas, talleres, depósitos, sucursales, agencias y representaciones comerciales, industriales o financieras en cualquier punto de la República o del extranjero; C) Participar, comprando, instalando, arrendando, asociándose o celebrando cualquier clase de acuerdos con sociedades o personas físicas, radicadas aquí o en el extranjero, que exploten industrias o comercios, que tengan capacidad técnica o económica para la explotación de los mismos, entrando en cualquier combinación financiera y otra comunidad de intereses o cooperación que sirvan a los fines sociales; D) Formar comanditas y habilitaciones, subscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, financiar situaciones de otras sociedades o particulares con las garantías y seguridades correspondientes, empresas industriales y comerciales.

Art. 4.o El plazo de duración de la Sociedad es de 50 (cincuenta) años, a contar desde el 1.o de Setiembre de 1946.

Art. 5.o El año comercial de la Sociedad comenzará el primero de Setiembre de cada año y terminará el 31 de Agosto subsiguiente. No obstante, la duración del mandato de los Directores, suplentes, Síndico y suplente se contará desde la fecha de su elección hasta la de la asamblea que los reelija o sustituya, aunque estos estatutos hablen de término fijo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital social se fija en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, dividido en cinco mil acciones de cien pesos cada una. El pago de las acciones podrá hacerse en efectivo y en toda otra clase de bienes, a conformidad del Directorio y, en este último caso, por el aforo que el Directorio establezca. Para la subscripción de las acciones que se emitan se dará preferencia a los poseedores de acciones de la Sociedad, en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. A tal fin, el Directorio, al mismo tiempo de determinar el monto de la emisión y su manera de pago, fijará también un plazo para que los referidos accionistas hagan uso de la citada preferencia que se les acuerda. Un mismo título podrá representar una o más de una acción.

Art. 7.o Las acciones serán al portador e irán firmadas por el Presidente o Vicepresidente y por el Secretario del Directorio. Las acciones serán indivisibles para la Sociedad, que no reconocerá más que un solo propietario sobre cada una. Su posesión implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones de la asamblea de accionistas, adoptadas de conformidad con los mismos y las leyes.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 8.o La Sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares y de dos a cinco suplentes elegidos por la asamblea general ordinaria, los que desempeñarán sus cargos durante tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El primer Directorio durará tres años en sus funciones. El número indicado de Directores y suplentes estará sujeto a la determinación que hagan los accionistas, la cual deberá adoptarse en cada asamblea general ordinaria, en que deban efectuarse las elecciones. Los suplentes reemplazarán a los Directores titulares por el término que les faltara para concluir sus mandatos en los casos de muerte, incapacidad, renuncia o destitución. Los suplentes serán llamados a integrar el Directorio en el orden en que estén colocados, esto es, en primer término el primero, después el segundo y así sucesivamente.

Art. 9.o En caso de ausencia justificada de uno o más Directores, los suplentes podrán integrar el Directorio mientras aquélla subsista, sin que por ello cesen en sus cargos los titulares ausentes. Si por cualquier causa quedara agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá nombrar otro u otros suplentes que lo integren hasta el fin del mandato.

Art. 10 En la primera sesión que celebre el Directorio, elegirá de sus miembros, a mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, los que ejercerán sus cargos los tres años de su mandato, pudiendo los Directores votar y elegirse a sí mismos. Por ausencia del Presidente o del Vicepresidente, presidirá el Directorio el miembro que elijan los presentes.

Art. 11. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones en la Sociedad, fijándoles en cada caso, el Directorio, la remuneración que considere conveniente a título de sueldo, independientemente de su remuneración como Director.

Art. 12. El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez cada mes y siempre que así lo pidiera el Presidente o dos de los Directores. Las reuniones se celebrarán en el domicilio de la Sociedad o donde lo resolviera el Directorio, previo aviso escrito remitido por el Secretario al domicilio de cada miembro del Directorio, por lo menos, 24 horas antes del día fijado para la reunión. Todo esto sin perjuicio de que el Directorio señale días determinados para sesionar ordinariamente.

Art. 13. El Directorio quedará constituído y funcionará legalmente con la presencia de la mayoría de sus integrantes. En caso de quórum mínimo las resoluciones se tomarán por unanimidad de votos. En los demás casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, pero en caso de empate la presidencia tendrá doble voto para decidir. Se exceptúa de los cocientes que este artículo indica aquellas resoluciones que en estos estatutos se disponen expresamente las mayorías.

Art. 14. Las actas del Directorio serán labradas en un libro especial rubricado y llevarán las firmas del Presidente y Secretario.

Art. 15. Para el desarrollo de los fines y cumplimiento del objeto de la Sociedad, el Directorio tiene las más amplias, ilimitadas y absolutas facultades y prerrogativas y es el órgano representativo de la capacidad legal de que está dotada la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.o y 3.o y, en tal sentido, gobernará y regirá todos los intereses y negocios de la Sociedad. Por medio de su Presidente y Secretario, tendrá la representación legal de la Sociedad para todos los contratos y actos jurídicos, ya sean administrativos, judiciales o extrajudiciales. El Directorio puede, en consecuencia, sin que esta enumeración tenga el carácter de limitativa: A) Comprar, vender, hipotecar, cancelar total o parcialmente gravámenes hipotecarios, arrendar, ceder, transferir, recibir o dar en pago, constituir o cancelar garantías prendarias o de cualquier clase y en cualquier forma enajenar, adquirir, gravar, liberar toda clase de bienes inmuebles o muebles y ya sean éstos semovientes, créditos, títulos, acciones y valores de cualquier clase por los precios, plazos, forma de pagos, intereses, pactos y condiciones que crea convenientes, haciendo y aceptando la tradición de los bienes enajenados; B) Realizar toda contratación necesaria para el fin propuesto, percibir y pagar dinero, tomar dinero a interés y concederlo con o sin interés y abrir créditos con o sin garantía para las necesidades del giro que explota la Sociedad, subscribiendo y otorgando las escrituras y los documentos privados que fueren necesarios, en las condiciones que crea útiles: C) Autorizar pagos, aun cuando no sean ordinarios de administración y determinar la inversión de fondos; D) Autorizar todo acto judicial o administrativo, iniciar, demandar, transigir, conciliar someter a decisión arbitral, renunciar al derecho de apelar y las prescripciones, solicitar y conceder quitas totales o parciales y esperas, otorgar mandatos generales y especiales y sustituciones con las cláusulas que fueren necesarias o convenientes, pedir liquidaciones y concordatos de la Sociedad o de sus deudores y quiebra o concurso de estos últimos; E) Realizar todo género de operaciones comerciales y bancarias que en razón del giro que explota la Sociedad fuera útil a la gestión, contratando créditos aun cuando fueren hipotecarios, en cuenta corriente, con o sin garantía, cualquiera fuere la modalidad o variante de ésta, girando, aceptando, endosando, negociando, prestando aval a las letras, vales, pagarés y cheques y cualquier papel comercial, hacer depósitos, registrar marcas, patentes y privilegios y cederlos o enajenarlos, efectuar seguros como asegurado, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas; F) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo 6.o de estos estatutos y establecer plazos, condiciones y formas en que deben abonarse; G) Crear y establecer las fábricas, talleres, sucursales, agencias, representaciones comerciales, industriales o financieras donde y cuando lo estime conveniente, atribuyéndoles fondos o no y proveyendo los cargos pertinentes; H) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar la remuneración por medio de salarios, comisiones o habilitaciones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar uno o más gerentes o administradores, pagándoles las correspondientes remuneraciones y, en tal caso, cargarlas a gastos generales; I) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; J) Delegar en cualquiera de sus miembros o en gerentes o gerente toda clase de facultades que le estén cometidas; K) Conferir mandatos, etc., con las facultades generales o especiales que estime convenientes y con las de absolver posiciones y prestar juramentos decisorios o estimatorios; L) Celebrar acuerdos relativos a la producción de cualquier índole que sean, con otras firmas o comerciantes y entrar en cualquier clase de combinaciones financieras, fundando sociedad, participando en ellas, con capital o sin él, tomar a su cargo la liquidación de las mismas y administraciones que se le confíen, adquiriendo su activo y pasivo; M) Resolver las fechas de las asambleas de accionistas y establecer el orden del día para las mismas, que serán presididas por el Presidente del Directorio; N) Como excepción, para comprar y vender inmuebles o hipotecarlos, cuando la operación exceda de cuarenta mil pesos, será necesario que el Directorio sea autorizado por una asamblea general expresamente convocada, y que esa autorización se acuerde por una mayoría de accionistas que represente, por lo menos, la mitad del capital integrado; Ñ) Interpretar estos estatutos, dando cuenta a la asamblea inmediata; O) En general, siendo sólo enunciativa la presente enumeración, son prerrogativas y atribuciones del Directorio y, al mismo tiempo, deberes, la vigilancia, administración y disposición sin trabas ni limitaciones de ningún género de todo el patrimonio social y de los intereses que constituyen su acervo, respetando las atribuciones de las asambleas de accionistas, cuyos dictámenes deben cumplir y hacer cumplir.

Art. 16. Para ser Director se requiere ser poseedor, por lo menos, de $ 5.000.00 en acciones sociales, las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad o en un Banco a la orden de la Sociedad durante el término que medie entre su elección y la probación del balance correspondiente al último ejercicio, en que actúe el Director. Los poderes generales y especiales conferidos por la Sociedad subsistirán en toda su fuerza y vigor aunque el Directorio haya sido modificado o renovado mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Del Presidente

Artículo 17. Al Presidente del Directorio le corresponde: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas generales y dirigir las deliberaciones. El voto del Presidente será computable doble en caso de empate; B) Hacer observar los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales y los reglamentos internos de la Sociedad; C) Representar al Directorio en todos los asuntos civiles y comerciales, judiciales y administrativos y en todos los demás actos que aquél acuerde celebrar; D) Autorizar con su firma los documentos que expida la Sociedad en cumplimiento de resoluciones de la asamblea o del Directorio; E) Representar al Directorio ante las autoridades judiciales o administrativas y en todos los actos jurídicos que aquél acuerde celebrar; F) Firmar, con el Secretario y los Gerentes, los balances de la Sociedad; G) Firmar las actas de las sesiones y autorizar su testimonio.

Art. 18. El Vicepresidente sustituye al Presidente en todos sus actos con idénticos derechos y obligaciones.

Del Secretario

Artículo 19. Son atribuciones y deberes del Secretario: A) Redactar los escritos y documentos que le confíe el Directorio; B) Formar y tramitar los expedientes necesarios al Directorio para estudio de cualquier asunto; C) Redactar las actas de sesiones del Directorio y de las asambleas generales, extendiéndolas en los libros respectivos; D) Redactar la memoria anual; E) En general, refrendar las firmas del Presidente y actuar como Secretario en las sesiones del Directorio y en las asambleas generales.

Del Síndico

Artículo 20. Anualmente la asamblea ordinaria elegirá un Síndico y un suplente, cuyos cometidos serán: A) Fiscalizar el movimiento contable de la Sociedad y la observancia de las obligaciones legales, reglamentarias y estatutarias; B) Controlar balances y estados de cuentas y la documentación de los mismos, pudiendo requerir toda clase de informaciones para ello; C) Dictaminar sobre el balance, inventario y memoria anuales.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 21. Los accionistas serán convocados anualmente a asamblea general ordinaria dentro de los tres meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social, con el objeto de someter a su conocimiento y aprobación la memoria y balance del mismo ejercicio, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades, todo lo cual, con el informe del Síndico, deberá presentar el Directorio. En la asamblea general ordinaria se practicarán, cuando procedan, las elecciones de los miembros del Directorio, suplentes, Síndico y suplente.

Art. 22. La asamblea general de accionistas será convocada extraordinariamente cuando lo resuelva el Directorio o lo soliciten accionistas que representen un 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los treinta días de hecha la solicitud por los accionistas.

Art. 23. Toda convocatoria a las asambleas ordinarias o extraordinarias se hará por medio de avisos publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y en otro diario. La asamblea podrá constituirse en la primera citación siempre que se halle representado más de la mitad del capital integrado y con cualquier número de accionistas en la segunda convocatoria para resolver en ambos casos por simple mayoría de votos los puntos ordinarios que fijaren en la orden del día.

Art. 24. Para asistir a las asambleas generales los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco de plaza.

Art. 25. Cada diez acciones representarán un voto, pero ningún accionista podrá representar más de seis votos.

Art. 26. Para resolver los asuntos indicados en el artículo 1.o de la ley del 19 de Junio de 1909, serán necesarios, en la convocatoria, la presencia de accionistas que representen las 2|3 partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado. A falta de quórum en la primera convocatoria, en la segunda podrá resolverse con la presencia de accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 27. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente y, en su defecto, por la persona que la asamblea elija a mayoría de votos. Actuará como Secretario el que lo sea del Directorio y, en su defecto, también lo elegirá la asamblea. Al constituirse ésta, su Presidente tendrá siempre voz y voto y designará dos accionistas para verificar el quórum y la proporción de votos y capital representado por cada uno de los presentes y para practicar los escrutinios.

Art. 28. Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas pasar a cuarto intermedio por un plazo no mayor de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal, ya sea por los que constituyeron la asamblea o por los que estaban habilitados para concurrir a ella por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de estos estatutos.

Art. 29. Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas, rubricado, que firmarán el Presidente y el Secretario y los dos accionistas designados para verificar el quórum de las asambleas, según el artículo 27.

Art. 30. Constituídas las asambleas de acuerdo con los presentes estatutos representarán válidamente a todos los accionistas y ejercen plenos poderes en la Sociedad, siendo todas las resoluciones adoptadas obligatorias para todos los accionistas presentes y ausentes.

CAPITULO V

Balance y utilidades

Artículo 31. Al finalizar cada ejercicio económico el Directorio dispondrá la realización del balance del activo y pasivo, basándose sobre un inventario minucioso y completo, lo presentará al Síndico de la Sociedad, acompañado de la cuenta de pérdidas y ganancias, cálculo de la distribución de utilidades y memoria anual sobre el estado de los negocios. El Síndico, a su vez, examinará dichos documentos, confirmándolos con los libros de contabilidad y producirá su informe al respecto.

Art. 32. De las utilidades obtenidas después de haberse cubierto los gastos generales y hechas las amortizaciones que correspondan, se harán las siguientes deducciones: A) El 5 o|o, como mínimo, que se dicará a la amortización de los gastos de constitución, instalación, máquinas, muebles y útiles y enseres de la Sociedad; B) El 5 o|o, como mínimo, para constituir el fondo de reserva; una vez que este fondo alcance al 30 o|o del capital realizado, el respectivo porcentaje que se destina al fondo de reserva podrá acrecer el fondo de dividendos.

Art. 33. Las utilidades que resulten después de realizar las deducciones a que se refiere el artículo anterior, se repartirán del siguiente modo: A) Para el Directorio el 2 1|2 o|o para el Presidente, el 2 o|o para el Vicepresidente, el 2 o|o para el Secretario y el 1 o|o para cada uno de los demás miembros que integren el Directorio. El pago de estos porcentajes corresponde al total de asistencias a las reuniones del Directorio y se repartirá proporcionalmente a las asistencias entre el titular del cargo y el suplente que lo sustituya; B) El 1 o|o para el Síndico; C) Del saldo, la asamblea dispondrá de las cantidades que estime convenientes para la formación de fondos destinados a ampliaciones, mejoras y fines de previsión; el resto se distribuirá como dividendo a los accionistas después de deducir las cantidades que a propuesta del Directorio la asamblea resuelva destinar a fondo de reserva especial. El fondo de reserva especial podrá emplearse para ser distribuído como dividendo. Podrá también ser transferido a la cuenta de capital, total o parcialmente, hasta el límite del capital autorizado, emitiéndose las correspondientes acciones que se distribuirán proporcionalmente.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 34. La asamblea general que resuelva la disolución y liquidación de la Sociedad podrá facultar al Directorio para que proceda a la liquidación y nombrará en la misma reunión una Comisión Liquidadora formada por tres accionistas elegidos entre los poseedores de mayor número de acciones, quienes ajustarán sus actos y acciones a lo dispuesto en el Código de Comercio.

Art. 35. Concluída la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y distribuído entre los mismos el fondo de reserva, previsión, dividendos, etc., si resultara un sobrante éste se distribuirá en la forma siguiente: el 15 o|o a los liquidadores y el 85 o|o restante entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 36. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: don Juan Amoroso, como Presidente; don Pedro Campi, Vicepresidente, y don Juan José Pozzi, Secretario. Como suplentes, los señores Juan Carlos Amoroso Spencer Oscar Berreta y Elbio C. Campi. El Síndico titular y suplente los designará el Directorio una vez que la Sociedad esté legalmente constituída. El mandato del primer Directorio y suplentes durará hasta el día que se celebre la asamblea general ordinaria, en el segundo semestre del año 1949.

Art. 37. Quedan facultados los señores Juan Amoroso, Juan José Pozzi y Pedro Campi para realizar, juntos o separadamente, todas las gestiones necesarias al efecto de obtener la aprobación de estos estatutos y concesión de la personería jurídica, como así también su inscripción, pudiendo aceptar por sí las adiciones, supresiones o modificaciones que el Poder Ejecutivo indicare. Segundo: Que la nueva Sociedad Anónima Amoroso y Pozzi se hará cargo del activo y pasivo de la Empresa Amoroso y Pozzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y para la constitución de la Sociedad Anónima se tendrá en cuenta el balance general de la Sociedad de Responsabilidad Limitada efectuado el 31 de Agosto del corriente año. Tercero: Que siendo uno de los fines de la Sociedad Anónima que se constituye el hacerse cargo del activo y pasivo de la Empresa Amoroso y Pozzi, de Responsabilidad Limitada: A) Tomará a su cargo exclusivo el activo y pasivo de la predicha Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprendiendo el activo: muebles, semovientes, marcas, patentes, depósitos bancarios, títulos, acciones y derechos; B) Que serán también de su cargo exclusivo todas las operaciones activas y pasivas realizadas después de la fecha del mencionado balance general y hasta el día en que se cumplan los trámites respectivos para que pueda accionar como persona jurídica. Cuarto: Que reconocida la personería jurídica de la Sociedad Anónima Amoroso y Pozzi y cumplidos los requisitos legales: A) Se otorgarán a su favor todas las escrituras públicas o privadas pertinentes para documentarse en forma el dominio de los bienes a transferirse, de conformidad con las cláusulas segunda y tercera; B) Se pagarán en acciones a la par de la Sociedad Anónima "Amoroso y Pozzi" lo que corresponda en el precio de los bienes transferidos menos el pasivo de la actual Sociedad, a don Juan Amoroso, don Pedro Campi, don Juan José Pozzi, doña María Elía Amoroso de Fraga y doña Carmen Genta de Pozzi. Quinto: Esta acta se asentará en primer término en un libro de actas que al efecto se adquirirá. Este libro se denominará "Libro de Actas de Fundación y Organización de la Empresa "Amoroso y Pozzi, Sociedad Anónima". En prueba de conformidad con todo lo expuesto, se subscribe la presente acta, a los efectos correspondientes. — Juan Amoroso. — Juan José Pozzi. — María Elía Amoroso de Fraga. — María Celia Azevedo de Pozzi. — Carmen G. de Pozzi. — Pedro Campi. — Rosa M. Varela de Campi. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Juan Amoroso, Juan José Pozzi, María Elía Amoroso de Fraga, María Celia Azevedo de Pozzi, Carmen G. de Pozzi, Pedro Campi y Rosa M. Varela de Campi, han sido puestas en mi presencia, siendo en consecuencia, auténticas. Son todas personas de mi conocimiento orientales, mayores de edad, siendo don Juan Amoroso viudo de segundas nupcias de Carolina Pelufo, Juan José Pozzi y María Celia Azevedo esposos entre sí de primeras nupcias; Pedro Campi casado en primeras nupcias con Rosa María Varela; Carmen Genta de Pozzi que firma Carmen G. de Pozzi, viuda de primeras nupcias de Juan José Pozzi; y María Elía Amoroso de Fraga, casada en primeras nupcias con Juan José Fraga, domiciliados en avenida General Flores número dos mil doscientos cincuenta y uno de esta ciudad. Para constancia y a solicitud de los interesados expido el presente certificado que selio, signo y firmo, en Montevideo, a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Hay un signo. — María Nieves Devoto, Escribano.

COPIA. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Juan Amoroso y Pedro Campi, con domicilio a estos efectos en la avenida General Flores N.o 2251, al señor Ministro se presentan y dicen: Que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos de la Empresa "Amoroso y Pozzi Sociedad Anónima", cuyo testimonio, adjunto, se nos ha facultado para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación de los citados estatutos por el Poder Ejecutivo. A tales efectos nos presentamos ante el señor Ministro para que se sirva, previos los trámites pertinentes, aprobar los estatutos adjuntos y conceder la personería jurídica de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. Saludan al señor Ministro muy atte. — Juan Amoroso. — Pedro Campi.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Noviembre 15 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — 18 de Noviembre de 1946. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — Juan Luis Antuña.

Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Tomado nota, vuelva. — Teófilo A. Collazo Souto, por División Bancos y Sociedades Anónimas.

Montevideo, Noviembre 21 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Amoroso y Pozzi S. A.", sugiere la siguiente aclaración: que corresponde interpretar que las participaciones o acuerdos con sociedades o personas físicas que exploten industrias o comercios, como también las comanditas que se formen (artículo 3.o incisos C) y D), deben relacionarse a su vez con el objeto de la Sociedad. Saluda al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo Noviembre 28 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro. Juan Amoroso y Pedro Campi, en el expediente N.o 1339 "Amoroso y Pozzi S. A.", evacuando la vista conferida al señor Ministro dicen: Que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos presentados y según facultad conferida en el citado artículo, vienen por la presente a prestar su conformidad a la aclaración formulada en el informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el 21 de Noviembre del corriente año. Sírvase el señor Ministro tenerlo presente. Saludan al señor Ministro muy atte. — Juan Amoroso. — Pedro Campi.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 30 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y dese vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que los actos, contratos y operaciones enunciados en el inciso B) del artículo 2.o son aquellos relacionados directamente con el objeto social; que la facultad conferida en los incisos C) y D) del artículo 3.o no importa autorización para instalar "holdings" y con la aclaración formulada por los peticionarios en el escrito precedente, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a la "Amoroso y Pozzi S. A.", como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 3 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Diciembre 6 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Juan Amoroso y Pedro Campi, en el expediente N.o 1597|946 "Amoroso y Pozzi, S. A.", evacuando la vista conferida después del dictamen 1705|946 del señor Fiscal, al señor Ministro dicen: Que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos presentados y de acuerdo con la facultad conferida en el citado artículo, vienen por la presente, a prestar su conformidad a las salvedades formuladas en el referido dictamen. Quiera el señor Ministro tenerlo presente. — Saludan al señor Ministro muy atte. — Juan Amoroso. — Pedro Campi.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — Vista la gestión de "Amoroso y Pozzi, Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general y, especialmente, de productos alimenticios, artículos de ferretería y bazar; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en quinientos mil pesos ($ 500.000.00) y todo aumento ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o Los interesados aceptaron las aclaraciones aconsejadas por los artículos 2.o y 3.o. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Amoroso y Pozzi, S. A.", con las aclaraciones aceptadas por los interesados, y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimien-

to a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 4 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Juan Amoroso y Pedro Campi, constituyendo domicilio en la avenida General Flores 2251, al señor Juez dicen: Que, con fecha 17 de Diciembre de 1946, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Empresa "Amoroso y Pozzi, Sociedad Anónima", autorizando su funcionamiento. De conformidad con la facultad que nos confiere el artículo 37 de los estatutos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, solicitamos del señor Juez que, con noticia del señor Fiscal, disponga la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación. Acompañamos los documentos correspondientes, que nos serán devueltos con la nota respectiva una vez que se cumpla lo que se pide en este escrito. Por lo expuesto, quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Juan Amoroso. — Pedro Campi.

Presentado con los estatutos, hoy, veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe: Pereira.

Montevideo, Febrero 1.o de 1947. — Al despacho. — Pereira.

177. — Montevideo, Febrero 1.o de 1947. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe: J. T. Pereira, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 262. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Pagano.

Recibido hoy, veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe: Pereira.

Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Al despacho. — Pereira.

1328. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones pertinentes y, tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvase los recaudos agregados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe: J. T. Pereira, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 12 al folio 91 v. y siguientes del libro número 24 de Estatutos, Poderes, etc. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$435.00 — 2965.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Estatutos de la "Sociedad Anónima Stora Latino Americana"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la "Sociedad Anónima Stora Latino Americana" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta primera. — Asamblea constitutiva. — En Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas, se reunieron en el estudio del doctor Leopoldo A. Hughes, situado en 25 de Mayo 477, los señores Pedro Barfod, Leonard Martin, Henry D. Johnston y Leopoldo A. Hughes, con el objeto de constituir definitivamente una Sociedad Anónima que funcionará con la denominación de "Stora Latino Americana, S. A.". Una vez leído y considerado el proyecto de estatutos que había sido repartido con anterioridad entre los presentes, fué aprobado por unanimidad el articulado con el texto siguiente:

Estatutos de "Stora Latino Americana, S. A."

TITULO PRIMERO

Artículo 1.o Nombre. Con la denominación de "Stora Latino Americana, Sociedad Anónima" se constituye esta Compañía, que se regirá por el Código de Comercio, sus disposiciones complementarias y los presentes estatutos.

Art. 2.o Domicilio. La Sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales, filiales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Art. 3.o Duración. La duración de la Sociedad será de cincuenta años, a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

TITULO SEGUNDO

Artículo 4.o Objeto. La Sociedad tendrá por objeto: A) Importar, exportar, fabricar, industrializar, elaborar, comprar y vender al por mayor y menor toda clase de papel, celulosa, maderas, cartones, pastas mecánicas, similares o derivados, conjuntamente con toda clase de máquinas, equipos, accesorios y materiales relativos a dicha industria; B) Realizar operaciones de intercambio comercial y financieras relativas a valores, mercaderías, productos y frutos del país entre el Uruguay y los países extranjeros; C) Participar en empresas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras, que tengan relación o vinculación con la industria del papel y comercio de celulosas en general, sus materias primas, sucedáneos o sustitutas, asociándose con ellas, haciéndose cargo de su administración o simplemente adquiriendo su activo y pasivo; D) En general, realizar, tanto por cuenta propia como de terceros, todas las operaciones lícitas, actos o contratos comerciales, financieros, inmobiliarios, industriales o civiles que convengan a los intereses de la Sociedad.

TITULO TERCERO

Artículo 5.o Capital. El capital autorizado de la Sociedad será de trescientos mil pesos moneda nacional, representado por tres mil acciones de cien pesos cada una. Los títulos de las acciones podrán representar una o mayor cantidad de acciones.

Art. 6.o Acciones - Certificados. Las acciones integradas serán al portador e indivisibles, no reconociéndose más que a un titular por cada acción o título representativo y serán firmadas por el Presidente y el Secretario. Las acciones no integradas se documentarán en certificados nominativos, constando su propiedad por la inscripción en los libros de la Sociedad.

Art. 7.o Acciones - Emisión. El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento, quedando la mitad de las cuotas abonadas a beneficio de la Sociedad, sin necesidad de intervención judicial.

Art. 8.o Acciones - Preferencia. Para la subscripción de nuevas acciones serán preferidos los actuales accionistas en proporción al número de acciones que posean. Si algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro del término que se fije al efecto, esas acciones serán ofrecidas y prorrateadas por el Directorio entre los accionistas o, en último término, distribuídas como aquél lo juzgue más conveniente. Las publicaciones se harán en la forma dispuesta en el artículo 23 de estos estatutos.

Art. 9.o Acciones - Pérdida o sustracción. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere recaído sentencia judicial que se le notificare debidamente.

Art. 10. Acciones no integradas. Las acciones no integradas al final de cada ejercicio tendrán su parte de dividendo "prorrata temporis" y en proporción al importe satisfecho por el subscriptor.

Art. 11. Acciones y estatutos. La subscripción o posesión de acciones implica de pleno derecho el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la adhesión sin reservas a todas las resoluciones del Directorio y las asambleas legalmente constituídas.

TUTILO CUARTO

Artículo 12. Directorio - Vacantes - Remuneración. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres titulares y dos suplentes, mayores de edad, que desempeñarán sus funciones por el término de un año y podrán ser reelectos indefinidamente. Cada vez que por cualquier causa se produzca una vacante, temporal o permanente, el Directorio, en votación secreta y por mayoría de votos, podrá convocar al suplente por todo el tiempo que dure la ausencia del titular. En caso de agotarse la lista de suplentes el Directorio podrá designar directamente a la persona que deba integrarlo hasta la conclusión del período. La remuneración del Directorio será fijada por la asamblea ordinaria, con cargo a gastos generales.

Art. 13. Directorio - Elección - Cargos. Los miembros del Directorio, que podrán ser parientes por consanguinidad o afinidad en cualquier grado, así como también sociedades comerciales, sean o no anónimas, que designarán una persona para que las represente en carácter de Director, serán designados por la asamblea de accionistas. En la primera sesión que celebre el Directorio en votación secreta designará por mayoría de votos a los miembros que deban desempeñar los cargos de Presidente, Secretario y Vocal.

Art. 14. Directorio - Sesiones. El Directorio deberá sesionar cada vez que los negocios sociales lo requieran y, además, siempre que el Presidente lo juzgue necesario, debiendo estar presentes, por lo menos, el Presidente y un Director. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, decidiendo el Presidente o quien lo sustituya, en caso de empate, y serán asentadas en un libro de actas rubricado, firmándolas todos los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar por otros Directores o terceros mediante carta - poder o telegrama colacionado dirigido al Presidente.

Art. 15. Directores - Compatibilidad. No existe implicancia alguna entre el cargo de Director y cualquier función rentada por cuenta de la Sociedad, tales como el Director General, Director Delegado y otros y en todos ellos su retribución será independiente a la que les corresponda como miembros del Directorio.

Art. 16. Directores - Revocación. Podrán ser relevados en sus funciones los miembros del Directorio antes de la terminación de los respectivos mandatos, si así lo resolviese la asamblea extraordinaria convocada al efecto, de acuerdo al artículo 26 de estos estatutos. En este caso cesarán de inmediato el o los Directores relevados, entrando a formar parte del Directorio los reemplazantes designados en la misma asamblea, los que durarán en sus cargos todo el tiempo que aún faltare a sus antecesores, salvo su propio relevo en la forma preestablecida.

Art. 17. Directores - Deberes y atribuciones. El Directorio ejercerá la representación y administración de la Sociedad con los más amplios e ilimitados poderes, debiendo llevar a cabo todos los negocios, operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, bancarios, judiciales y administrativos de cualquier naturaleza, siempre que los juzgare necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, aun en los casos en que las leyes requieran mandatos especiales. Además, y sin que esta enumeración signifique en modo alguno limitar las facultades del Directorio, le corresponderá: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Establecer y clausurar sucursales, filiales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, trasladando, suspendiendo o despidiendo a sus agentes o representantes; C) Disponer lo necesario para la emisión de acciones, de acuerdo al artículo 7.o de estos estatutos; D) Nombrar, suspender y destituir al Gerente Administrador y a toda clase de profesionales, técnicos o empleados que necesitare la Sociedad, determinando sus atribuciones, deberes y su remuneración, ya sea en forma de sueldo, jornales, honorarios, comisiones, habilitaciones o gratificaciones; E) Aceptar, sustituir, ceder, transferir, constituir y extinguir derechos reales, warrants, prenda industrial, así como otorgar y aceptar donaciones, cesiones de créditos, derechos y adjudicación de bienes en pago; F) Dar y tomar dinero prestado, contraer empréstitos, operar con las instituciones bancarias de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con garantías o sin ellas; solicitar préstamos en vales o en cualquier otra forma, con o sin afectación, abrir cuentas corrientes en iguales condiciones, con o sin provisión de fondos, y girar sobre ellas o en descubierto. Emitir, dentro o fuera del país, obligaciones o debentures con o sin garantía, en el primera caso cuando la ley lo autorice expresamente; librar, aceptar, endosar, avalar y protestar letras de cambio, vales, cheques, conformes, pagarés o cualquier otro efecto de comercio, a la orden o al portador; G) Formular facturas, acordar plazos y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes se represente, cualquiera que sea la naturaleza de los bienes, derechos o acciones que se ofrezcan en pago, los que se podrán vender, ceder, arrendar, prendar o hipotecar, en su caso, por los precios, plazos o condiciones que se estimen convenientes; H) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, explotar, transferir y caucionar títulos, acciones, marcas, patentes y procedimiento de fabricación, créditos y derechos reales y personales, bienes muebles e inmuebles, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime con-

venientes; I) Adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo o solamente participar en sociedades y empresas similares; J) Intervenir y gestionar en todo lo relacionado con la aduana y organismos afines, firmando los permisos de despachos, reembarcos, removidos, transbordos, exportaciones y demás documentos necesarios, ya sea previo pago o a plazo, con garantía o sin ella; K) Determinar el orden del día para las asambleas generales, confeccionando la memoria anual, balances e inventarios y proponiendo la distribución de utilidades; repartir un dividendo provisorio, previa conformidad por escrito del Síndico, cuando la marcha de los negocios sociales lo permita; L) Conferir y revocar los poderes especiales o generales con tan amplias facultades como estime convenientes; aceptar mandatos o gestiones de negocios, formular denuncias, querellas, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción; transar toda clase de litigios, nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes; M) Finalmente, el Directorio podrá resolver todos aquellos aspectos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto o contrato que no estuviere expresamente determinado, siempre que encuadre dentro de los fines sociales, obligando a la Sociedad de pleno derecho sin necesidad de ningún otro requisito ulterior.

TITULO QUINTO

Artículo 18. Presidente. El Presidente será el representante del Directorio y le corresponderá especialmente: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad con todas las prerrogativas y obligaciones inherentes, conjuntamente con el Secretario y, en ausencia de ambos, por dos Directores designados especialmente al efecto, sin perjuicio de los poderes o mandatos que el Directorio confiera a sus propios miembros, empleados o terceros; B) Autorizar, conjuntamente con el Secretario, todas las obligaciones bancarias y aquellas que le cometiera la asamblea o el Directorio; C) Hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y del Directorio; D) Subscribir, conjuntamente con el Secretario, las acciones, certificados, escrituras públicas o privadas en que esté interesada la Sociedad; E) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas, en las que tendrá doble voto en caso de empate; F) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee, con la obligación de dar cuenta detallada al Directorio en la más próxima sesión.

TITULO SEXTO

Artículo 19. Secretario. El Secretario tendrá a su cargo: A) La custodia del archivo, de los libros de actas, de acciones y cualesquiera documentos, resguardos y comprobantes que interesen a la Sociedad; B) La redacción de las actas de la asamblea y del Directorio; C) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos que emanen del Directorio o de las asambleas; D) Redactar el orden del día y, en general, todos los documentos que le encomiende el Directorio. En caso de ausencia del Secretario y mientras no se haya convocado al suplente, será sustituído por el Vocal con iguales atribuciones, dejándose constancia en el acta respectiva.

TITULO SEPTIMO

Artículo 20. Gerente Administrador. El Gerente Administrador representa al Directorio como Delegado permanente, con plenos poderes para resolver y despachar asuntos y operaciones con arreglo a las resoluciones del Directorio y a los presentes estatutos, dando cuenta de inmediato al Directorio de todos los actos que realice. La función del Gerente Administrador podrá ser desempeñada por un miembro del Directorio o por un extraño, según se resuelva. Asistirá a las sesiones del Directorio cada vez que éste lo requiera. Dirigirá y vigilará la parte administrativa y comercial de la Sociedad dentro de las normas que fije el Directorio.

TITULO OCTAVO

Artículo 21. Síndico. El Síndico examinará la contabilidad comprobando la exactitud de los balances e inventarios y presentará a la asamblea un informe sobre la memoria anual del Directorio y la situación financiera, cuidando de ejercer sus funciones en forma que no entorpezca la regularidad de la administración de la Sociedad. La remuneración del Síndico será establecida por la asamblea, cargándose su importe a gastos generales. El Síndico y su suplente serán elegidos por la asamblea simultáneamente con los miembros del Directorio y durarán igual término en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En ausencia del Síndico titular, por cualquier causa, lo sustituirá el suplente. Ambos podrán ser relevados en sus funciones, conforme lo establece el artículo 16 de estos estatutos.

TITULO NOVENO

Artículo 22. Asambleas - Convocatoria. Las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio en el local, día y hora que éste determine, no pudiendo tratarse otros asuntos que aquellos que figuren en el orden del día. Las asambleas ordinarias se realizarán anualmente dentro de noventa días de vencido el ejercicio económico, que deberá cerrarse el 31 de Diciembre de cada año. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo resuelva el Directorio, el Síndico o cuando lo soliciten por escrito un número de accionistas que representen, por lo menos, el veinticinco por ciento del capital integrado, indicando el motivo de la convocatoria. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de treinta días de recibida la solicitud y, en su defecto, será efectuada directamente por el Síndico.

Art. 23. Asambleas - Publicaciones. La convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria se hará mediante publicaciones durante tres días en el "Diario Oficial" y en otro diario de esta ciudad a elección del Directorio. En caso de urgencia, a juicio de la unanimidad de los miembros del Directorio, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. Las resoluciones que se adopten serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados alcancen a cubrir el setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 24. Asamblea - Ordinaria. En las asambleas ordinarias se deberá examinar la memoria anual, balance e inventarios presentados por el Directorio, el informe del Síndico, eligiéndose a los titulares y suplentes del Directorio, al Síndico y su suplente. Además, se considerarán todos aquellos asuntos que figuren en el orden del día.

Art. 25. Asambleas - Normas. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán presididas por el Presidente del Directorio o, en su defecto, por la persona que designen los accionistas presentes. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas numerado, que será subscripto por el Presidente de la asamblea, el Secretario y dos accionistas designados al efecto.

Art. 26 Asambleas - Quórum. Las asambleas ordinarias y extraordinarias estarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria no se alcanzare el quórum mínimo antes citado, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera que sea el número de los accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. No obstante, si se tratare de la reforma, modificación o ampliación de estos estatutos o de la revocación del mandato del Director, Directores o Síndico, serán necesario el voto favorable de la mayoría de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. El retiro de alguno o algunos accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para continuar válidamente la consideración del orden del día.

Art. 27. Accionistas - Votos. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas las acciones se computarán en la forma siguiente: de 1 a 50 acciones darán derecho a un voto, de 51 a 100 acciones darán derecho a 2 votos, de 101 a 200 acciones darán derecho a 3 votos, de 201 a 300 acciones darán derecho a 4 votos, de 301 a 400 acciones darán derecho a 5 votos, de 401 acciones en adelante darán derecho a 6 votos, número que no podrá ser excedido ni por derecho propio ni por delegación.

Art. 28. Asambleas - Asistentes. Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad la acciones o el recibo de su depósito bancario cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea. La Secretaría expedirá un resguardo o certificado en el que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representen. Exceptúase el caso previsto en la última parte del artículo 23, en el que se cumplirá dicha formalidad en el acto mismo de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas o extraños mediante una simple carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 29. Asambleas - Accionistas. Las asambleas constituídas de conformidad con estos estatutos obligan indistintamente a todos los accionistas presentes o ausentes y sus resoluciones serán obligatorias para todos sin excepción alguna.

TITULO DECIMO

Artículo 30. Balances - Utilidades. De las utilidades que resultaren deducidas las cantidades que el Directorio haya estimado conveniente aplicar para la amortización y depreciación del activo de la Sociedad, gratificación extraordinaria del personal y demás previsiones que se consideren necesarias, el saldo líquido que resulte será distribuído en la forma siguiente: A) Del uno al cinco por ciento como mínimo para fondo de reserva hasta que éste alcance el diez por ciento del capital subscripto; B) El saldo restante será distribuído entre los accionistas o en la forma que resuelva la asamblea.

Art. 31. Dividendos. Los dividendos se pagarán en el domicilio de la Sociedad y se prescribirán en favor de la misma a los cuatro años de realizada la asamblea, acrecentando el porcentaje a distribuirse entre los accionistas. Sin perjuicio de ello, la Sociedad no abonará interés por los dividendos no cobrados.

TITULO UNDECIMO

Artículo 32. Disolución. La disolución anticipada de la Sociedad deberá ser resuelta en una asamblea extraordinaria convocada al efecto, mediante el voto favorable de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, siendo efectuada por el Directorio que repartirá el remanente a prorrata entre los accionistas existentes en la fecha de la disolución, una vez satisfechas las deudas y obligaciones sociales. La retribución del Directorio será fijada por la asamblea extraordinaria que resuelva la disolución de la Sociedad.

TITULO DUODECIMO

Artículo 33. Primer Directorio. El primer Directorio estará constituído en la forma siguiente:

Titulares — Presidente: Sr. Pedro Barfod; Vocal: Dr. Hakon Gullander; Secretario: Sr. Leopoldo A. Hughes.

Suplentes — Sr. Gustaf Gullander; Sr. Kunt Gordon-Firing.

Síndico: Sr. Leonard Martin.

Suplente: Sr. Henry D. Johnston.

TITULO DECIMOTERCERO

Artículo 34. Transitorio. Se faculta a los señores Pedro Barfod y Leopoldo A. Hughes en el carácter de Presidente y Secretario, para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para efectuar todas las demás gestiones que fueren necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad y el reconocimiento de su personería jurídica. Quedan los antedichos facultados para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que correspondan para su aprobación por el Poder Ejecutivo. — Pedro Barfod. — Leonard Martin. — Enry D. Johnston. — Leopoldo A. Hughes. — Es copia fiel. — (Fdos.) Pedro Barfod. — Leopoldo A. Hughes.

COPIA. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Pedro Barfod y Leopoldo A. Hughes, en el carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de "Stora Latino Americana, S. A." (en formación), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 (primer piso), al señor Ministro decimos: Que el veinte del mes en curso se constituyó definitivamente en esta ciudad la Sociedad Anónima que girará bajo la razón social de "Stora Latino Americana, S. A.", según así resulta del testimonio correspondiente, que conjuntamente con el libro de actas acompañamos. Que nuestra calidad se desprende del artículo 34 de los estatutos aprobados por la asamblea constituyente. Por tanto, de acuerdo a los artículos 405 y concordantes del Código de Comercio, quiera el señor Ministro dignarse reconocer la personería jurídica de dicha Sociedad Anónima y prestar aprobación a sus estatutos, ordenando oportunamente la devolución del testimonio y libro adjunto, conjuntamente con una copia de lo actuado para su inscripción y publicación. Será estricta justicia. — Pedro Barfod. — Leopoldo A. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 8 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Stora Latino Americana, S. A.", sugiere las consideraciones siguientes: 1.o Con relación al objeto de la Sociedad, se expresa en el artículo 4.o inciso D) que podrá realizar todas las operaciones lícitas, actos

o contratos comerciales, financieros, inmobiliarios, industriales o civiles **que convengan a sus intereses**. Es, tal vez, demasiado lato el contenido de esta cláusula. No obstante, el artículo 406 del Código de Comercio especifica que en el acto por el que se forma la sociedad anónima **debe expresar** el negocio que la sociedad va a emprender; 2.o El artículo 23 determina que la asamblea general de accionistas podrá reunirse sin la previa convocatoria pública, a condición de que las resoluciones se adopten con la concurrencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado. Quizá no sea prudente esta disposición, pues podrá ocurrir que se tomen medidas importantes para la masa accionista, sin siquiera el conocimiento del 25 o|o del capital integrado; 3.o Debe interpretarse que los casos de accionistas que se hagan representar en las asambleas no podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos, Administradores ni empleados de la Sociedad (decreto de 16 de Julio de 1943). — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 13 de 1947. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Pedro Barfod y Leopoldo Hughes, en el carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de "Stora Latino Americana, S. A." (en formación), en los antecedentes relativos a la personería jurídica, al señor Ministro, evacuando la vista conferida, decimos: Que la Inspección G. de Hacienda ha observado los artículos 4.o inciso D), 23 y 28 de los estatutos sometidos a vuestra aprobación: I) Con respecto al primero sostiene que la autorización para realizar todas las operaciones lícitas, etc., **que convengan a sus intereses**, subrayada, es demasiado extensa y contraviene el artículo 406 del Código de Comercio. Por nuestra parte disentimos con tal interpretación, pues no existe indeterminación alguna del objeto social, como lo sostuviera brillantemente en un caso análogo el ex Fiscal de Hacienda doctor Bordoni Posse y el Fiscal de Corte doctor Romero, en los estatutos de Lincoln, S. A., cuyas consideraciones fueron íntegramente compartidas por el Poder Ejecutivo en resolución de Julio 16 de 1943. Además idéntica frase a la cuestionada se encuentra contenida en los estatutos de la Compañía General de Inversiones, S. A. (aprobados por resolución del Poder Ejecutivo, de Julio 20 de 1940), Limetas C. C. F. y S. A. (íd. íd. Diciembre 20 de 1940), La Cautiva, S. A. (íd. íd. Julio 21 de 1941) y Cima, S. A. (íd. íd. Enero 9 de 1942). Otras sociedades han sido autorizadas para efectuar "cualquier operación mercantil ó financiera" (artículo 4.o estatutos de Industria Papelera Uruguaya, S. A., aprobados por resolución de Abril 9|933) o bien para "realizar todas las operaciones comerciales, industriales o financieras, que se estimen necesarias" (artículo 4.o, estatutos Alvarez Fernández, S. A., íd. íd. Agosto 28 de 1942). Parece, pues, evidente, que ni la doctrina más autorizada, como se puntualiza en la gestión promovida por Lincoln, S. A., así como también los precedentes que hemos referido, autorizan la limitación del artículo 4.o inciso D), que debe entenderse relacionado con las actividades enunciadas en los incisos A), B) y C), que le preceden; II) En cuando al segundo, o sea, el artículo 23, tampoco parece razonable la observación derivada de una supuesta salvaguardia de los accionistas que representen menos del 25 o|o del capital integrado, si se tiene presente que en éste como en las demás sociedades anónimas o, más aún, en toda clase de colectividades, el pronunciamiento de la mayoría y con mayor razón aún de los 3|4 del total, resulta obligatorio, decisivo y decisorio para la minoría. Ello no admite réplica. Por otra parte, debe tenerse particularmente presente que el porcentaje del 75 o|o exigido por el artículo 23 en cuestión, es sensiblemente superior al que preceptúa el artículo 26 para la reforma, modificación o ampliación de los estatutos e, incluso, la revocación del mandato de Directores o Síndico, en que basta "el voto favorable de la mayoría de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado", o sea, el 51 o|o. Por lo demás, análoga disposición existe en varios estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo, entre los que recordamos la Sociedad Anónima Turismo Uruguay S. A. T. U. R., en cuyo artículo 21 se prevé la asamblea extraordinaria sin previa publicación, bastando solamente con que se encuentren presentes **la mitad más una de las acciones** emitidas e integradas (estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo, por resolución de Noviembre 29 de 1940).

Por último, para no hacer más fatigosas estas citas, en idéntico caso al que nos ocupa, se encuentran también los estatutos de "Espósito, S. A." cuyo artículo 22 **coincide** exactamente con el texto impugnado y que en su oportunidad no fuera observado por el actual titular de la Inspección General de Hacienda (estatutos aprobados por resolución del Poder Ejecutivo, de Abril 12 ppdo.); III) Por último y en lo relacionado con el artículo 28, debe, efectivamente, interpretarse que no podrán ser mandatarios aquellas personas que prohibe el decreto de Julio 16 de 1943, ya que el estatuto no tiene la pretención de derogar esa ni ninguna otra disposición legal o reglamentaria, que han sido sobreentendidas por considerar ociosa é innecesaria su referencia en particular. De ahí que el artículo 1.o de los estatutos consigne que la Sociedad "se regirá por el Código de Comercio, **sus disposiciones complementarias** y los presentes estatutos". En su mérito, quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y, oportunamente, prover de conformidad. — Pedro Barfod. — Leopoldo A. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 18 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El subscripto comparte las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en los numerales 1.o y 2.o de su informe de fojas 3. Coincide con los peticionarios en que el objeto de una sociedad puede ser amplio, pero siempre será necesario que esté precisamente determinado para ajustarse a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio. La cláusula observada faculta a la Sociedad a realizar "todas las operaciones lícitas, actos o contratos comerciales, financieros, inmobiliarios, industriales o civiles **que convengan a sus intereses**". Esta última expresión es demasiado vaga e imprecisa y permitiría a la Sociedad la realización de cualquier fin a pretexto de convenir a sus intereses, configurando una verdadera indeterminación del objeto social. Considera, en consecuencia, el Fiscal, que debe entenderse que los actos a que hace referencia la disposición estatutaria son aquellos relacionados directamente con el objeto social. Con respecto a la segunda observación, entiende el Fiscal, así lo ha sostenido, entre otros dictámenes, en el número 15|947, de 22 de Enero de 1947, estatutos de la "Sociedad Anónima Industrias Químicas Farmacéuticas (Inquifa)", al cual se remite, que el derecho a intervenir en asambleas es un derecho esencial de los accionistas y, en consecuencia, no pueden ser privados del mismo por disposición de los estatutos. La falta de convocatoria hace ilusorio dicho derecho, pues el accionista no tiene conocimiento de la reunión y se ve impedido, por esa causa, de intervenir en las deliberaciones. Opona, pues, el Fiscal, que salvo en el caso de la presencia de **todos** los accionistas, las resoluciones de las asambleas no representan la voluntad social, si no se ha realizado la convocatoria de los socios. Corresponde, en consecuencia, que se modifique el artículo 23 en la forma indicada. Manteniendo el criterio sostenido en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguaya Company, S. A." y número 483|944, de 7 de Junio de 1944, estatutos de Horacio Torrendell, S. A.", el Fiscal considera que debe eliminarse la facultad de emitir "debentures" (inciso F) del artículo 17). Deberá entenderse que la adhesión a todas las resoluciones del Directorio y de las asambleas por parte de los socios no significa renuncia a los recursos legales que pudieran corresponderles (artículo 8.o del Código Civil). Observa, además, el Fiscal, consecuente con la opinión emitida en dictamen número 1172|946, de 3 de Agosto de 1946, estatutos de "Cidram, S. A." y reiterada en dictamen número 1436|946, de 4 de Noviembre de 1946, estatutos de "Cumbre, Productora Cinematográfica, S. A.", la presentación irregular del testimonio del acta de fundación de la sociedad y de los estatutos, acta que deberá ser realizada en escritura pública o, cuando menos, para asegurar la autenticidad de las firmas, certificadas éstas por escribano público. La agregación del libro de actas no subsana dicho defecto, pues las firmas que contiene no están autenticadas debidamente. Deberán, pues, los interesados efectuar las modificaciones en los estatutos, aconsejadas por esta Fiscalía y presentar en forma el testimonio de los mismos. Cumplido ello, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Stora Latino Americana, S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Enero 24 de 1947. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 29 de 1947. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Pedro Barfod y Leopoldo A. Hughes, en el carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de "Stora Latino Americana, S. A." (en formación), en los antecedentes relativos a la personería jurídica, al señor Ministro, evacuando la vista conferida, decimos: Que el Fiscal de Gobierno de primer turno observa varias disposiciones del estatuto que consisten: 1.o En el artículo 4.o inciso D), también cuestionado por la Inspección General de Hacienda, debe entenderse que solamente pueden autorizarse aquellos actos **directamente relacionados con el objeto social.** Dicho funcionario, siguiendo un criterio personal si que respetable pero equivocado, insiste en una tesis que ha sido expresamente desechada por el Poder Ejecutivo en un gran número de estatutos —lo mismo que con la emisión de debentures u obligaciones— y ha prescindido de las consideraciones que hiciéramos en el capítulo I) del escrito anterior, sobre idéntico tópico. Cabe agregar, solamente, que para la correcta y debida interpretación del artículo 4.o de los estatutos —como de cualquier disposición legal o reglamentación— es preciso, so pena de arribar a una conclusión incompleta, fragmentaria y, por ende, **errónea**, considerar el texto apuntado en **todo su conjunto.** Lo que no han hecho ni el Fiscal de Gobierno ni la Inspección de Hacienda, que han leído o señalado aisladamente el inciso final (letra D), omitiendo ambos que **todo el artículo 4.o** precisa con la exactitud debida el negocio que la Sociedad va a emprender, conforme el artículo 406 del Código de Comercio. El inciso D), pues, debe entenderse relacionado con los incisos A), B) y C) que le preceden. Idéntica tesis, absolutamente legal y de una razonabilidad manifiesta, fué sustentada por el Poder Ejecutivo en los estatutos de "Edmundo Angenscheidt, S. A.", en los que también interviniera el estudio del letrado firmante (resolución de Noviembre 17 de 1945); 2.o El Fiscal hace la salvedad que la adhesión a las resoluciones del Directorio y asambleas, establecida en el artículo 11, no implica la renuncia a los recursos legales, en lo que estamos plenamente de acuerdo. En análogo sentido decíamos en el capítulo III del escrito anterior que el "estatuto no tiene la pretención de derogar esa ni ninguna otra disposición legal o reglamentaria", etc., etc.; 3.o Se observa también el artículo 17 inciso F), relativo a la facultad de emitir debentures, oposición que carece de base legal, como lo ha resuelto reiteradas veces el Poder Ejecutivo e, inclusive, el propio Fiscal doctor Mora Rodríguez, quien ha admitido como lícita la emisión de dichas obligaciones por parte de la "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos, S. A.", en dictamen de Febrero 10 de 1944, que fuera luego compartido en este aspecto por el Poder Ejecutivo (resolución de Abril 15 de 1944); 4.o También se observa el artículo 23 (segunda parte), en lo relacionado con la asamblea extraordinaria especial, sin tener en cuenta las consideraciones que hiciéramos en el capítulo II del escrito anterior, sobre análogo reparo formulado por la Inspección General de Hacienda. Por otra parte, el Fiscal no se ha apercibido que el título IX de los estatutos sometidos a vuestra aprobación, se imponen y reglamentan las asambleas ordinarias y extraordinarias, mediante convocación a los accionistas por publicaciones durante tres días en el "Diario Oficial" y otro diario de esta ciudad, con quince días de anticipación a la asamblea, a fin de que puedan concurrir y estar enterados de lo actuado todos los accionistas (artículo 23 primera parte). Y si bien se ha facultado también la realización de asambleas extraordinarias especiales sin previa publicación **—como ocurre y ha sido autorizado en varios estatutos semejantes—** ello ha sido con las restricciones siguientes: A) Que se trate de casos de **urgencia**: B) A juicio y con la **unanimidad** de los miembros del Directorio: C) Con la previa **comunicación por escrito** a la Inspección General de Hacienda, con 48 horas de anticipación a la asamblea: y D) Que las resoluciones que se adopten requerirán, para su validez, el voto favorable de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. Es más aún: aunque el propio Poder Ejecutivo actual participa de nuestra opinión, como lo ha demostrado al aprobar los estatutos de "Espósito S. A.", en Abril 12 de 1946, y aunque ello hace innecesaria cualquier modificación al texto observado, no tendríamos inconveniente en que para la realización de esta asamblea extraordinaria especial y [illegible] motivos de urgencia, se requiriera, además, la previa conformidad del Síndico, quien —como es sabido— representa a la asamblea de accionistas, en función de sus tareas de vigilancia y contralor; 5.o Por último, el Fiscal sostiene que "el acta de los estatutos deberá ser realizada en escritura pública o, cuando menos, para asegurar la autenticidad de las firmas, certificadas éstas por escribano público". Se trata de una

pretención inadmisible, pues es sabido que no existe ninguna ley o decreto que lo imponga, y no basta que al Fiscal se le ocurra para que así se haga, ya que las formalidades únicamente pueden emanar de la ley y no del deseo o antojo de los funcionarios intervinientes. Los catorce largos años de actuación que lleva de ejercicio profesional el letrado y apoderado firmante, sin incluir el bajage de conocimientos que le legara su señor padre, después de 25 años al frente de la Inspección de Bancos y luego de Hacienda, le permiten asegurar qeu no ha visto **una sola constitución de sociedad anónima** en el país, mediante escritura pública. Pero, además, ni el testimonio subscripto por escribano, que se utiliza frecuentemente, o la certificación de firmas, han sido impuestos por alguna disposición legal o reglamentaria, si no habría debido citarla el ilustrado Fiscal de Gobierno. Tanto el testimonio notarial sin mandato judicial como la certificación de firmas, son actos que, jurídicamente, carecen de fuerza probatoria y no tienen otro alcance que el prestigio **moral** que le acuerdan los profesionales que lo subscriben. Ello no necesita ser demostrado por lo evidente. Finalmente, sorprende que el Fiscal de Gobierno, doitor Mora Rodríguez, afirme "la presentación irregular del testimonio", cuando en otras oportunidades ha reconocido su legalidad indiscutible, incluso en una última sociedad anónima despachada apenas dos días antes (S. A. Industrias Químicas Farmacéuticas (Inquifa), dictamen de Enero 22 de 1947). Mas si ello no fuera suficiente, cabe añadir, como consideración final, que el Poder Ejecutivo reiteradamente ha reconocido la plena validez del testimonio, sin la intervención notarial que pretende ahora el doctor Mora, como puede verse en los estatutos del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A." (resolución de Junio 15 de 1945), "Espósito, S. A. (íd. íd. de Abril 12 de 1946), "Queserías del Uruguay" (íd. íd. de Noviembre 16 ppdo.), etc., etc. Quiera, por tanto, el señor Ministro, tener por evacuada la vista conferida y proveer en todo de conformidad, por ser estricta justicia. — Pedro Barfod. — Leopoldo A. Hughes.

Ministerio de **Hacienda.** — Montevideo, Enero 30 de 1947. — **A sus antecedentes y pase a despacho. — Por el** Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Vista la gestión de "Stora Latino Americana, Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la explotación del comercio y la industria de papel, celulosa, maderas, cartones, pastas mecánicas, similares y derivados; 2.o Si capital autorizado ha sido fijado en trescientos mil pesos ($ 300.000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o Al estudiar los presentes estatutos fueron observados por la Inspección General de Hacienda los artículos 4 o. 23 y 28 y por la Fiscalía de Gobierno de primer turno los artículos 4.o, 11, 17 y 23, y el que el acta de los estatutos no esté realizada en escritura pública o, cuando menos, para asegurar su autenticidad, que las firmas estén certificadas por escribano público. Los interesados rechazaron estas observaciones, con excepción de las relacionadas con los artículos 11 y 28. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto de las observaciones no aceptadas cabe manifestar: A) El inciso C) del artículo 4 o. observado, autoriza a la Sociedad a realizar los actos necesarios para el cumplimiento de los fines enumerados en los incisos anteriores del mismo artículo. La expresión final "que convenga a los intereses de la Sociedad" no puede ser una autorización ilimitada, sino una manera de permitir los actos conducentes a la realización del objeto social; B) La emisión de "debentures" (artículo 17) sólo está limitada por las disposiciones de la ley número 5 343, de 22 de Octubre de 1915; C) No existiendo en nuestra legislación disposición alguna que se oponga a lo establecido en el artículo 23, el criterio a adoptar debe ser el de respetar la voluntad de los contratantes: D) Respecto a la obligatoriedad de presentar el acta de fundación de una sociedad anónima en escritura pública cabe manifestar que la expresión empleada en el artículo 407 del Código de Comercio no se refiere a escritura pública, sino a la "escritura de sociedad", que determina el artículo 393 del mismo Código, la que, según dicha disposición puede ser "pública" o "privada". Por otra parte, no hay solemnidad sin ley que la establezca y, en este caso, como se ha dicho, falta la norma que así lo disponga. Oídas la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Stora Latino Americana, Sociedad Anónima", con las aclaraciones aceptadas por los interesados y las que resultan de la parte expositiva, y autorizar su funcionamiento. Queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".**

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Pedro Barfod y Leopoldo A. Hughes, Presidente y Secretario, respectivamente, de "Stora Latino Americana, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en 25 de Mayo número 477 (primer piso), al señor Juez decimos: Que el 19 de Febrero ppdo. el Poder Ejecutivo ha reconocido la personería jurídica de "Stora Latino Americana, S. A.", aprobando sus estatutos, según se desprende de la copia auténtica que acompañamos. Por ello, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, solicitamos se ordene su inscripción en el Registro Público de Comercio y se rubriquen sus libros. Quiera el Juzgado dignarse acceder a lo expuesto, con noticia del señor Fiscal de lo Civil y, realizadas que sean las publicaciones correspondientes, disponga la devolución de los recaudos adjuntos, previa tasación y pago de costas. Será justicia. Otrosí decimos: Que hemos sido expresamente facultados para esta gestión, según resulta del artículo 34 de los estatutos. Sírvase V. S. tenerlo presente. — Pedro Barfod. — Leopoldo A. Hughes.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 583. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito de fojas 20. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — Francisco Pagano.

Número 2266. — Montevideo, Marzo 12 de 1947. — Vistos, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 20. Háganse las publicaciones e inscripción pertinentes y, previa tasación y pago de costas practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — Rouza.

Lo proveyó y firmó, etc., etc. — C. Walter Balleta, Escribano.

Estos estatutos han sido inscriptos con el número 22 al folio 95 y siguientes del tomo 1 del Registro de Contratos, con fecha 18 de Marzo de 1947 llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$425.00 — 2897.

CORTE ELECTORAL

SECRETARIA

Licitación pública

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de papel numerado, toallas papel, libretas, rollos cinta reloj control, papel símil seda, plumas, lamparillas, cepillos, baldes, etc., de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, Sección Despacho todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral, Ituzaingó 1467 (cuarto piso), el día 21 de Abril de 1947 a las 15 y 30, en presencia del señor Secretario, Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.7-20886-v.ab.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933. Relación N.o 663 y 664.

Padrón Expediente (2653), 2661, nombre Ministerio de Salud Pública. Padrón 5107, nombre Aída Batista. Expediente (52301) al 361, nombre José V. Cabrera y otros. Expediente (51495), 152820 al 824, nombre Felina Coro. Padrón 6356, nombre Manuel López. Padrón 6356, nombre Manuel José López. Padrón 19005, nombre Carlos Jeanplos. Padrón 25617, nombre Atilio D. M. O. Paiva. Expediente (27272), 15438, nombre Esteban Xavier Krayenosky. Expediente (28428), 131218, nombre Sucesión A. Y. Manuel Lamas. Padrón 30088, nombre Cándido Pietraferra. Padrón 03150, nombre Juan Deya. Padrón 30528, 31651, 102878 y 879, nombre Pablo A. Borsignove. Padrón 31194, nombre Rosa Juana Risso. Expediente (31683), 178390, 31682, nombre Juan Durán y L. J. Pérez. Padrón 33904, nombre Luis Ariani. Expediente (35284), 162069, 162070 al 071, nombre José M. Arocena. Padrón 41971 nombre Constante M. Sayanes. Padrón 42824, nombre Anacleto Sirano Cal. Padrón 43073, nombre Luis Andreis. Padrón 45417, nombre Ventura Giménez. Padrón 49081, nombre Juan Carlos Beramendi. Padrón 50442 nombre Francisco Cassarino. Padrón 50740, nombre Héctor Luis Pini. Expediente (51914), 51916, nombre Julio V. Pita. Expediente (55954), 177974 al 979, nombre Berta V. de Sineiro. Padrón 56929, 4036, nombre Sucesión Augusto Ponsolle. Padrón 61113, nombre Delia R. Staricco. Padrón 63907, nombre Sucesión F. Piria. Padrón 67452, nombre José Romero. Padrón 66436, 178226 al 292, nombre Carlos Campanela. Padrón 67604, nombre Anastacio Salgado. Padrón 69091, nombre Francisco Pereira. Expediente (71672), 112402 nombre Mario Redelico. Padrón 76203, nombre Antonio Brea. Padrón 76332, nombre Alicio J. García. Padrón 77027, nombre Jesús Díaz. Expediente (92124), 178295, 178296, nombre Sucesión Antonio Amoralli. Padrón 98424, nombre José Luis Desevo. Expediente (101025), 4241, nombre Adolfo B. y José M. Clara. Padrón 101471, nombre Antonio Idiarte. Expediente (102922), 102923 nombre Carlos E. Piñeyrúa. Padrón 104482, nombre Dulce Giménez. Padrón 106158, nombre Alfredo Nilson. Padrón 106676, nombre Jordán Ilieff. Padrón 108544, nombre José Gómez. Padrón 208938, nombre Juan Antonio Carluccio. Padrón 109602, nombre Juan Carlos Fernández Sierra. Padrón 121298, nombre Pedro J. Nadal. Padrón 126807, nombre Alvaro Bocage Pérez. Padrón 129397, nombre Juan Apeseche. Padrón 129577 78, nombre Miguel Angel Carvallido. Expediente (131652), 178217, nombre Tomás Seijas y otro. Padrón 132359, nombre Pellegrino Bargardi. Padrón 132675, nombre María L. B. Blengio Salvo. Padrón 141863, nombre Alfredo Enrico. Padrón 142064, 177617 al 618, nombre Ramón Pascual. Padrón 143222, nombre Eduardo Vilar. Padrón 143566, nombre Emilia E. de Variñ. Padrón 148269, 177990 al 92 nombre Alfredo Claselli. Padrón 155022, 025, 035, 038, nombre Roberto Costa. Padrón 155186, 177993, nombre Banco M. del Río de la Plata. Padrón 155823, nombre Celestino Barboza. Padrón 156406, 156411, nombre Salvador L. Cazeans. Padrón 156936, 166346 al 346, nombre Rafael Escuder. Padrón 160496, 177972, nombre Sucesión Teresa D. de Acosta. Padrón 160648 nombre Victorio Smerdel. Expediente (161263), 161264, nombre Mario C. Migone. Padrón 164742, nombre Juan B. Silva. Expediente (165076), 177999, 178000, nombre Carlos M. Ginsia. Padrón 167433, 176452 al 74, 51442, 43, 59308, 09, 176478, 79, nombre Sucesión Olga F. Braga. Padrón 169812 nombre Adomas Skinaris. Expediente (170706), 177966, nombre La U. Sociedad Anónima. Padrón 170109, nombre Simón Leghetsky. Padrón 170837, nombre Wáshington A. Zorrilla. Padrón 172708, nombre María A. S. de Ramos. Padrón 175227, 175228, nombre Banco de Londres y A. del Sur.

(Cuenta corriente) Ab.7-20889-v.ab.7.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor JUAN CARLOS POSE, a fin de que concurra dentro del tercer día a hacerse cargo de su puesto en el Instituto Postal o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.7-20887-v.ab.9.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 248

Compra de aparatos de control de tráfico "Block Staff"

Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de aparatos de control de tráfico "Block Staff", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveedurías, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de Administración el día 14 de Mayo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.7-20888-v.ab.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50018. — Montevideo, Marzo 24 de 1947. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Clark y Co. Ltd., de Anchor Mills, Paisley (Escocia), solicitan el registro de la marca



MADE IN GREAT BRITAIN.

FAST COLOUR ANCHOR DO NOT REMOVE BANDS HOLD SKEIN HERE AND PULL END WITH OTHER HAND 700 CLARK & CO LTD

para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Ab.7-3251-v.ab.17.

ACTA N.o 50036. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Laurens - Ferrier - Enrique J. Guyomard, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ASMACAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.7-3276-v.ab.17.

ACTA N.o 50042. — Montevideo Mayo 26 de 1947. — Con esta fecha Cidram Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TUBARINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.7-3277-v ab.17.

ACTA N.o 50040. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FON-FON", para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.7-3278-v.ab.17.

ACTA N.o 50037. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme de La Vieille Cure de Cenon, de Cenon - Gironde (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (un licor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ab.7-3281-v.ab.17.

ACTA N.o 50038. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme de La Vieille Cure de Cenon de Cenon - Gironde (Francia), han solicitado la renovación de la marca



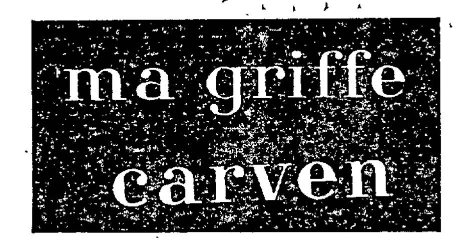
para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Ab.7-3280 v.ab.17.

ACTA N.o 50039. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NEOLITE", para distinguir artículos de la clase 14 (especialmente tacones y suelas de caucho). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.7-3279-v.ab.17.

ACTA N.o 50068. — Montevideo, Marzo 28 de 1947. — Con esta fecha el señor Isidoro San Crespin, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ab.7-3312-v.ab.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6822. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Vertiol Argentina, Soc. Resp. Ltda., de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un invento titulado "Mejoras en picos vertedores de líquidos", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.7-3250-v ab.17.

ACTA No 6824. — Montevideo, Marzo 25 de 1947. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Curt Rodolfo Lesser, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la maceración y extracción continuas de materias y sustancias solubles contenidas en e ras, insolubles en los solventes empleados", y de acuerdo con lo que dipone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.7-3265-v.ab.17.

ACTA N.o 6826. — Montevideo, Marzo 26 de 1947. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por los señores Georges Baur, domiciliado en Sarmenstorf (Suiza), Max Schneider y Dr. Ernst Imfeld, domiciliados en Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cepilladora a mano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.7-3266-v.ab.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 7 de Abril de 1947

9.a Sección

MANUEL GIMENEZ, 23 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Ariel s|n. y Garzón, y ELODIA JURADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 6931. JUAN FREIRIA, 43 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Garzón 2020, e ISOLINA RICHERI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2020.

WALTER AQUILES PRESA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1.er Oficial N.o 1820, y CELIA MACCARIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte N.o 5520.

10.a Sección

JULIO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3858, y WALCONDA PUJADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 3858.

15.a Sección

JUAN VICENTE VILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1735, y GLADYS SOUTULLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada República 1735.
KARL STAIGER, 39 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Rivera 2025, y ARAMITHA MATTOS FONSECA, 32 años, soltera, brasileña, domiciliada Parque Hotel.
LUIS CEAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2012 bis, e IDA BARBERENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2012 bis.
FERNANDO JUSTO MORALES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Brandzen 2075, e IRENE ACOSTA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2084.
FRANCISCO ALBERTO FIGUEROA SERANTES, 39 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1122, y ANA LUISA ROBALLO BERON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arrayán 1519.

$2.00 P|p.-v.Ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMELIA SALLEFRANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.7-3272-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA MEZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab 7-3253-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAERTES PEDRO ANGELERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Feb.22-1561-v.mz 6. Ab.7-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HORNO DE BARRIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1946. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.7-3282-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMADEO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Az 7-3249-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MUNIZ (PROFETA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Ademar Harretche con Profeta Muniz, y en la de defunción de Sixto Ademar Harretche, donde dicen: "Autelina Mu-

niz", deben decir "Profeta Muniz". — Montevideo, 19 de Diciembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ab.7-3087-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CAFFERA DE ALZARELLO o ARZARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.7-3252-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GARRA DE MORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.7-3271-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ANDRADE DE FERNANDEZ, MARIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Luciano Fernández, pues donde en la misma el fallecido figura como de estado soltero, debe decir de estado casado. — Montevideo, Marzo 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.7-3273-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ADORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.7-3254-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "CARMEN BOUZON DE BARREIRO. Sucesión. Lo. 32. Fo. 513", se cita, llama y emplaza a la heredera Dolores Barreiro residente en España (Cesántes, Redondela, Provincia de Pontevedra), para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en el pedido de venta del único bien sucesorio, efectuado por su coherederos en el expediente expresado, para pagar las deudas hereditarias y hacer la partición, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Ab.7-3248-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVER PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.7-3268-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MIRCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ab.7-3269 v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MIGUEL REY o MIGUEL REY o VICTORIO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Ab.7-3270-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FELIX MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 25 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ab.7-3264-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ZERPA o GREGORIO ZERPA FROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 19 de 1947. — Eulogio Gadea D'ago, Actuario.
$4.00 Ab.7-3287-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Concepción Paula contra BERMUDEZ JULIO CESAR. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Julio César Bermúdez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 28 de 1947. — Héctor T. López, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.7-3255-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "JOSE ROMAN GAINZA y otros. Hallazgo", se hace saber que a unas tres millas, mas o menos, al Norte del Canal del Indio, y a unas quince millas de la costa, flotando sobre el agua, se encontraron los siguientes efectos: 444 lámparas General Electric N.o 80, 99 lámparas Sylvania N.o 80, 350 lámparas General Electric N.o 75, 433 lámparas General Electric N.o 5 y 3.378 lámparas General Electric N.o 42, 28 lámparas Philco N.o 43, 40 lámparas General Electric 6 A 8, 56 lámparas General Electric N.o 2 A 6, 9 General Electric G A 7, 42 lámparas eléctricas N.o 57, 190 condensadores Sylvania F S 5, 38 piñones de 11 dientes, 23 tubos fluorescentes de 40 watt marca "Orión", 4 cueros de lobo de río, 2 cueros de gato montés y 75 cueros de nutria. En consecuencia, se emplaza a los que se consideren con derechos a los referidos efectos, para que se presenten ante este Juzgado, con los comprobantes respectivos, dentro del término legal. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 411 del Código Rural, se hace la presente publicación. — Juan L. Lacaze, Marzo 22 de 1947. — Adolfo F. Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal). Ab.7-3088-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumpartner, dictada con fecha siete de Marzo último, en los autos caratulados "María Luisa Camarano de González contra NIVARDO GONZALEZ. Divorcio por su sola voluntad" se ha decretado el levantamiento de la interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal "María Luisa Camarano y Nivardo González" decretada en fecha once de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 19 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$8.00 Ab.7-3257-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO CAUBARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Marzo de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$4.00 Ab.7-3260-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA SPINOLA DE FONTES o MARCELINA ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Marzo de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Ab.7-3261-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Marzo de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Ab.7-3262-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 19 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Ab.7-3259-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JUANA BRESSO DE D'OLIVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 24 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.7-3288-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO OSCAR CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Marzo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ab.7-3289-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO LOSCHIAVO o CONSTANTINO VICENTE JUAN LOSCHIAVO FORASTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Ab.7-3291-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO ANNUNZIO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con el apellido Anuncio en lugar de "Annunzio" que es el que le corresponde. — Mercedes, Marzo 19 de 1947. Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Ab.7-3285-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "JOSE LEON LOPEZ, Rectificación de partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefina López de López, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre José León López, en el siguiente sentido: donde dice "José Lófier", debe decir "José León López". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Ab.7-3274-v.ab.24.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, Dr. Atilio Pigurina Vivas, en autos, "SUC. E. REPPETTO" se hace saber al público que el día diciséis de Abril de 1947, a las 15 y 30 horas, se va a proceder por el rematador Edo. Perotti Corradi, a la venta en remate público, al mejor postor y en el local de la calle B. Mitre 1419, de los muebles y demás efectos pertenecientes a la sucesión. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o. Teléf. 81808.

$12.80 Ab.7-3283-v.ab16.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Sucesión de OLAYO MARTINEZ y MAXIMA SACRA y de EUGENIO y MATEA MARTINEZ", se hace saber que el día 25 de Abril próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Sõñora, asistido del subscripto y sobre la base de veinte centésimos el metro cuadrado, ocho lotes de terreno ubicados en esta ciudad, manzana N.o 108, empadronados en mayor área con el N.o 1151, con una superficie total de 5706 metros, ubicados sobre las calles Leandro Gómez, Rincón y Treinta y Tres y que están señalados con los números 8 al 15 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Feliciano M. Alvariza, aprobado el 9 de Octubre de 1940, por la Inspección Técnica Municipal de Colonia. Se previene: A) Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas a los efectos legales; B) Que la comisión de remate y gastos de escrituración serán de cargo de los compradores; y C) Que el título, plano y demás antecedentes están en el Juzgado a disposición de los interesados — Carmelo, Marzo 17 de 1947. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Ab.7-3257-v.ab.24.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baugartner, dictada en autos: "Carlos María Muané contra JAIME TALADRIZ y otra. Ejecución de Hipóteca" Lo. 38, Fo. 311, N.o 1276, mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que el día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que asciende a la suma de diez mil pesos, $ 10.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de Paso de los Toros, décima sección judicial de Tacuarembó, señalado con el número seis de la manzana sesenta y ocho empadronado con el número doscientos ochenta y uno, con un área de mil metros, formando un rectángulo, así lindando: Suroeste, su frente a veinte metros sobre la calle 18 de Julio; Noreste el solar número cinco; Noroeste el solar número cuatro y al Sureste, el solar número ocho. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, y, C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$44.00 Ab.7-3275-v.Ab.30.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1947 a las 11 y 30 horas en el local social, calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946, e informe del Síndico. 2) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 28 de Marzo de 1947.

$12.00 Ab.7-3290-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que, en esta plaza y en los ramos de tienda, ropería, mercería, zapate-

ría, etc., giraba bajo la razón de "GEYMONAT y LOPEZ", integrada únicamente por los subscriptos. El activo y pasivo quedarán a cargo de don Adolfo Augusto Geymonat. — Dolores, 20 de Marzo de 1947. — José López Crespo. — Adolfo A. Geymonat.

$12.00 Ab.7-3284-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido mi comercio ubicado en la intercepción de las calles Zorrilla de San Martín y Florida, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, al señor ELIO FILIPPINI BLANCHARD, de acuerdo a ley de Setiembre 26 de 1904. — Durazno, Marzo 22 de 1947. — Héctor Lustó.

$8.00 Ab.7-3263-v.ab.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Abelardo Píparo Galeano, instalado con bar en la calle Zapicán 271 de esta ciudad, comunica que ha prometido vender al señor RAMON PIPARO GALEANO dicho comercio, llamando a todos los acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al mismo bar dentro del plazo legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Marzo de 1947.

$8.00 Mz.10-2187-v.mz.20.
Ab.7-v.ab.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Finusa S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1946

Deudores—		
Cartera	$	3.478.271.74
Cuentas corrientes ...	"	798.321.19
Bancos	"	28.279.41
Gastos generales	"	2.675.83
	$	4.307.548.17
Cuentas bajo mandato .	"	5.960.416.35
	$	10.267.964.52
Acreedores—		
Capital	$	3.000.000.00
Cuentas a pagar	"	3.835.31
Dividendos e intereses .	"	137.458.70
Dividendos a pagar....	"	300.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	92.849.55
Reserva legal	"	23.404.61
Fondo de previsión ..	"	750.000.00
	$	4.307.548.17
Mandatos de terceros .	"	5.960.416.35
	$	10.267.964.52

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 2514.

Finusa S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1946

Activo—		
Cartera	$	2.978.434.50
Bancos	"	33.291.89
Cuentas corrientes ...	"	2.143.519.21
	$	5.155.245.60
Cuentas de orden:		
Cuentas bajo mandato.	"	6.010.913.78
	$	11.166.159.38
Pasivo—		
Capital	$	3.000.000.00
Reservas	"	773.404.61
Cuentas corrientes ...	"	453.750.07
Varias cuentas a pagar	"	313.569.53
Pérdidas y ganancias .	"	614.521.39
	$	5.155.245.60
Cuentas de orden:		
Mandatos de terceros .	"	6.010.913.78
	$	11.166.159.33

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00 — 2515.

Introzzi S. A.

Balancete de saldos al 31 de Octubre de 1945

Saldos deudores—		
Acciones a emitir	$	200.000.00
Caja y Bancos	"	53.261.57
Patentes y seguros	"	5.406.44
Acciones en garantía .	"	250.000.00
Inmuebles	"	188.000.00
Deudores varios	"	173.951.57
Varias cuentas deudoras	"	752.951.24
	$	1.623.570.82
Saldos acreedores—		
Capital autorizado ...	$	200.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Depositantes de acciones	"	250.000.00
Acreedores varios	"	374.59
Varias cuentas acreedoras	"	373.196.23
	$	1.623.570.82

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00 — 2424.

Introzzi S. A.

Balancete de saldos al 31 de Enero de 1946

Saldos deudores—		
Acciones a emitir	$	200.000.00
Caja y Bancos	"	43.296.37
Patentes y seguros ...	"	9.288.61
Acciones en garantía ..	"	250.000.00
Inmuebles	"	188.000.00
Deudores varios	"	200.528.36
Varias cuentas deudoras	"	662.152.68
	$	1.553.266.02
Saldos acreedores—		
Capital autorizado ...	$	200.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Depositantes de acciones	"	250.000.00
Acreedores varios	"	456.92
Varias cuentas acreedoras	"	302.809.10
	$	1.553.266.02

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.00 — 2423.

Introzzi S. A.

Balancete de saldos al 30 de Abril de 1946

Saldos deudores—		
Acciones a emitir	$	200.000.00
Caja y Bancos	"	76.724.98
Patentes y seguros ...	"	9.371.41
Acciones en garantía ..	"	250.000.00
Inmuebles	"	188.000.00
Deudores varios	"	185.539.04
Varias cuentas deudoras	"	646.353.60
	$	1.555.989.03
Saldos acreedores—		
Capital autorizado ...	$	200.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Depositantes de acciones	"	250.000.00
Acreedores varios	"	404.03
Varias cuentas acreedoras	"	305.585.00
	$	1.555.989.03

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 2433.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Nómina de comerciantes en sustancias alimenticias infractores a las ordenanzas en Marzo de 1947.

Infracción Art. 12. (Huevos carentes de número de identificación).

(Multa de $ 20.00)

Vicente Di Tullio, Uruguay 801. (Provisión).

Infracción Art. 11. (Conserva de tomates con más del 15 o|o de cloruros, (sal).

(Multa de $ 10.00)

Queserías Nacionales S. A., Isla de Gorriti 1988.

Infracción Art. 2.o (Vehículo de reparto falto de higiene).

(Multa de $ 10.00)

Américo Bottatini, Sierra 1868. (Panadería).

Infracción Art. 1.o (Por falta de protección contra las moscas, etc.).

(Multa de $ 20.00).

Manuel Fernández, Rivera 2052.

(Multas de $ 4.00)

Sebastián Colom, Sierra 1679.
Oscar Rodrígcez, Av. Larrañaga 3552.
Generoso Amado, Boulevar Artigas 1551.
Modesto Verdes, Cerro Largo 1852.
Manuel Lores, Nicaragua 1500.
José Gómez, Uruguay 1949.

Infracción Art. 2.o (Por falta del cartel indicador que prohibe tocar la fruta, etc.).

(Multas de $ 4.00)

Joaquín F. Sosa, Rivera 2641.
Angel Silva, Pereira de la Luz 1405.
Salomón Eskinosi Rodeti, Colón 1320.
Máximo Wolmann, Pan de Azúcar 2543.
Cecilia Lurge, Arenal Grande 2502.
Pascual Coronado, 25 de Agosto 537.
Najle Nahmod, Duvimioso Terra 1549.
Pablo L. Molinari, Av. 18 de Julio 1795.

Expendedores de leche infractores a las ordenanzas por Marzo de 1947

Infracción Art. 6.o (Casilleros sucios).

(Multas de $ 10.00)

N.o 8.—Cooperativa Nacional de Prod. de Leche. (Reparto radio 51).
N.o 8.—Cooperativa Nacional de Prod. de Leche. (Reparto radio 53).
N.o 8.—Cooperativa Nacional de Prod. de Leche. (Reparto radio 31).
N.o 8.—Cooperativa Nacional de Prod. de Leche. (Reparto radio 14).
N.o 8.—Cooperativa Nacional de Prod. de Leche. Usina N.o 2, San Fructuoso 974.
N.o 8.—Cooperativa Nacional de Prod. de Leche. Usina N.o 2, San Fructuoso 974.
N.o 8.—Cooperativa Nacional de Prod. de Leche. Sucursal 26, Dr Fco. Soca 1104.

Infracción Art. 13. (Reparto en vehículo no autorizado).

(Multa de $ 10.00)

1292.—Chaim J. Lehrhaupt, Comercio 1674.

Montevideo, Marzo 26 de 1947.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 22 de Marzo de 1947

Juan Carlos Borges, oriental, 4 messe, Hospital Pereira Rossell.
María Luisa Cosio de Cabral, oriental, 68 años, viuda, Asilo Piñeyro del Campo.
Blanca Franco, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Vicente Lanziani Grisi, oriental, 34 años, casado, Cadiz 2969.
Charles Candamil, oriental, 26 años, casado, Amsterdam 1496.
Teresa Naro de González, italiana, 55 años, casada, Br. Artigas 1461.
Petrona Piñeiro de Caro, oriental, 56 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Eugenia Rodríguez Espíndola, oriental, 94 años, soltera, Asilo Piñeyro del Campo.
Luis Lanzaro, italiano, 84 años, viudo, R. Hortiguera 3878.
Andrés Severiano Fernández, oriental 68 años, casado, Rivera 2407.
Eduardo Lobato, oriental, 3 días, Vilardebó 1864.
Carmen Ramos de Acevedo, oriental, 72 años, casada, Pasaje Particular 2196.
Celestina Lagarde de Rodríguez, 36 años, oriental, casada, Hospital Maciel.

Día 23 de Marzo de 1947

Luis María Misa, oriental, 55 años, casado, José Ma. Silva 4542.
Dardo Zelayeta, oriental, 20 años, soltero, Las Arenas 4520.
Juan Pedro Bidegain, oriental, 59 años, divorciado, Goes 2312.
Carlos Enrique Ricchino, oriental, 6 meses, Luis Giralt 1242.
Juan Rossini, italiano, 86 años, viudo, Soriano, 1724.
Ana Belacortú, oriental, 26 años, soltera, Cubo del Norte 3623.
Víctor Tassistro, oriental, 55 años, soltero, Solferino 3946.
Alejandro Enrique López Rodríguez, oriental, 44 años, casado, Ibicuy 1009.
José Domingo Ferreyra, paraguayo, 73 años, casado, Lavalleja 1090.
Felipa Taroco, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Elbio Eliseo Rodríguez, oriental, 21 años, soltero, Larrañaga 3648.
Pablo Palazzo, oriental, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.
Estrella Suárez de Bianchi, oriental, 54 años, casada, Blandengues 1684.
Andrés Torres Quedo, oriental, 2 años, S. Sierra 4021.
María Luisa Szerenchg, oriental, horas, Casa del Niño.
Elizama González de González, oriental, 48 años, viuda, Hospital Maciel.
Román Yañez, español, 75 años, viudo, Juan J. Rosseau 3345 bis.
María Rowney Solsona de Magariños, oriental, 86 años, viuda Chucarro 1165.
Virginia Crosina de Bialich italiana, 76 años, viuda, Asilo P. del Campo.
David Barbé, oriental, 49 años, casado, Hospital Vilardebó.
Héctor Saucedo, oriental, 2 días, Cornelio Guena s|n.
María Chwa de Caminsky, polaca, 44 años, casada, H. Vilardebó.

Día 24 de Marzo de 1947

María Cristina Condet, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Carmelo Tiravanti, oriental, 64 años, soltero, Hospital Maciel.
Mercedes Corbo de Bebilacqua, oriental, 69 años, viuda, Hospital Maciel.
Ester Caetano, oriental, 2 meses, Callao 3520.
José Pedro Burgués, oriental, 3 meses, Dr. Pedro Visca.
Martina Luzardo de Core, oriental, 62 años; viuda, Larrañaga 3527.
Francisca López de Lorenzo, española, 75 años, casada, Herrero Espinosa 1464.
Felisa Siré, oriental, 60 años, casada, Asilo 3837.
Feliciano Irineo Marenales, oriental, 57 años, casado, Erlich 66.
Margarita Martínez de Licandro, 61 años, oriental, viuda, Rect. Larrañaga 2221.
Juana Gaibiso Vidal, oriental, 80 años, soltera, Luis Lamas 1242.
Federico Rial, español, 38 años, soltero, H. Maciel.
Guadalupe Diego de Alonso, española, 83 años, casada, Minas 1803.
Emilia Furtado de Fernández, brasileña, 92 años, viuda, Salguero 4417.
Rosa Esther de los Santos, oriental, 17 años, soltera, Smidel 3092.
Pascual Morales, oriental, 57 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Oscar Alaniz, oriental, 21 años, soltera, Rizal 3826.
Armando Ferraro, oriental, 46 años, soltero, Méndez Nuñez 2724.
Nicolás Juan Consentino, oriental, 42 años, casado, General Flores 2392.
Mirta González Pereira, oriental, 3 años, Hospital Pereira Rossell.
Isabel Martínez Lara, oriental, 53 años, soltera, Hospital Pereyra Rossell.
Elena Fernández, oriental, 55 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Juana Martínez de Clavijo, oirental, 80 años, viuda, Asilo Piñeyro del Campo.
Ema Caravia Guerra, oriental, 58 años, soltera, Gonzalo Ramírez 1985.
Carlos Dufrechou, oriental, 69 años, viudo, Canelones 2284.
Jacobo Macyk, polaco, 60 años, casado, Infantes 3541.
Margarita Milano de Borelli, italiana, 74 años, viuda, Dpto. Florida.

Día 25 de Marzo de 1947

Carmen Patiño de Campiotti, oriental, 69 años, viuda, 21 de Setiembre 2620.
Angel Silongo Reato, italiano, 55 años,, soltero, Cabildo 2047.
Evangelista Maurente, oriental, 49 años, divorciado, Hospital Maciel.
María Celia Blanca, oriental, 32 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Daniel López, español, 63 años, casado, Ariel 4482.
Antonio Renzi, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
Héctor Mario Cixco, oriental, 3 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Josefa Pozzi, oriental, 58 años, soltera, Hospital Pasteur.

Isa Salta, sirio, 61 años, viudo, Millán 2578.
Antonio Acosta Pérez, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Gladys Alberta Ramos, oriental, 3 meses, 6 días, Casa del Niño.
Victoriano Lopiego, oriental, 47 años, soltero, Burgues 2854.
Martín Tucuna, oriental, 81 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Nicolás García, oriental, 69 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Juan Rodríguez, brasileño, 105 años, soltero, A. Piñeyro del Campo.
María del Pilar del Valle de Gérboles, oriental, 80 años, viuda, Ejido 1563.
José Rozados, español, 57 años, casado, Hospital Maciel.
Isolina Areosa de González, oriental, 67 años, viuda Paysandú 1919.
María Marcela Alarcón de Caño, 58 años, oriental, viuda, Ceibal 1672.
Jorge Ardeix, oriental, 63 años, casado, Eduardo Acevedo 1634.
Manuel Portela, español, 82 años, casado, Colonia Saint Bois.
José Cayetano Vitacca, italiano, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
Irma Alicia Scoia, oriental, 21 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Luisa González, oriental, 26 años, soltera, Colonia S. Bois.
Rosario Maidá, italiano, 67 años, casado, Tte. Reinaldi 3987.
Juan Antonio da Silva, oriental, 14 años, Hospital Dr. Pedro Visca.
Domingo de Lodrón, orietnal, 43 años, casado, Caramuru 5664.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 61 Y 62

Solicitudes despachadas el día 7 de Enero de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|1109, Travieso y Lestido Ltda., B, Estados Unidos de América, Reps. para autos, 3.806.
11|1147, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Inst. p. dentistas, 68.
11|1149, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Cemento, porcelana, etc. p. dentistas, 1.349.
11|1233, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, B, Tela adhesiva medicinal, 1.169.
11|1249, Alberto J. Sanz, Estados Unidos de América, A, Picos, 542.
11|1226, Cinoca S. A., Estados Unidos de América, A, Envases acero p. oxígeno, 23.538.
11|1384, Ferrocarriles y Tranvías Estado, Estados Unidos de América, B, Repuestos p. coches motores, 5.715.
11|1394, Facultad de Química y Farmacia, Estados Unidos de América, A, Termómetros, 93.
11|1398, Hijos de José Schiavo, Estados Unidos de América, A, Candados de hierro, 247.
11|1317, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. p. autos, 1.308.
11|1315, I. Imbriaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. para autos, 639.
11|1099, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Bomba p. inyectar hormigón y accs., 1.222.
11|958, Augusto Hoffmann, A, Estados Unidos de América, Candados, 252.
11|982, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, B, Cables p. autos, 532.
11|1026, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Lubricante p. usos textiles, 1.674.
11|1028, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de América, Herramientas, 434.
11|1082, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. telefónicos, 755.
11|1150, Suney S. A., Estados Unidos de América, B, Herramientas para mecánicos, 2.082.
11|1152, Suney S. A., Estados Unidos de América, B, Lentes y máscaras de protección, 1.261.
11|1071, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Válvulas de bronce p. máq. y gastos, 20.
11|1059, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Vendas medicinales y gastos, 29.
11|1087, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Válvulas de hierro p. máq. y gastos, 84.
11|1085, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Obras de amianto, etc. y gastos, 53.
11|1083, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas cortantes p. metales, 99.
11|1705, General Motors Uruguaya S. A., Inglaterra, B, Automóviles, 10.913.
11|1280, Juan Serra e Hijos, Inglaterra, A, Picos de acero, 379.
11|1313, Turcatti y Casalia, Inglaterra, A, Loza p. uso doméstico, 431.
11|1358, C.U.T.C.S.A., Inglaterra, B, Repuestos para ómnibus, 7.262.
11|1370, Automotive Accessories S. A., Inglaterra, B, Accs. p. vehículos automotrices, 661.
11|1372, Automotive Accessories S. A., Inglaterra, B, Reps. p. bombas de inyección, etc., 1.128.
11|1374, Automotive Accessories S. A., Inglaterra, A, Reps. p. equipo de inyección, 117.
11|1376, Automotive Accessories S. A., Inglaterra, A, Reps. p. bombas de inyección, etc., 588.
11|1378, Automotive Accessories S. A., Inglaterra, B, Reps. p. vehículos automotrices, 109.
11|1380, Ferrocarriles y Tranv. del Estado, Inglaterra, B, Dedos p. máquina roscadora (juegos), 258.
11|1382, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Inglaterra, B, Linoleo marrón, 866.
11|1251, Alberto J. Sanz, Inglaterra, A, Palas, 1.668.
11|1243, Helios S. A., Inglaterra, B, Palas de hierro, 1.108.
11|1180, Arnaldo C. Castro, Inglaterra, B, Stencils p. mimeógrafos y gastos, 435.
11|1178, Arnaldo C. Castro, Inglaterra, B, Tinta espec. p. mimeógrafos y gastos, 2.527.
11|1166, Varela Radío y Cía., Inglaterra, B, Aceiteras, 367.
11|1162, Varela Radío y Cía., Inglaterra, B, Palas p. agricultura, 1.024.
11|1157, Pike y Cía. Ltda., Inglaterra, B, Automóviles y gastos, 37.177.
11|1196, Margounato Hnos., Inglaterra, A, Tejidos seda artificial, 353.
11|1194, Margounato Hnos., Inglaterra, B, Tejidos seda artificial, 1.644.
11|1179, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Inglaterra, Bujes de hierro p. carros, 1.245.
11|1175, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Inglaterra, B, Sales de rodio, 77.
11|1141, Vidrierías Unidas S. A., Inglaterra, A, Vidrio p. construcción, 2.245.
11|1119, Russo Hnos., Inglaterra, A, Papel cellophane, 2.523.
11|1117, Soc. C. Urug. Anderson Levanti y Co. Ltda., Inglaterra, A, Cables acero p. industria, 1.314.
11|1115, Soc. S. Urug. Anderson Levanti y Co. Ltda., Inglaterra, A, Empaquetaduras p. industrias, 588.
11|1095, Trabucati y Cía., Inglaterra, B, Tuercas de acero, 254.
11|1075, Frigorífico Artigas S. A., A, Inglaterra, Alg. hilado crudo p. el telar y gastos, 3.233.
11|1156, Varela Radío y Cía., Inglaterra, B, Llaves, 125.
11|1146, Angel M. Ruggia y Cía., Inglaterra, A, Oxido de cinc, 975.

PLANILLAS N.os 66 AL 102

Solicitudes despachadas el día 8 de Enero de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|533, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos de refrigeradores, 11.
11|597, Ancap, Argentina, A, Horno eléctrico, 3.
11|599, Ancap, Argentina, A, Equipos de destilación, 6.
11|415, Ancap, Argentina, A, Baño-María (calentamiento eléctrico), 1.
11|417, Ancap, Argentina, A, Calentadores eléctricos blindados, 4.
11|1078, César Granara, Italia, A, Motorcito (muestra), 311.
11|1102, Inter Farma Ltda., Suiza, A, Especialidades farmacéuticas, 12.
11|1101, Danero y Pisano, Suiza, A, Artículos de propaganda, 47.
11|1151, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Envases y prospectos, 10.
11|1159, Ch. de Brey, Argentina, A, A, Heladera eléctrica usada, 99.
11|1474, Abraham J. Ceretta, Brasil, B, Bananas, 2.632.
11|1472, Manuel Gaggero Suc., Brasil, C, Bananas, 5.263.
11|1446, Oneto Vignale y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 3.182.
11|1447, Soc. Agríc. Import. de Frutas, Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 993.
11|1449, Soc. Agric. Import. de Frutas, Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 2.195.
11|1451, Soc. Agric. Import. de Frutas, Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 316.
11|1453, Manuel Gaggero Suc., Brasil, V, Bananas, 4.341.
11|1455, Manuel Gaggero Suc., Brasil, C, Bananas, 1.948.
11|1443, Soc. Agríc. Import. de Frutas, Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 734.
11|1468, Maglia y Berta, Brasil, A, Yerba mate (flete y seguro), 239.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|969, Bensión y Bensión, A, Estados Unidos de América, A, Tej. de algodón, 364.
11|975, Francisco Hermann, Estados Unidos de América, A, Tej. de algodón, 1.668.
11|1039, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, A, Tej. rayón y alg., 5.336.
11|1041, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 5.899.
11|1043, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 7.210.
11|1045, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 10.251.
11|1144, Bakirgian y Co., B, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 2.600.
11|1142, Bakirgian y Co., A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 688.
11|1049, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de América, Tej. de alg. y lana, 3.766.

11|1051, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de América, Tej. de algodón, 2.544.
11|1053, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 3.174.
11|1047, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón y algodón, 1.794.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

11|1815, Embajada de los EE. UU. de América, A, Película p. rayos "X", 90.
11|1997, Juan Leich y Cía., Francia, A, Automóviles (seguro), 151.
11|1999, Juan Leich y Cía., Francia, A, Chassis (seguro), 54.
11|1991, Castiglioni y L. Calcraft, España, A, Conservas de pescados, etc., (seguro), 79.
11|2007, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (seguro), 147.
11|2009, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Chassis ómnibus (seguro), 105.
11|2011, José Suárez, Estados Unidos de América, A, Tapones p. tanque nafta (seguro), 8.
11|2015, Castiglioni y L. Calcraft, A, Brasil, Té (seguro), 92.
11|2017, Felipe Mauss, Suiza, A, Tejidos fibra artificial (seguro); 38.
11|2019, Ind. y Comerc. Cueros, Calzados y Anexos S. A., Holanda, A, Fécula de papas (seguro), 74.
11|2021, Pesquera y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 281.
11|2025, Moisés Biler, Canadá, B, Pieles varias (seguro), 51.
11|2027, Rodríguez Anido S. C., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 18.
11|2029, J. P. Baridón y Cía., Francia, A, Tul de rayón, etc. (seguro), 56.
11|2031, Francisco López y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 471.
11|2051, Menéndez y Cía., Francia, A, Cognac, 84.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|2049, S.A.I.D.A.T., Inglaterra, A, Tractores, 33.501.
11|2047, Saidat., Inglaterra, B, Automóviles, 11.667.
11|1718, Ministerio Salud Pública, A, Inglaterra, Feniodol, 532.
11|1740, Varela Radio y Cía., Inglaterra, B, Azulejos, 1.269.
11|1732, Diggs y Macdevitt S. A., Inglaterra, B, Lápices, 185.
11|1571, Sedalana S. A., Inglaterra, B, Hilados seda artificial, 2.724.
11|1550, Antonio Sica, Inglaterra, B, Casimir de lana y gastos, 451.
11|1526, Blás Giffoni, Inglaterra, B, Arts. goma uso médico, 439.
11|1520, La Plata Reel Cotton Co. Limitada, Inglaterra, B, Hilos de alg. p. coser, 22.919.
11|1518, La Plata Reel Cotton Co. Limitada, Inglaterra, B, Hilos seda artif., 93.
11|1516, La Plata Reel Cotton Co. Limitada, Inglaterra, B, Hilos de alg. para coser, 66.725.
11|1676, Cerámica Urug., Inglaterra, C, Objetos de loza, 201.
11|1657, The Montevideo Trading Co. Ltda., Inglaterra, C, Cigarrillos, 423.
11|1583, Jacobo Benjuya, Inglaterra, C, Fajas elásticas, 1.479.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|2039, Theo Frank S.R.L., Suiza, B, Relojes pulsera, 5.523.
11|1490, Alberto Maiche, Suiza, B, Forros de seda p. mangas, 1.048.
11|1552, Sica y Pollero, Suiza, B, Tejidos de lana y fibra, 3.563.
11|1512, Esteban Cámpora y Cía., Suiza, A, Género zellwolle staplefibre, 129.
11|1616, Freccero y Cía., Suiza, B, Relojes de oro y acero, 1.264.
11|1614, Werner y Cía., Suiza, A, Relojes de pulsera, 1.391.
11|1602, Balandra, Mesa y Cía., Suiza, B, Tejidos mezcla rayón y fibranna, 784.
11|1716, Ministerio de Salud Pública, Suiza, A, Vitamina B1, etc., 897.
11|1717, Elizalde y Bonnet, Suiza, A, Anilinas p. la industria, 4.134.
11|1755, Rodríguez y Romaguera, B, Holanda, Arts. bazar, 30.
11|1503, Asociación Floricultores del Uruguay, Holanda, A, Bulbos de flores, 2.013.

PLANILLAS N.os 103 AL 127

Solicitudes despachadas el día 9 de Enero de 1947

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|1989, Ruvertoni Hnos., Italia, B, Vermouth (flete y gastos), 165.
11|1489, Jerusalmi Hnos., Italia, A, Tejidos de algodón, 6.883.
11|1487, Jerusalmi Hnos., Italia, A, Tejidos seda artificial, 7.785.
11|1554, Prato y Gómez, Italia, A, Hongos secos, etc., 212.
11|1491, Jerusalmi Hnos., Italia, A, Tej. seda artificial y algodón, 7.148.
11|1537, Isaac Vesochansky, Italia, A, Tejidos seda artificial, 5.746.
11|1515, Yahía Zeinal, Italia, A, Tejidos de rayón, 3.000.
11|1674, Bensión y Bensión, Italia, A, Tejidos de algodón, 1.080.
11|1669, Isaac Ouri, Italia, A, Tejidos de rayón, 1.107.
11|1651, Enrique Savoia, Italia, B, Tapa de w.c. bakelite, etc. (muestras), 2.
11|1597, Revello Hnos., Italia, A, Tela para tapicería, etc., 3.339.
11|1741, Helguera y Morixe Italia, A, Máquina p. fab. puntas, 2.093.
11|1504, Octavio C. Assuncao, Portugal, A, Corcho, 6.654.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|2005, Soc. de Exportación Michelin, Francia, A, Seguro, etc. (cubiertas), 98.
11|2003, Soc. de Exportación Michelin, Francia, A, Seguro, etc. (cámaras), 4.
11|2001, Soc. de Exportación Michelin, Francia, A, Seguro, etc. (cubiertas), 10.
11|670, José Barbieri, Francia, A, Balas y cartuchos p. revólvers, 1.129.
11|1748, Gilberto Risso y Cía., Francia, A, Reps. para bicicletas, 560.
11|1742, Víctor Yattah Ltda., Francia, A, Tej. rayón y gastos, 649.
11|1729, Helguera y Morixe, Francia, A, Taladros, 517.
11|1747, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tej. seda, 285.
11|1745, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tej. lana, 2.163.
11|1743, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tej. seda y alg., 839.
11|1711, Claude Gerschel y Co. Ltda., Francia, A, Tej. de lino, 2.068.
11|1626, Trabucati y Co., Francia, A, Sierras, serruchos, etc., 795.
11|517, Trabucati y Co., Francia, A, Arts. de quincallería, 1.595.
11|1746, Tufic Acle, Francia, C, Plumas, 1.008.
11|2045, Hierromat S. L., Bélgica, B, Hierro en barras (seguro y flete), 216.
11|1570, Tapié y Cía., Bélgica, A, Tejidos de algodón y rayón, 560.
11|1727, Helguera y Morixe, Bélgica, A, Hierro planchuela, 3.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|1751, Castiglioni y L. Calcraft, A, España, Conservas de pescados y mariscos, 3.101.
11|1587, Gabriel Hnos. Ltda., Argentina, C, Vaporizadores de metal, 43.
11|1675, D. Mantero y Cía., Argentina, A, Tela asfáltica, 2.233.
11|1545, Juan C. Amoroso Argentina, A, Arts. de cerámica p. bazar, 3.
11|1720, Ministerio de Salud Pública, Argentina, A, Jeringas hipodérmicas, etc., 2.976.
11|1680, Cerámica Uruguaya, Argentina, A, Horno eléctrico p. decoración, etc., 1.881.
11|1494, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Soportes tijeras, etc., 141.
11|1492, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Cerraduras p. muebles, 559.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|1736, Rodríguez y Cía., Suecia, A, Hojas de sierra p. carpinteros, 631.
11|1734, Rodríguez y Cía., Suecia, A, Hojas de sierra p. mecánicos, 69.
11|614, Soler Hnos. S. A., B, Estados Unidos de América, Toallas de algodón, etc. y gastos, 1.910.
11|1689, Casa Coates S. A., Estados Unidos de América, B, Jabón en pasta p. barba, etc., 226.
11|1497, Kemper Pruzansky Hnos., A, Estados Unidos de América, Vasos y servilletas de bronce, 47.
11|1527, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Medias de rayón, 311.
11|1576, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Mat. de escritorio y dibujos, etc., 273.
11|1603, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Tienda y mercería, 2.000.
11|666, Laventure y Cía., Estados Unidos de América, C, Cartuchos cargados y gastos, 565.
11|1695, Casa Coates S. A., B, Estados Unidos de América, Pintura Duco en pasta y gastos, 332.
11|1508, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Aminofilina intramuscular, etc. y gastos, 517.
11|1710, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Naftol, etc., 715.
11|1712, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Canela en polvo, etc., 930.
11|1714, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Acetona, etc., 950.
11|1698, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Vitamina C. ácido ascórbico, 336.
11|1708, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Bromoformo, etc., 433.
11|1706, Ministeio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Acido valeriánico, 170.
11|1704, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Clorhidrato de papaverina, 1.174.
11|1702, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Formaldehído, etc., 133.
11|1700, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Codeina fosfato, etc., 312.
11|1543, A. B. Malinow, Estados Unidos de América, A, Chapa de caoba, 876.
11|1721, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, B, Hierro ángulo, 2.862.
11|1723, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Alambre p. cercos, 11.557.

11|1739, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, B, Chapa de hierro negro, 2.622.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|1514, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Cuba, C, Cigarros de hoja habanos, 260.
11|1665, Constantino Sánchez, Cuba, C, Cigarrillos, 75.
11|1667, Bensión y Bensión, Méjico, A, Tejidos de algodón, 668.
11|1536, Ayala Hnos., Méjico, B, Tejidos de algodón, 8.039.
11|1540, Ayala Hnos., Méjico, B, Tejidos de algodón, 7.783.
11|1553, Ayala Hnos., Méjico, M, Tejidos de algodón, 2.861.
11|1496, Cía. Import. Export. Ramón Bonvehí S. A, Paraguay, A, Rollizos de cedro, 1108.
11|1713, Ind. Quím. Urug. Duperial, A, Paraguay. Aceites fijos de origen vegetal, 3.266.
11|1605, Luis Caubarrére S. A., Ecuador, A, Sombreros de paja toquilla, cloches, 443.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|1555, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 1.473.
11|1557, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 1.803.
11|1559, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos seda artificial, 1.987.
11|1561, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de lana y algodón, 3.450.
11|1563, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 627.
11|1596, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 2.892.
11|1584, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos algodón, 1.616.
11|1582, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de lana, 1.351.
11|1574, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 144.
11|1538, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 1.452.
11|1542, S. Abadí, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 3.595.
11|1568, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Hilo, etc., 81.
11|1533, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, A, Tejidos de lana y algodón, 2.217.
11|1650, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, B, Hilo de material plástico, 83.
11|1646, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, B, Tejidos de lana y algodón (mezcla), 445.
11|1644, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, B, Tejidos de seda artificial, 1.179.
11|1642, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 1.128.
11|1672, Bensión y Bensión, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón y rayón (mezcla), 1.170.
11|1670, Bensión y Bensión, Estados Unidos de América, A, Tejidos mezcla de alg. y seda artif., 89.
11|1581, Saúl Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 527.
11|1551, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos, 171.
11|1586, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, B, Cristales p. anteojos, 188.
11|1575, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas eléctricas, etc., 367.
11|1484, Horacio Torrendell S. A., B, Estados Unidos de América, Correas eslabonadas en "V", 1.081.
11|1579, N. Karsaclian y Cía. Eneka Radio, Estados Unidos de América, A, Multímetros, 119.
11|1577, Atnonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Vulcanizador de cámaras, 519.
11|1750, Gonzalo Calzada Brena, Estados Unidos de América, A, Comprensores p. pintar y gastos, 486.
11|1648, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, B, Papel de lija especial p. máquinas, 437.
11|1703, Bianchi y Sales, Estados Unidos de América, A, Agujetas para calzado, 135.
11||1701, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de América, A, Martillos para zapateros, 53.
11|1715, Soc. de Exportación Michelín, Estados Unidos de América, B, Material de caucho, 367.
11|1731, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, B, Martillos, 252.
11|1733, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, B, Palas p. agricultura, 91.
11|1737, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Mechas cilíndricas, 31.
11|232, Anselmo Norzi, Estados Unidos ed América, A, Automóvil, 1.367.
11|1730, Grafex S. A. Gráfica Com. e Ind., Estados Unidos de América, B, Molino, etc., 1.480.
11|1613, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Equipo del laboratorio, 275.
11|1599, Armco Uruguaya S. A. A., Estados Unidós de América, A, Varillas p. soldadura eléctrica, 4.208.
11|1511, Viuda de Cacciatori, Estados Unidos de América, B, Goma inciencio, 307.
11|1569, José A. Brignole, A, Estados Unidos de América, Lamparitas para autos, 556.
11|1600, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Loza doméstica, 183.
11|1594, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, B, Limas para uñas, 32.
11|1592, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, B, Mat. de escritorio y dibujo, etc., 168.
11|1590, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, B, Filtros p. canillas, etc., 71.
11|1588, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, B, Encendedores, 89.
11|1580, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, B, Hojas modas, etc., 585.
11|1578, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Moldes, hojas modas, etc., 808.
11|1598, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, B, Mamaderas vidrio refractario, 40.
11|1572, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, A, Alfileres metal, 71.
11|1524, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de América, B, Abrochadoras, etc. y gastos, 636.
11|1556, Lubin y Goldschmidt, Estados Unidos de América, B, Cerraduras metal p. carteras, 70.
11|1493, Kemper Pruzansky Hnos., A, Estados Unidos de América, Juegos para café de loza p. doméstico, 182.
11|1495, Kemper Pruzansky Hnos., A, Estados Unidos de América, Cazuelas de hierro cromado, 62.
11|1752, Gonzalo Calzada Brena, Estados Unidos de América, A, Compresores p. refrig. y gastos, 1.580.
11|1628, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de América, Bulones y tuercas, 645.
11|1673, Hijos de José Schiavo, Estados Unidos de América, A, Clavos bronceados, etc., 379.
11|1725, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Boquillas y aros p. lámparas, 393.
11|1595, Julio Racine, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, etc. y gastos, 48.
11|1615, Cía. Recons S. A., Estados Unidos de América, A, Exprimidores de aluminio, 301.
11|1611, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Valvulas, bulones y tuercas, etc., 170.
11|1724, María C. de Esperón, Estados Unidos de América, B, Terrajas con sus accesorios, 543.
11|2066, Gorlero Aubone y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Muestrario cepillos y brochas, 101.
11|1862, N. Karsaclian y Cía. Eneka Radio, Inglaterra, A, Calentadores eléctricos, 492.
11|2227, Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, B, Aparejos a mano y elect. p. uso industrial, 552.
11||2206, Julio A. Barbieri S. A., Inglaterra, A, Válvulas de motor, 717.
11|2217, U.C.I. Ltda., Inglaterra, A, Repuestos industriales, 802.
11|2089, Antonio Manzione S. A., Inglaterra, A, Caños de goma, 77.
11|2200, Isaac Vesochansky, Inglaterra, A, Tejidos seda artificial, 1.128.
11|2071, Ferretería Artigas Ltda., Inglaterra, A, Palas, 447.
11|2100, Pallas Ltda., Inglaterra, A, Caños plásticos p. garajes, 210.
11|2086, Buckstein y Bistei, Inglaterra, A, Agujas de coser, 36.
11|2068, Emilio Santalucci, Inglaterra, A, Casimir de lana, 729.
11|2060, Fernando Segués, Inglaterra, A, Sedas p. corbatas, 326.
11|2038, Emilio Fontana S. C., Inglaterra, B, Loza sanitaria, 2.100.
11|2022, Carlisle y Cía., Inglaterra, B, Tejidos de rayón, 1.507.
11|1984, Kulla y Cía., Inglaterra, A, Muestras aspiradoras metal y accs., 71
11|1910, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Manijas c. bulón, 129.
11|1912, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Tubos bronce, 4.227.
11|1918, Hill Litwin, Inglaterra, A, Ojalillos de metal, 36.
11|1906, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Carburo de calcio, 665.
11|1819, Campomar Alonso y Cía., Inglaterra, A, Vendas de gasa hidrófila p. u. medicinal, 484.
11|1811, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Motores nafta p. usos industriales, 286.
11|1775, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A. Correa p. máquinas, 391.
11|1773, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Fibra y empaquetaduras de amianto, 1.834.
11|1771, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Aspiradores eléctricos, 133.
11|1769, Branda y Cía., Inglaterra, B, Loza sanitaria, 701.
11|1767, Branda y Cía., Inglaterra, A, Acces. para cuarto de baño de loza, 737.
11|1905, Conafar Ltda., Inglaterra, A, Esencias y colorantes p. sazonar, 4.050.
11|1897, Hijos de Francisco Susena, Inglaterra, B, Caños de hierro galvanizado p. agua, 4.070.
11|1915, S. Levy, Inglaterra, C, Encajes de algodón en piezas, 1.612.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|2219, Telatex Ltda., Italia, A, Hilados algodón cardado crudo, 7.456.
11|2221, Telatex Ltda., Italia, A, Hilados algodón cardado crudo, 2.453.
11|2333, Oscar Rosenberger, Italia, A, Tej. seda y seda artific. (flete, seguro), 151.

11|2105, Queirolo y Bigoni S. A., Italia, A, Hilados seda artif. para telares, 2.083.
11|1931, Crespi Hnos. S. A.. Italia, A, Máquina soldadora eléctrica, 114.
11|1911, Pedro Lestuzzi, Italia, B, Bicicletas, 3.817.
11|1805, Ricardo y Rodolfo Gioscia, A. Italia, Instrumentos de música, 2.403.
11|1807, Ricardo y Rodolfo Gioscia, A, Italia, Accs. p. instrumentos de música, 622.
11|1764, David León, Italia, A, Tejidos seda artificial, 9.384.
11|1770, Salomón Sabán, Italia, B, Tejidos de algodón, 2.290.
11|1772, Salomón Sabán, Italia, B, Tejidos de algodón, 1.469.
11|1818, Negri Quartino y Ferrario Limitada, Italia, A, Máquina cepilladora, 1.222.
11|1831, Mosca Hnos. S. C., Italia, C, Artículos religiosos, 100.
11|2042, Emilio Fontana S. C., Italia, A, Accs. galvanizados, 6.939.
11|2077, Manuel Erosa, Italia, A, Torno, 2.050.
11|2191, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Italia, B, Tejidos seda natural, 893.
11|2163, Carlos Sanguinetti y Cía. Limitada, Italia, A, Tejidos de algodón, 18.021.
11|2165, Carlos Sanguinetti y Cía. Limitada, Italia, A, Tejido mezcla de alg. y lino, 5.740.
11|2139, Carlos Dighiero e Hijos, Italia, B, Motores eléctricos para máq. coser, 51.
11|2079, Manuel Erosa, Italia, A, Fresadora nueva, 3.551.
11|2147, Carlos Dighiero e Hijos, Italia, A, Máquinas de coser, 1.102.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|2288, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Producto combatir plagas agricult., 15.914.
11|2290, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Soda cáustica, 1.310.
11|2292, Ind. Quím. Urug. Duperial, Inglaterra, A, Ceniza de soda, 8.060.
11|1914, Danero y Pisano, Inglaterra, C, Cubiertos p. mesa, 403.
11|2969, Augusto Corallo e Hijos Limitada, Inglaterra, C, Pinturas, etc., 2.297.
11|2146, Martínez y Cía. S. A., Inglaterra, B, Cubiertos p. mesa, 105.
11|2248, Buckstein y Bister, Inglaterra, C, Redecillas, 403.
11|2252, Buckstein y Bister, Inglaterra, C, Puntillas, 1.290.
11|953, Embajada E. U. de América, Estados Unidos de América, A, Tambores vacíos, 50.
11|1961, Santiago Juñen, A, Estados Unidos de América, Tinta p. estilográficas, 244.
11|1867, Universal Pictures Corp. of Urug., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 79.
11|1875, Crocker y Cía., Estados Unidos de América, B, Máqs. escribir portátiles y gastos, 1.786.
11|1887, Otto Bing y Cía., B, Estados Unidos de América, Accs. p. fab. paraguas, 1.246.
11|2078, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Arts. p. escritorio, 1.463.
11|2076, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Papel secante, 913.
11|2101, 20 Century Fox Film, Estados Unidos de América, A, Películas, 307.
11|2136, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Cepillos alambre, 409.
11|2134, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Argollas, cerraduras, etc. y gastos, 595.
11|2127, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Linternas, 402.
11|2121, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Cubiertas para camión, 3.828.
11|2215, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. de escribir, 9.359.
11|2210, Gessner y Erlanger, Estados Unidos de América, B, Cortaplumas, 125.
11|2196, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Tela para planos, 1.487.
11|2194, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Gomas p. borrar, 689.
11|2192, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Lápices, 660.
11|2188, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Lápices, 1.041.
11|2250, Buckstein y Bister, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 548.
11|1939, Broquetas Hnos., A, Estados Unidos de América, Lápices y gomas borrar, 458.
11|2058, Pablo M. Pascual, B, Estados Unidos de América, Botones p. cuello, 221.
11|1795, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de América, B, Tazas y platos platonite, 1.170.
11|1778, The National Cash Register Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos máq. sumar y gastos, 11.
11|1876, N. Karsaclian y Cía., Estados Unidos de América, B, Reps. para radio, 619.
11|1874, N. Karsaclian y Cía., Estados Unidos de América, B, Reps. para radio, 340.
11|1872, N. Karsaclian y Cía., Estados Unidos de América, B, Condensadores p. radio, 793.
11|1870, N. Karsaclian y Cía., Estados Unidos de América, B, Linternas, 380.
11|1868, N. Karsaclian y Cía., Estados Unidos de América, B, Condensadores p. radio, 378.
11|1866, N. Karsaclian y Cía., Estados Unidos de América, B, Cargadores aéreos, 3.109.
11|1864, N. Karsaclian y Cía., Estados Unidos de América, B, Antenas para radio, 142.
11|2286, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Productos p. combatir plagas agricultura, 6.973.
11|1977, H. Oswald Coates S. A., Estados Unidos de América, A, Bomba para gas-oil, etc., 36.
11|1861, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Bandas de caucho, etc. y gastos, 119.
11|1863, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Bandas caucho vulcanizadas y gastos, 57.
11|1871, U.T.E., Estados Unidos de América, A, Accs. p. conmutador telefónico, 13.642.
11|1883, Vidrierías Unidas S. A., Estados Unidos de América, A, Rueditas repuestos p. cortavidrios, 45.
11|2097, Ancap, Estados Unidos de América, B, Accesorios p. uso en laboratorio, 93.
11|2095, Ancap, Estados B. Unidos de América, Aparato de arranque p. motor eléct., 254.
11|2093, Ancap, C, Estados Unidos te América, Locomotora Diesel eléctrica, 27.900.
11|2091, Ancap, C, Estatos Unidos de América, Mat. p. instalac. de destilería, alcohol, 109.354.
11|2102, Aserradero José Segade S. A., Estados Unidos de Amérila, B, Sierras sinfín, 1.207.
11|2122, Martínez y Cía. S A., Estados Unidos de América, A, Prensas para carpinteros y gastos, 22.
11|2138, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de Amérila, B, Sierras serruchos y cucharines, 459.
11|2220, Demarco y Alvarez, Estados Unidos de América, A, Dientes artificiales y gastos, 737.
11|2154, Travieso y Lestido Ltda., B, Estados Unidos de América, Chassís camiones, 17.655.
11|2087, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Pistolas de engrase, 186.
11|2085, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. para autos y herramientas, 457.
11|1996, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Aparato comparador y accs. etc., 800.
11|2004, Aníbal Aguirre y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos y accesorios para autos, 440.
11|2006, Aníbal Aguirre y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. autos, 327.
11|1813, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 2.215.
11|1841, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Fresas para dentistas, 128.
11|1780, Vitrom Ltda., Estados Unidos de América, B, Bomba con su corresp. manómetro, etc., 32.
11|1852, Funsa, Estados Unidos de América, A, Medidor de agua caliente nuevo, 306.
11|1890, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Aros para pistón, 287.
11|1888, Goldenberg Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, B, Gatos hidráulicos, 222.
11|2506, Aserradero José Segade S. A., Estados Unidos de América, B, Sierras sinfín (flete y seguro), 58.
11|2284, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Acidos orgánicos alifáticos, 6.528.
11|2107, Queirolo y Bigoni S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de alg., 1.894.
11|2109, Queirolo y Bigoni S. A., Estados Unidos de América, B, Hilados de alg., 3.519.
11|2083, Maks Schatz, Estados Unidos de América, A, Hilados de alg., 500.
11|2103, Queirolo y Bigoni S. A., Estados Unidos de América, B, Hilados seda artif., 835.
11|1966, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, B, Material p. fab. esmalte, 738.
11|1763, José M. Amaro, Estados Unidos de América, A, Hilados de goma, 545.
11|1761, José M. Amaro, Estados Unidos de América, A, Hilados de goma, 575.
11|1785, Curtiembre Suizo-Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Resina sintética, 2.942.
11|1904, Imesa, A, Estados Unidos de América Componentes p. fab. esmaltes, etc., 679.
11|1902, Mario Ponce de León y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Cloruro de etilo, 280.
11|1889, Otto Bing y Cía., B, Estados Unidos de América, Telas de rayón, 222.
11|2302, Carlos Ferrés (Hijo), Estados Unidos de América, A, Fletes (esencias), 68.

PLANILLAS N.os 128 AL 154

Solicitudes despachadas el día 10 de Enero de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|2033, Francisco López y Cía., Brasil, A, Flete (yerba mate), 2.903.

11|2023, Pesquera y Cía., Brasil, A, Flete (yerba mate), 1.951.
11|2013, Pedro Ferrés y Co., Brasil, A, Flete (yerba mate), 1.199.
11|2318, Augusto Nery, Brasil, A, Seguro (yerba mate), 304.
11|2320, Chiarino y Cía. Ltda., Italia, A, Seguro (vermouth, etc.), 134.
11|2322, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (artículos tocador), 3.
11|2324, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (artículos tocador), 12.
11|2326, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (artículos tocador), 2.
11|2304, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Seguro (cacao en grano), 117.
11|2306, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Seguro (arts. vidrio), 23.
11|2310, Universal Import Export S. C., Estados Unidos de América, A, Seguro (lapiceras fuente, etc.), 8.
11|2314, Francisco D. Sela Helguera, Brasil, A, Seguro (yerba mate), 217.
11|2329, Montevideo Export Ltda., A, Argentina, Flete (sal p. ganado), 91.
11|2331, Wattinne Bossut y Cía., España, A, Seguro (atún en aceite), 68.
11|2300, Taranco y Cía. S. A., Holanda, A, Seguro (ginebra), 3.
11|2317, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (artículos tocador), 7.
11|2319, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (estuches y jug. manicura), 17.
11|2321, Chiarino y Cía. Ltda., Italia, A, Seguro (conservas), 33.
11|2323, Mayo S. A., Italia, B, Seguro (condensadores), 49.
11|2283, Enrique Siri, Inglaterra, B, Seguro (broches de latón), 7.
11|2285, Enrique Siri, Inglaterra, B, Seguro (broches de presión), 7.
11|2312, Francisco D. Sela Helguera, Brasil, A, Flete (yerba mate), 1.313.
11|2316, Augusto Nery, Brasil, A, Flete (yerba mate) 2.031.
11|2287, Aliverti S. A., Italia, A, Tejidos de rayón (seguro), 196.
11|2289, Aliverti S. A., Italia, A, Colchas (seguro), 49.
11|2291, Aliverti S. A., Italia, A, Tejidos de rayón (seguro), 175.
11|2293, Aliverti S. A., Italia, A, Tejidos de rayón (seguro), 45.
11|2297, Marcos Nahoum, Italia, A, Crepé estampado (seguro), 99.
11|2299, Enrique Siri, Estados Unidos de América, A, Pañuelos seda artificial (seguro), 5.
11|2313, Manuel Martínez Reina S. A., Suiza, A, Hilado seda artificial (seguro), 49.
11|2315, José C. Cadenazzi S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos para tocador (seguro), 12.
11|2325, Ruvertoni Hnos., Italia, B, Vermouth (seguro), 133.
11|1869, Universal Pictures Corp. of. Uruguay, Estados Unidos de América, B, Noticiarios cinematográficos, 50.
11|1124, Marcelino Domínguez, Estados Unidos de América, A, Objetos de uso personal, 16.
11|1877, Columbia Pictures of. Uruguay Inc., Estados Unidos de América, B, Material de propaganda, 44.
11|1844, Ignacio Arcos Ferrand, Francia, A, Plaquetas, 56.
11|2037, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Película impresa, 60.
11|2123, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Catálogos, 1.
11|2125, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Catálogos, 1.
11|2170, Cía. Sudam. Telef. L. M. Ericsson S. A., Suecia, A, Catálogos, 3.
11|1995, Carlos Mezzera y Cía., Inglaterra, A, Whisky, 40.
11|1441, Staudt y Cía. S.A.C., Brasil, A, Yerba mate (flete y seguro), 2.149.
11|2327, Pedro Ferrés y Co., Brasil, A, Yerba mate (flete), 1.049.
11|2295, Alvaro F. Gil, Brasil, A, Pino compensado (flete), 1.313.
11|2655, Soc. Agrícola Import. Frutas, Brasil, C, Bananas, 5.263.
11|2041, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Efectos personales, 95.
11|2035, Embajada de los EE. UU. de América, Estados Unidos de América, A, Efectos personales, 95.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|2140, Martínez y Cía. S. A., Suecia, B, Palas de dientes p. agricultura, 520.
11|2030, H. Oswald Coates S. A., Suecia, B, Máquinas de escribir, 4.304.
11|1878, Carlos Stapff y Cía., Suecia, B, Tijeras y navajas, 575.
11|1975, H. Oswald Coates S. A., A, Suecia, Cocina eléctrica y accesorios, 169.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|2061, Miguel Kouyoumdjian, Méjico, B, Tej. algodón, 809.
11|1922, Jacobo Alazraki y Catán, B, Méjico, Tej. algodón, 144.
11|1774, Salomón Sabán, Méjico, B, Tej. algodón, 1.972.
11|1879, Columbia Pictures of Urug. Inc., Méjico, A, Películas cine, 171.
11|1959, Tastás y Saraví, Chile, C, Gelatina, 207.
11|2298, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Flete (cacao en grano), 963.
11|1964, Kulla y Cía., Brasil, A, Chupetes, etc. de goma, 796.
11|1828, A. Perroni y Cía., Brasil, B, Maderas duras, 1.334.
11|1826, A. Perroni y Cía., Brasil, B, Maderas de cedro, 662.
11|1822, J. J. Orgoroso, Brasil, B, Yerba mate, 1.109.
11|1779, Cassarino Hnos., Brasil, A, Tubos de goma, 1.781.
11|1777, Cassarino Hnos., Brasil, A, Tubos de goma, 2.280.
11|1885, Ariston Internacional Films S. A., Brasil, A, Películas cinematográficas, 293.
11|1857, Juan Pérez Valverde y Cía., Brasil, B, Yerba mate 3.716.
11|2116, Pizzo Hnos., Brasil, A, Yerba mate, 3.709.
11|2160, Marques, García y Cía., Brasil, A, Yerba mate elaborada, 12.738.
11|2158, Marques, García y Cía., Brasil, A, Yerba mate 17.109.
11|2198, Menéndez y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 4.056.
11|2096, Frigoríf. Anglo del Urug., A, Brasil, Bananas, 2.147.
11|2764, Wattinne Bossut y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 8.329.
11|2756, Adm. Gral. Usinas Eléct. Teléf. Estado, Brasil, A, Aisladores porcelana, 3.032.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|2229, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Sud Africa, Carbón mineral, 73.713.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|2216, Intarsa, Ind. Holandesas, A, Pimienta (seguro), 13.
11|2218, Intarsa, Holanda, A, Seguro (clavos de olor), 2.
11|2172, Carlos M. Rosasco, Holanda, A, Hilados de rayón p. telar y gastos, 1451.
11|1998, Elaboración General de Aluminio y Metales S. A., Noruega, A, Aluminio puro en lingotes, 37.181.
11|2308, Henderson y Cía. Ltda., Suiza, A, Flete (arts. metal y menage), 55.
11|2212, Sus y Sassón, Suiza, A, Tej. de fibrana y gastos, 864.
11|2228, Conatel S. A., Suiza, A, Cordón p. inst. eléct., 2.385.
11|2241, Productiva S. C. e Ind., Suiza, A, Máq. extraer jugo frutas, 117.
11|1963, J. Castillo y Cía., Suiza, B, Tej. rayón, 249.
11|1965, J. Castillo y Cía., Suiza, B, Tej. rayón, 1.323.
11|1967, J. Castillo y Cía., Suiza, A, Tej. rayón, 1.870.
11|1893, J. Castillo y Cía., Suiza, A, Tej. rayón, 2.226.
11|1895, J. Castillo y Cía., Suiza, A, Tej. lana y rayón, 346.
11|1919, S. Levy, Suiza, A, Tej. seda artificial, 8.250.
11|1763, Salomón Sabán, Suiza, A, Tejido seda artif., 2.587.
11|1880, Carlos Stapff y Cía., Suiza, A, Piperazina, 962.
11|1926, Rodolfo L. Altschuler, Suiza, B, Lápices mecánicos, 995.
11|1928, Rodolfo L. Altschuler, Suiza, B, Relojes pulsera, 2.485.
11|1932, Rodolfo L. Alstchuler Suiza, B, Relojes pulsera, 2.072.
11|1934, Rodolfo L. Altschuler, Suiza, B, Cortaplumas de metal, 1.914.
11|1936, Rodolfo L. Altschuler, Suiza, B, Cortaplumas de metal, 918.
11|2028, Marexiano y Ciocca, Suiza, B, Elástico p. cinchas, 200.
11|2052, Pablo M. Pascual, Suiza, B, Relojes, 1.150.
11|2166, Francisco Sclavo, Suiza, A, Tej. seda artificial, 658.
11|2168, Francisco Sclavo, Suiza, A, Tej. seda artificial, 110.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|1735, Helguera y Morixe, Luxemburgo, A, Hierro ángulo, 2.686.
11|2224, Liprandi, De Boni y Scholberg, Bélgica, A, Armas de fuego y accesorios, 2.393.
11|2222, Liprandi, De Boni y Scholberg, Bélgica, A, Tiros metálicos p. armas de fuego, 867.
11|2148, Martínez y Cía. S. A., Bélgica, B, Hierros perfiles, 1.440.
11|2026, Productora Uruguaya de Medias S. A., Bélgica, B, Hilado de alg. cardado crudo, etc. y gastos, 3.482.
11|2014, Ferrosmalt S. A., Bélgica, A, Barras de bronce, 6.470.
11|2016, Ferrosmalt S. A., Bélgica, A, Chapa de hierro negro, 2.493.
11|1907, Carmeta S. A. Industrial Uruguaya, Bélgica, B, Perfiles de hierro p. carp. metálica, 6.726.
11|1953, Soler Hnos. S. A., Bélgica, A, Tejidos de algodón y gastos, 2.218.
11|1983, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Hierro en lingotes, 40.344.
11|2152, Daniel Américo Di Giulio, A, Estados Unidos de América, Tabaco en hoja p. elaborar, 14.450.
11|1994, Campiglia y Sommaschini, A, Estados Unidos de América, Chapas de cinc, 1.359.
11|2132, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Madera pino tea, 7.092.
11|2036, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, B, Accs. cromo p. baño, etc., 810.
11|2040, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, B, Madera pino tea, 2.989.
11|2064, Evaristo Negreira, Estados Unidos de América, A, Chapas de acero, 2.292.
11|1913, Juan Balerio, Estados Unidos de América, A, Hierro, 480.
11|1817, Segade Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, B, Flejes p. enfardar, 3.410.